ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #0037.

MUNICIPALIDAD DE DOTA CONCEJO MUNICIPAL ACTA LITERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 0037

Fecha: 11 de setiembre de 2026.

Hora de inicio: 13:00 horas

Hora de finalización: 13:26 horas

Celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Dota, el viernes once (11) de setiembre de dos mil veinticinco (2025), a las trece (13) horas con la asistencia de los regidores propietarios: Ronald Alberto Calderón Valverde, Ana Vanessa Mata Cordero, Rolando Fonseca Brenes y Johanna Chanto Vargas (ingreso a la sesión al ser las 13:04 p.m.). La regidora suplente que funge como propietaria a.i. Ivonne Fallas Fallas. Los regidores suplentes Leda Roxana Ureña Brenes y Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández. Los síndicos propietarios Distrito Jardín Juan José Cerdas Leiva y del Distrito Copey Jorge Orlando Serrano Salazar. El concejal del Distrito de Santa María Marco Calderon Fonseca.

Los regidores suplentes Ana Fiorina Retana Rojas y Edwin Alexander Valverde Elizondo quienes se excusan de no poder asistir a la sesión ambos por motivos laborales. Lo anterior al señor Secretario Municipal Alexander Díaz Garro conforme corresponde.

Asimismo, estuvo presente en la sesión el señor Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero y la señorita Vicealcaldesa Municipal Susy Calderón Arguedas, quienes ingresaron a sesión al ser las 13:00 p.m. También estuvieron presentes en la sesión los señores Jefes de los Departamentos de la Municipalidad de Dota, de la cual se adjunta la asistencia respectiva para los efectos pertinentes.

Preside el primero.

DESARROLLO DE LA SESIÓN (resumen ejecutivo):

1. Se verificó el quórum y se declaró abierta la sesión extraordinaria N.° 0037.
2. El señor Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los presentes indicados anteriormente a esta sesión extraordinaria para la aprobación total del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Dota, Periodo 2027.
3. De parte de la Presupuestista Municipal señorita Maureen Solís Chacón como de otros jefes de departamento de esta Municipalidad expusieron y realizaron acotaciones sobre el Presupuesto Ordinario, Periodo 2027.

4. Las personas integrantes del Concejo Municipal formularon acotaciones y consultas de rigor sobre el Presupuesto Ordinario Periodo 2027, mismas que fueron debidamente evacuadas y con base a la parte técnica de la Administración y demás colaboradores municipales presentes.
5. Se procedió a tomar los acuerdos de aprobación de todo el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Dota, Periodo 2027, conforme lo establece el Código Municipal y la Contraloría General de la República, mismos que fueron definitivamente aprobados por parte de los regidores propietarios presentes en la sesión.
6. Se dio por concluida la sesión extraordinaria.

Transcripción Literal:

ARTICULO I: El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde procede a iniciar la sesión y a solicitarle al señor Alexander Díaz Garro Secretario Municipal verificar para este día el respectivo quórum para la presente sesión.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro indica al señor Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde que en este momento al ser la 13:00 p.m. se encuentran presentes los regidores propietarios: su persona Calderón Valverde, Mata Cordero, Fonseca Brenes y Chanto Vargas. La regidora propietaria a.i. Fallas Fallas.

ARTÍCULO II: El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde indica que la sesión extraordinaria fue convocada por parte de este Concejo Municipal en la sesión ordinaria #0123, del lunes 7 de setiembre de 2026, Acuerdo VIII inciso 1; misma que fue aprobada por unanimidad de votos (5 de 5) por parte de este Órgano Colegiado con el fin de tratar como tema tema único:

“Aprobación del Presupuesto Ordinario, de la Municipalidad de Dota, para el Periodo 2026, así como el Plurianual 2026 y el Plan Operativo 2026, (Artículo 105 del Código Municipal)” del cual lee en forma literal.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde buenas tardes compañeros y compañeras. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy 0037 de este viernes 11 de setiembre 2026. El punto único para el día de hoy es el Análisis y Aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que se emitió el pasado lunes, y la Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Dota, periodo 2027, así como el Plurianual 2027, el Plan Operativo 2027 y el Plan de Desarrollo Municipal, como lo contempla el artículo 105 del Código Municipal.

Vamos a solicitarle al señor Secretario comprobar el quórum para el día de hoy, Sesión extraordinaria, repito, don Alex.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro muy buenas tardes señor Presidente, don Ronald Alberto Calderón Valverde, buenas tardes señores regidores, propietarios, suplentes, señores síndicos, señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, compañeros de Jefes de Departamento. En este momento se encuentra a su persona don Ronald Alberto Calderón Valverde, regidor propietario, Presidente Municipal, don Rolando Fonseca Brenes, Ana Vanessa Mata Cordero, regidores propietarios y bajo su autorización en este momento, como lo contempla el Código Municipal, se encuentra la compañera Ivonne Falla Fallas y doña Lea Ureña Brenes, por lo que sí existe, señor Presidente, el quórum respectivo para la presente sesión. Gracias.
El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, don Alex. Vamos a leer lo que indica solamente el, Por Tanto, de la comisión y después daremos la palabra a los compañeros y compañeras, ya que está la parte técnica de la municipalidad, los Jefes de Unidad, para poder realizar cualquier consulta que ustedes requieran después de lo visto. A saber, nada más que el dictamen viene firmado por la señora Johanna Chanto Vargas, el señor Enrique Jiménez Hernández y este servidor quien les habla. El presupuesto, según la señora Mauren Solís Chacón, encargada de presupuesto municipal, el presupuesto asciende a **₡2.142.811.724.82 colones.** Dice, "Por tanto: **Esta comisión recomienda por unanimidad de votos de los miembros participantes presentes QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE VERA Y APROBARA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SERA SEÑALADA EL DÍA VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 13 HORAS PARA LO CORRESPONDIENTE EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE PRESUPUESTO ANUAL 2026 ASÍ COMO EL PLURIANUAL 2026 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2026. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ARTICULADO DEL CODIGO CORRESPONDIENTE".**

Para que todos los compañeros y compañeras sepan, también el pasado lunes tuvimos una sesión de trabajo que iniciamos a las 9 de la mañana y terminamos hasta 5 minutos para las 12, donde pudimos realizar extensas consultas a los compañeros, principalmente los miembros de la comisión, los que estuvimos, y para que se sepa también que este es el ejercicio que se, si Dios nos da vida, perdón, que se realizará también en el próximo presupuesto. En años anteriores, me pueden corregir los compañeros que están por acá de la parte administrativa, no se realizaba una sesión de trabajo. Cuando yo decido hacer esta sesión de trabajo no es únicamente porque el Presidente tenga dudas, sino precisamente para ampliar el conocimiento que debemos de tener todos y cada uno de nosotros a la hora de votar el presupuesto. El presupuesto nuestro es pequeño, no con respecto a otras municipalidades, pero no deja de ser dinero de los contribuyentes y en el tenemos que estar muy conscientes de lo que realizamos por acá. Entonces, vamos a darle la palabra a la compañera Maureen Solís primero, con un temita ahí que tenemos que aclarar, verdad, para que le quede también claro a los demás compañeros y compañeras. Adelante Maureen.

La Presupuestista Municipal Maureen Solís Chacón:
Gracias. Buenas tardes para todos. Bueno, como todos saben, hubo un aumento salarial, verdad, ustedes aprobaron el estudio de viabilidad, donde estaba compuesto el aumento salarial de un 2% para salarios compuestos y un 1% para los salarios globales. Ahí también iba incluido el salario del Alcalde y el salario de la Vicealcaldesa, pero nos dimos cuenta que ellos rigen por medio del Código Municipal, que en el artículo 20 y en el artículo 30, donde estipula, en el artículo 20 estipula que el salario del Alcalde no puede ser menor al salario más alto que tenemos aquí en la municipalidad, más un 10%, verdad, y el de la Vicealcaldesa es un 80% con relación al del Alcalde. Y entonces, y el artículo 30 habla que, si el presupuesto tiene un aumento, en comparación al año pasado, que este año el crecimiento del presupuesto es un 8%, hay la atribución que se puede realizar que el salario del Alcalde pueda aumentar hasta un 10%, igual las dietas, pero sabemos que por ser una municipalidad pequeña no nos da financieramente hacer un aumento de un 8% para los salarios del

Alcalde y la Vicealcaldesa y aumentar las dietas un 8%. Entonces, para hacer algo más razonable, el aumento de las dietas es un 2% para el otro año y el aumento del Alcalde y la Vicealcaldesa comprenden ese otro 2% en relación al aumento que tienen las dietas. Entonces, lo que queremos

es que ustedes sepan que ellos no van regidos al estudio de viabilidad que se hizo, van ligados, pero a la vez no, porque ellos rigen de acuerdo al Código Municipal y al artículo 20 y artículo 30. Esto años anteriores creo que nunca se ha realizado, hasta este año nos dimos a la tarea de tener un criterio legal y también hay un pronunciamiento de la Contraloría sobre esto y entonces para coger lo que dice la Contraloría y lo estamos haciendo así, entonces lo que requerimos es que ustedes en el acuerdo vaya estipulado que el aumento del Alcalde y la Vicealcaldesa se hace de acuerdo al artículo 20 y artículo 30 del Código Municipal.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:
Correcto, correcto, gracias Maureen. Para que nos quede más claro el tema, no perjudica en nada el presupuesto, no está más alto ni está más bajo, está lo que se estableció como aumento para la clase correspondiente del 2% y con respecto también al tema de las dietas. Se establece también, porque eso lo dice la ley, que no puede estar el salario del Alcalde por debajo del superior que se tenga administrativamente en la municipalidad, en este caso es el señor Auditor y lo que se corrige en este caso no es porcentual sino de forma que el salario del Alcalde y la Vicealcaldesa tiene que ir por la parte, es el mismo 2%, solamente que no puede ir en el paquete principal de todos los compañeros tiene que decirse específicamente que es al señor Alcalde y a la compañera Vicealcaldesa. No sé si quedaron con alguna duda al respecto compañeros y compañeras. Okey, si no entonces damos la palabra a cada una de las personas que quieran hacer alguna consulta directa a los compañeros con respecto al presupuesto sino para proceder a la aprobación del dictamen. Don Henry.
El Regidor Suplente Enrique Jiménez Valverde c.c. Henry Jiménez Valverde:
Bueno, buenas tardes señor Presidente y señores regidores, Alcalde y Vicealcaldesa, ustedes señores de las oficinas, un saludo muy cordial. Nada más es que analizando un poquito, va principalmente para don Erick, resulta que sabemos que el monto asignado de la ley 8114 no va a llegar en su totalidad. Vamos a suponer que ese presupuesto 1.200.000, colones más, colones menos, verdad, pero nada más para números redondos. Desde 1.200.000 se destina, vamos a pensar que 200 millones en salarios, ¿verdad?, salarios y el pago de seguros, etcétera, ¿verdad?, de 1.200 millones, ¿verdad? Me doy a entender, se presupuestó 1.200 millones, de esos 1.200 se van a gastar 200 millones de salarios, pero resulta que al final del año lo que llega son 800 millones, pero esos 200 millones destinados a salarios y al seguro y todo eso, se paga en su totalidad, llegue o no llegue el monto total, es así, al siguiente año viene un presupuesto extraordinario. Mi pregunta es, ¿en ese presupuesto extraordinario hay que meter nuevamente salarios, cargas sociales y todo lo demás?
El señor Director UTGVM Ing. Erick Badilla Piedra:
Muy buenas tardes. Respecto a este punto que usted menciona, esta proyección, aquel día conversamos que en salarios y demás era como un 14% aproximadamente, entre salarios y cargas sociales en la unidad técnica. Se pagan la mayoría de los salarios, ¿verdad?, al completo, con sus cargas sociales, con el aguinaldo, respectivo. Tenemos también cargas en préstamos, que sí o sí hay que cancelarlas año a año, ¿verdad? No se ingresan estos montos que usted menciona, que el año anterior nos ingresaron 30 millones menos, el año anterior. Este año el presupuesto es de 1.200 millones, usted menciona, esperamos que nos ingrese el 100%, ¿verdad? Es lo que todos los años esperamos. Si nos ingresa menos, hay algunas actividades tal vez de menos prioridad, tal vez para hacerlas en este momento, lo que hacemos siempre es que este presupuesto sobrante va al extraordinario, hacemos una meta de trabajo, analizamos cada proyecto que no se hizo y vemos qué tan necesario es, por si aún es necesario o no, y se le asigna este presupuesto al mismo rubro para

realizarlo unos meses posteriores, ¿verdad? Si en la mesa de trabajo, dentro de todo el análisis, dentro de los regidores, el señor Alcalde, nosotros y demás, vemos que ese proyecto ya se solventó o no es necesario todo el monto inicial programado, es donde se asigna tal vez a otro rubro, pero respecto a salarios y demás, si ya se cancelaron, no quedaría algún monto adicional para presupuestarlo, entonces ese monto pasaría a algún proyecto en específico. Entonces, es decir, de

los 400 millones que no ingresaron, a suponer, ¿verdad?, no se contemplan de esos 400 para pago de salarios, no se contempla. Ya los salarios estarían pagados, al menos este año, digamos, hasta diciembre del 2026, estaría el 100% de los salarios 2026 cancelados, entonces ya ese rubro, el que es de salarios, ya estaría completo y con saldo cero, entonces ahí no entra nada al extraordinario, entraría, por ejemplo, que en Camino San Joaquín que sobraron 3 millones y en Naranjo 7 hay 10 millones, entran al extraordinario y se analiza por si se le asignan a esos mismos caminos, por si hay necesidad aún o se asigna algún otro rubro son salarios porque ya estaría cancelado el 100% en su momento.

El Regidor Suplente Enrique Jiménez Valverde c.c. Henry Jiménez Valverde:

Mi duda era porque si hubiese que pagar salarios de ese extraordinario, pasaríamos de un 30 a un 31, 32, no sé si me doy a entender, ¿verdad?, porque tendría que coger más dinero para pagar más salarios. Sí, exactamente, esa era mi pregunta. Muchas gracias, don Erick.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

Bien, si le quedó claro, don Henry, entonces, perfecto. Don Rolando.

El Regidor Propietario Rolando Fonseca Brenes:

No tengo más ninguna consulta.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

¿Compañera Ivonne? ¿No?.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

¿Doña Vanessa? ¿No?

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

¿Señora Chanto?

La Regidora Propietaria Johanna Chanto Vargas:

Gracias, señor Presidente. Reciban un cordial saludo a todos los presentes. Yo quiero agradecerles por el trabajo que realizan, porque sé, digamos, que no es fácil, que año con año tienen que estar lidiando con un montón de imprevistos que surgen. Todos los años son diferentes. Agradecerle, pues, a la Administración también, porque sé que está de la mano con ustedes y eso es importante para que podamos tener buenos resultados, este año lo vimos, tuvimos que hacer muchos ajustes, ¿verdad?, en el presupuesto que se había presentado y posiblemente así va a ser el otro año, pero de eso se trata, de trabajar en equipo y para que podamos tener buenos resultados y subsanar las necesidades que existen desde el municipio. Entonces, de verdad, muchísimas gracias y los motivo a seguir dando esa milla más, porque el cantón lo merece.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

Gracias. Gracias, doña Leda.

La Regidor Suplente Leda Roxana Ureña Brenes:

Gracias, don Ronald. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Bueno, igual que la compañera Johanna, agradecerles el trabajo y pedirle a Diósito, que, para el próximo año, como dijeron ustedes, venga completo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

Gracias, doña Leda. Con Adrián, adelante.

El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero:

Bueno, buenas tardes a todos. Muchas gracias a los compañeros. Desearles lo mejor a todos los compañeros regidores y regidoras que se encuentran acá, a los compañeros jefes de departamento que hoy se encuentran solo los que tienen alguna relación directa con el presupuesto, ¿verdad? También están los compañeros de staff que no tienen relación directa con el presupuesto. A Maureen, agradecerle también por todo el trabajo que realiza, por el esfuerzo que, y el empeño que le puso para que tuviéramos en tiempo y forma los presupuestos con tiempo desde junio, prácticamente, empezamos con un calendario de que todos los jefes de departamento que tenían

presupuesto lo entregaran con sus necesidades, con sus proyectos, con todas sus informaciones. Y agradecerles a ustedes también, todos los que se han empeñado en revisarlo, en leerlo, en investigar, en aclarar todas las dudas, porque al final eso es lo más importante que lo aprobemos, si Dios lo permite, el próximo lunes, todos con la mentalidad de que lo estamos haciendo de manera tranquila, transparente y siempre basados en el único objetivo que tiene el presupuesto, que es el bienestar de todas las personas munícipes de nuestro cantón. Entonces, aprovechar para agradecerle a todos los regidores, regidoras, a los síndicos que siempre de una u otra manera están aquí, acompañándonos, al compañero concejal y a los miembros de la comisión que también estuvieron trabajando ese día. Invitarlos a que siempre cuando tengan alguna inquietud, alguna duda, ahí estamos para servirles, para aclararles y que sigamos trabajando así, verdad, siempre pensando en el bienestar del cantón, que es lo más importante. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

A usted, señor Alcalde. Don Jorge, quería decir algo.

El Síndico Propietario Distrito Copey Jorge Orlando Serrano Salazar:

Don Jorge. Muchas gracias señor Presidente. Y bueno, de mi parte, agradecerles a los compañeros de cada uno de los departamentos, a la administración creo que se ha venido haciendo un gran trabajo en el sentido de también escuchar, realizar los espacios para poder ver los presupuestos desde Junta Vial, por ejemplo, también las mesas de trabajo que con Erick se han conformado para llevar ese presupuesto, más todo lo que se hace pues ya para el presupuesto anual. Seguir adelante, espero en dios que el próximo año pues nos vaya muy bien con todas las, con todos los proyectos que vienen en adelante y que todo se pueda ejecutar de la mejor forma para el beneficio de cada uno de los habitantes de este cantón. Eso sería. Muchas gracias.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro:

Señor Presidente don Ronald disculpe un momento. Nada más para aclaración del señor Alcalde don Adrián que en la sesión de hoy se aprueba el Presupuesto Ordinario para el Periodo 2027 y en la sesión ordinaria del próximo lunes se ratifica. Nada más para efectos del trámite, gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

Si, gracias don Alex. Gracias don Jorge. Don Juan, quería decir algo. ¿No?

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

Gracias. Este, sí, efectivamente, el presupuesto se aprueba hoy en extraordinaria y será ratificado con la lectura el próximo lunes. Yo sí quería agradecer a todos, desde luego, la parte administrativa que de una u otra manera se han puesto la camiseta, la 10, para sacar este, ese tema adelante, ¿verdad? Que sepa la gente, los Municipios en Dota, que sepa el pueblo de Dota que aquí se realiza un trabajo, un trabajo que no es cualquier persona que lo viene a realizar, ¿verdad? Si bien es cierto, nosotros los del Concejo tenemos una dieta, ¿verdad? Pero no significa eso que no sacrifiquemos también nuestro tiempo. Y agradecerle especialmente a Maureen, sé que ella ha puesto alma y corazón en esto, y agradecerle que nos, que me diera pelota con el tema de las fechas, ¿verdad? El tema de las fechas da este año una especial relajación con respecto a la aprobación del presupuesto no estamos corriendo con que ya tenemos el día 30 encima, ¿verdad? Don Alex va a tener prácticamente semana y media de aprobado el presupuesto para poder hacer el traslado hacia quien corresponde, a la Contraloría. Y fenomenal, no puedo decir otra cosa más que se cumplió con los

tiempos yo sé que ustedes son los que más corren, pero este creo que para el análisis y demás era necesario.

Entonces pasamos a la aprobación de los mismos como número uno, la aprobación del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del pasado lunes 7 de septiembre. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar la mano, por favor, y para que queden firme también. Cinco votos de cinco, don Alex.

ARTICULO III ACUERDO DE APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. El Conejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de

votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), **acuerda: Aprobar en todos sus extremos el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día lunes 7 de setiembre de 2026, Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Dota, Periodo 2027, así como el Plurianual 2027, El Plan Operativo 2027 y el Plan de Desarrollo Municipal 2027. Acuerdo definitivamente aprobado.**

Se copia en forma literal:



Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Celebrada el día lunes 7 de setiembre de 2026, a las trece (13) horas con 00 (00) minutos, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Dota; con la asistencia de los miembros de la comisión señor Presidente de la Comisión Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde regidor propietario y Presidente Municipal y la regidora propietaria Johanna Chanto Vargas y el regidor suplente Enrique Jiménez Valverde c.c. Henry Jiménez Valverde. El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero, la Vicealcalde Municipal Susy Calderón Arguedas. Los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Dota Maureen Solís Chacón, Manuel Cordero Retana, Erick Badilla Piedra, Marco Tulio Solís Guevara, Ana Ruth Madrigal Calderón, Octavio Valverde Arias y Dagoberto Tencio Camacho, la señorita Maureen Solís Chacón, Encargada de Presupuesto Municipal y Silvia Chacón Vega, Contadora Municipal.

PRIMERO: ANALISIS Y ESTUDIO DEL PRESUPUESTO ANUAL 2026 MUNICIPALIDAD DE DOTA, ENTREGADO EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026, O-DP-MD-0052-2026 de fecha 27 de agosto de 2026, por parte de la señorita Maureen Solís Chacón, Encargada Presupuesto Municipal, Municipalidad de Dota. El monto definido asciende a **₡2.142.811.724,82 (dos mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos once mil setecientos veinticuatro colones con 86//100).**

SEGUNDO: Por parte de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como de los demás miembros regidores del Concejo Municipal se realizan varias consultas y dudas de rigor, mismas que son evacuadas por parte de los presentes y con base a la parte técnica de la Administración Municipal y demás colaboradores municipales presentes.

TERCERO: Se realizan las siguientes acotaciones por parte del señor Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde y secundada por los demás miembros de la comisión Johanna Chanto Vargas y Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández

CUARTO: De parte del Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde indica que les agradece el trabajo realizado por cada departamento y de lo que esto conlleva sobre la preparación del Presupuesto Municipal.

QUINTO: Una vez revisada y analizada la documentación presentada, se somete a votación de la aprobación por parte de esta Comisión:

Por tanto: **Esta comisión recomienda por unanimidad de votos de los miembros participantes presentes QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE VERA Y APROBARA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SERA SEÑALADA EL DÍA VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 13 HORAS PARA LO CORRESPONDIENTE EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE PRESUPUESTO ANUAL 2026 ASÍ COMO EL PLURIANUAL 2026 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2026. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 105 DEL CODIGO MUNICIPAL.**

CUARTO: A las trece (13) horas con treinta y cinco (35) minutos concluye la reunión.



Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde

Presidente Comisión y Presidente Municipal



Johanna Chanto Vargas

Regidora Propietaria



Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández.

Regidor Suplente.

Outlook

RV: Presupuesto Ordinario Periodo 2027

Desde Concejo Municipal <concejo@dota.go.cr>

Fecha Mar 01/09/2026 11:16

Para Ronald Calderon Valverde <rcalderonva@gmail.com>; Johanna Chanto <jchanto86@gmail.com>; Henry Jiménez Hernández <henryjihe@gmail.com>; Alcalde Dota <alcaldia@dota.go.cr>; Presupuesto Municipal <presupuesto@dota.go.cr>; Vicealcaldia Dota <vicealcaldia@dota.go.cr>; Contabilidad Dota <contabilidad@dota.go.cr>; Gestión Ambiental <gestionambiental@dota.go.cr>; Gestión y Control Urbano <controlurbano@dota.go.cr>; Proveeduría Municipal <proveeduria@dota.go.cr>; Administración Acueducto <administracionacueducto@dota.go.cr>; Coordinación UTGVM <coordinacionut@dota.go.cr>; Asistente Alcaldia <asistentealcaldia@dota.go.cr>; Recursos Humanos <recursoshumanos@dota.go.cr>

CC Auditoría Interna <auditoria@dota.go.cr>

1 archivo adjunto (2 MB)

O-DP-MD-0052-2026 Presupuesto Ordinario 2027.pdf;

Buenos días.

Con la autorización del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se convoca a los miembros de esta comisión a reunión el lunes 7 de setiembre de 2026, a la 1 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Dota con el fin de tratar como temas únicos:

1) Presupuesto Ordinario Periodo 2027
2) Oficio AI-031-2027 Auditoría Interna y Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna Periodo 2027

Saludos cordiales,



De: Presupuesto Municipal <presupuesto@dota.go.cr>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 10:06
Para: Concejo Municipal <concejo@dota.go.cr>; Alcalde Dota <alcaldia@dota.go.cr>; Vicealcaldia Dota

MUNICIPALIDAD DE DOTA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

O-DP-MD-0052-2026

Santa María de Dota, 27 agosto de 2026

Señores:

Adrián Cordero Cordero
Alcalde Municipal

Concejo Municipal
Municipalidad de Dota

Concejo Municipal de Dota
Recibido
Fecha: 27-8-2026
Hora: 9:30 AM
Firma:

Asunto: Presupuesto Ordinario del Periodo 2027

Reciba un cordial saludo, por este medio le hago la entrega del Presupuesto Ordinario del Periodo 2027 por un monto de ₡2.142.811.724,86 (dos mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos once mil setecientos veinticuatro colones con 86/100), en el cual se detallan todos los ingresos y gastos con que se formularon el presupuesto.

Sin más por el momento, me despido cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE DOTA
PRESUPUESTO

Maureen Solís Chacón

Encargada de Presupuesto

Este documento es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Dota, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Alcaldía

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde el segundo sería la aprobación ya en sí del presupuesto como está establecido de **₡2.142.811.724.82** del presupuesto. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar la mano y para que queden firme. Cinco de cinco, don Alex.

ARTICULO IV: ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, O-DP-MD-0052-2026. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), **acuerda: aprobar el Presupuesto Ordinario para el Periodo 2027 de la Municipalidad de Dota,** indicado en el O-DP-MD-0052-2026, fechado 27 de agosto de 2026, firmado por la señorita Maureen Solís Chacón, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Dota, y con el aval del señor Alcalde Municipal de Dota Adrián Cordero Cordero, entregado en la Secretaria de este Concejo Municipal de Dota en fecha 27 de agosto de 2026, por un monto total de **₡2.142.811.724,86 (dos mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos once mil setecientos veinticuatro colones con 86/100)**. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Se copia en forma literal:

INGRESOS

DETALLE DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE DOTA
PRESUPESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	2.142.811.724,86	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.007.285.590,32**	**47,01%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**397.482.912,27**	**18,55%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**217.200.000,00**	**10,14%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**	**217.200.000,00**	10,14%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	217.200.000,00	10,14%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**157.892.022,34**	**7,37%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**42.738.408,32**	**1,99%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**42.738.408,32**	**1,99%**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	42.738.408,32	1,99%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**115.153.614,02**	**5,37%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS**	**115.153.614,02**	**5,37%**
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	115.153.614,02	5,37%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**22.390.889,93**	**1,04%**

1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**22.390.889,93**	**1,04%**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19.968.924,82	0,93%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2.421.965,11	0,11%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**606.450.543,92**	**28,30%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**579.835.931,46**	**27,06%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**253.000.815,18**	**11,81%**
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	253.000.815,18	11,81%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**326.835.116,28**	**15,25%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**323.216.905,10**	**15,08%**
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	24.519.204,36	1,14%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	17.273.140,23	0,81%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de saneamiento ambiental**	**281.424.560,51**	**13,13%**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	181.480.808,18	8,47%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	50.155.192,84	2,34%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	49.788.559,49	2,32%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**3.618.211,18**	**0,17%**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3.618.211,18	0,17%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**4.048.151,92**	**0,19%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.048.151,92**	**0,19%**
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.048.151,92**	**0,19%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	4.048.151,92	0,19%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**8.345.843,18**	**0,39%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**5.227.632,00**	**0,24%**
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en pago de impuestos	5.227.632,00	0,24%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	**OTRAS MULTAS Y SANCIONES**	**3.118.211,18**	**0,15%**
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas Varias	3.118.211,18	0,15%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**14.220.617,36**	0,66%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	14.220.617,36	0,66%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.352.134,13**	**0,16%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**3.352.134,13**	**0,16%**

1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados**	**1.579.801,00**	**0,07%**
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de la Política de la Persona Joven Ley 8261-2002	1.579.801,00	0,07%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**1.772.333,13**	**0,08%**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1.772.333,13	0,08%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1.135.526.134,54**	**52,99%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.135.526.134,54**	**52,99%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**1.135.526.134,54**	**52,99%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**1.135.526.134,54**	**52,99%**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1.135.526.134,54	52,99%

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

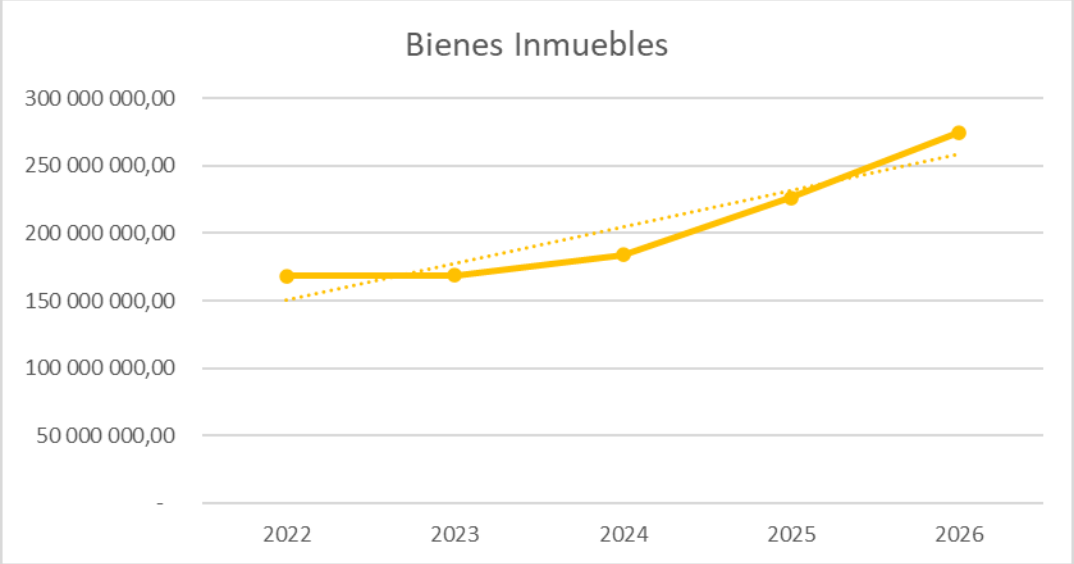
1.1.2.1.01.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729**	**217.200.000,00**	**10,14%**

La base legal de este ingreso se encuentra en las leyes Nº 7729. De acuerdo con el comportamiento histórico de los ingresos por concepto de bienes inmuebles en los últimos años, la actualización en la base de datos de las propiedades, declaraciones y al proceso de avalúos. Se estima un ingreso de ₡217.200.00,00 (doscientos diecisiete millones doscientos mil colones con 00/100) utilizando una estimación que comprende los años 2022 al 2026.

Bienes Inmuebles		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	168.326.569,32	
2023	168.945.221,79	618.652,47
2024	184.177.501,79	15.232.280,00
2025	226.462.607,98	42.285.106,19
2026	274.909.835,20	48.447.227,22
Total	1.022.821.736,08	106.583.265,88

En el siguiente grafico se ve el aumento que se ha tenido en la recaudación del ingreso de bienes inmuebles, donde año con año gracias a las medidas ya conocidas este ingreso va en ascenso.

Gráfico N°1. Comparativo de ingresos por año en bienes inmuebles.



Como se muestra en el cuadro anterior y en el gráfico, el impuesto de bienes inmuebles ha tenido un crecimiento en comparación a años anteriores. La línea morada, que representa los ingresos reales, muestra una tendencia de crecimiento constante.

Es importante mencionar que en el año 2026 se ha logrado recaudar al 31 de julio 2025 el 77% del total presupuestado para dicho ingreso, esto debido al proceso de declaraciones y actualización de las fincas con las bases de datos del Registro Nacional.

Se detalla a continuación los datos que muestran las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener para el 2026 y así proyectar el año 2027. La información que arroja las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡204.564.347,22

Estimación por incremento absoluto ₡301.555.651,67

Estimación por mínimos cuadrados ₡285.769.522,60

1.1.3.2.01.05.0.0.000	**Impuestos específicos sobre la construcción**	**42.738.408,32**	**1,99%**

El ingreso corriente por concepto del impuesto específico sobre la construcción se sustenta en el artículo 70 de La Ley 4240 Ley de Planificación Urbana que dice:

Artículo 70.- Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.

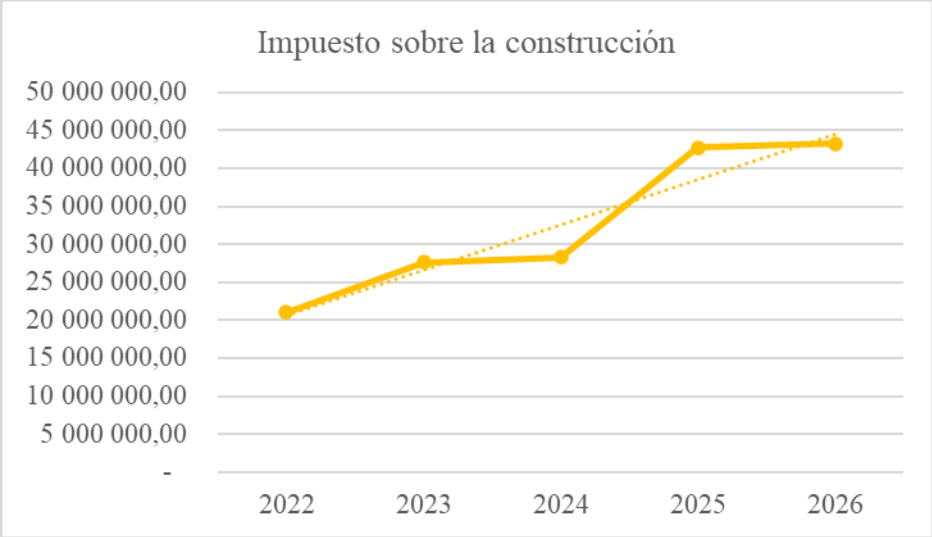
Este impuesto ha tenido un crecimiento en los últimos años por lo cual se estima un ingreso de ₡42.738.408,32 (cuarenta y dos millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho colones con 32/100).

Esta estimación fue calculada tomando como referencia lo recaudado en los periodos 2022 al 2026.

Impuestos específicos sobre la construcción		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	21.002.956,20	

2023	27.596.110,31	6.593.154,11
2024	28.290.350,17	694.239,86
2025	42.738.408,32	14.448.058,15
2026	43.250.335,66	511.927,34
Total	162.878.160,66	22.247.379,46

Gráfico N°2. Comparativo de ingresos por año del impuesto específico sobre la construcción



Como se logra observar en la información anterior, el impuesto específico sobre la construcción ha tenido un crecimiento en comparación a años anteriores. El gráfico muestra una tendencia ascendente y positiva en este ingreso, esto es un indicador favorable, ya que han aumentado de manera constante.

Al cierre del 31 de julio 2026 se ha recaudado el 87% del total presupuestado para dicho ingreso, esto se debe a que las construcciones han ido en crecimiento en el Cantón.

Además, es importante señalar que se ha reforzado las inspecciones en todo el Cantón, lo cual ha generado el incremento en la recaudación.

Se detalla a continuación los datos que muestran las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener para el 2026 y así proyectar el año 2027. La información que arroja las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡32.575.632,13

Estimación por incremento absoluto ₡48.812.180,53

Estimación por mínimos cuadrados ₡50.466.749.21

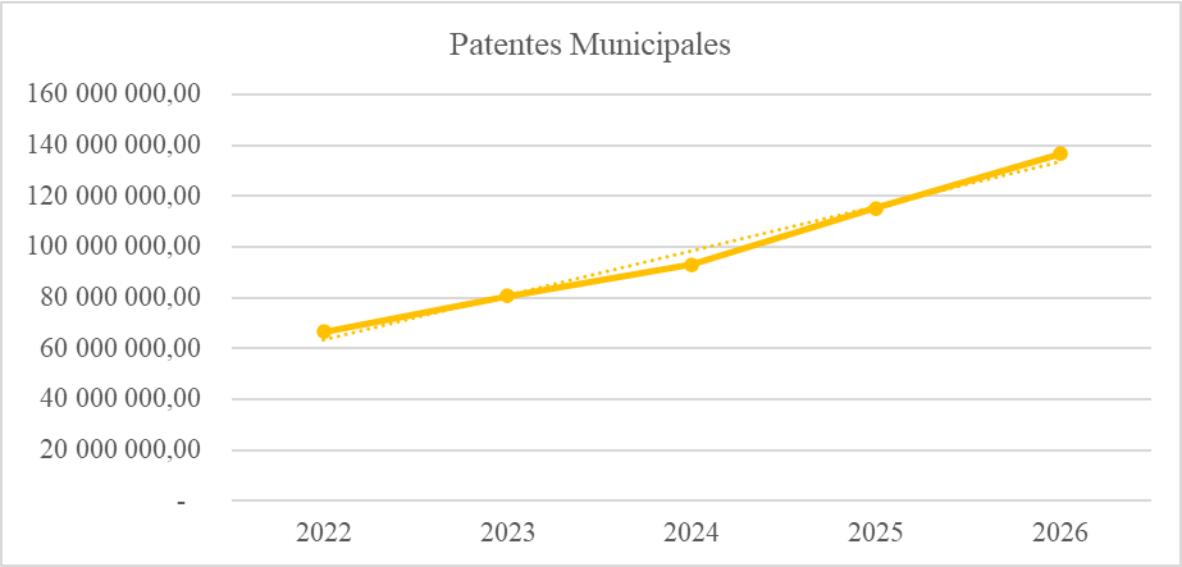
1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Patentes Municipales**	**115.153.614,02**	**5,37%**

Para el año 2027 se proyecta un ingreso de ₡115.153.614,02 (ciento quince millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos catorce colones 02/100), para realizar la estimación de este ingreso se tomó los ingresos reales que se han percibido desde el año 2022 hasta el 31 julio 2026. La recaudación de este ingreso ha ido creciendo en los últimos años.

La estimación para este ingreso fue calculada tomando como referencia lo recaudado en los periodos 2022 al 2026.

Patentes Municipales		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	66.491.002,19	
2023	80.668.771,55	14.177.769,36
2024	93.046.629,80	12.377.858,25
2025	115.153.614,02	22.106.984,22
2026	136.741.066,94	21.587.452,92
Total	492.101.084,50	70.250.064,75

Gráfico N°3. Comparativo de ingresos por año de patentes municipales



En el 2026 se han redoblado los esfuerzos necesarios para mejorar la gestión de cobro de los patentados que se encontraban atrasados con el pago de su patente. Al cierre del mes de julio 2026 la recaudación por concepto de patentes fue de 87% del total presupuestado.

El gráfico muestra una tendencia de crecimiento sostenido en los ingresos por patentes municipales. La municipalidad ha logrado recuperar y superar notablemente los niveles de recaudación de los años anteriores. La línea punteada representa la tendencia de crecimiento esperada.

Se detalla a continuación los datos que muestran las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener para el 2026 y así proyectar el año 2027. La información que arroja las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡98.420.216,90

Estimación por incremento absoluto ₡154.303.583,13

Estimación por mínimos cuadrados ₡150.915.708,49

Actualmente se cuenta con un total de 551 patentes comerciales y 68 patentes de licores en todo el Cantón de Dota.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19.968.924,82	0,93%

Se proyecta para el impuesto de timbres municipales (por hipotecas y cedulas hipotecaria) para el año 2027 un monto de ₡19.968.924,82 (diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinticuatro colones con 82/100). Se presupuesta con base en el promedio de la recaudación de los últimos años. Este ingreso se respalda con el artículo 93 del Código Municipal que dice:

Artículo 93.- En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Para el cálculo de este ingreso se realiza una estimación con base al comportamiento histórico de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y al ingreso percibido hasta el 31 de julio 2026.

Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	16.151.868,70	
2023	14.057.408,39	-2.094.460,31
2024	17.704.876,18	3.647.467,79
2025	22.567.793,93	4.862.917,75
2026	18.600.451,48	-3.967.342,45
Total	89.082.398,68	2.448.582,78

Gráfico N°4. Comparativo de ingresos por año de timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)



Como se logra observar en la información suministrada sobre el impuesto por concepto de timbres municipales ha tenido un ingreso constante, en el año 2024 y el 2025 el ingreso tuvo un crecimiento en comparación al 2022 y 2023. A pesar de una ligera caída inicial en 2022, el ingreso se recuperó rápidamente, mostrando un crecimiento sostenido hasta 2025.

Al finalizar el mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 52% del total presupuestado para dicho ingreso, esto se debe a que han aumentado los traspasos de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias.

A continuación, se presentan las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el 2026 y así lograr proyectar el año 2027. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡17.816.479,74

Estimación por incremento absoluto ₡19.212.597,18

Estimación por mínimos cuadrados ₡21.838.745,07

1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbre Pro-parques Nacionales.**	**2.421.965,11**	**0,11%**

Para el año 2027 se presupuestará la suma de ₡2.421.965,11 (dos millones cuatrocientos veintiún mil novecientos sesenta y cinco colones con 11/100).

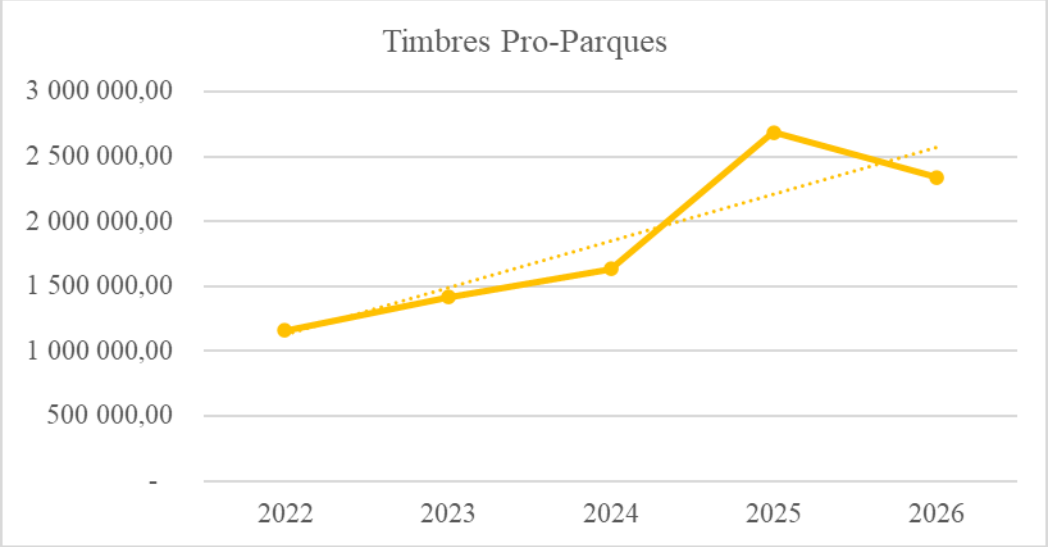
Para el impuesto de Timbre Pro-parque – Nacionales, el fundamento legal de este ingreso esta dado en la Ley Nº 7788 del 27 de mayo de 1998, en relación directa con la Ley N. 8824. El valor del timbre pro-parques nacionales equivale al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

Es importante considerar que este impuesto es proporcional a los ingresos del impuesto de patentes, al variar el ingreso de patentes se genera de forma inmediata un incremento o una disminución en el timbre.

Para el cálculo de este ingreso se realiza una estimación con base al comportamiento de lo ingresado de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y al ingreso al 31 de julio 2026.

Timbre Pro-parques Nacionales		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	1.162.177,46	
2023	1.417.382,32	255.204,86
2024	1.636.265,94	218.883,62
2025	2.684.344,05	1.048.078,11
2026	2.337.804,16	- 346.539,89
Total	9.237.973,93	1.175.626,70

Gráfico N°5. Comparativo de ingresos por año de timbre pro-parques nacionales



Se puede observar en la información suministrada que el ingreso ha tenido un crecimiento considerando desde el año 2023 hasta la fecha.

Al finalizar el mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 61% del total presupuestado.

A continuación, se presentan las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el 2026 y así lograr proyectar el año 2027. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡1.847.594,79

Estimación por incremento absoluto ₡2.631.710,84

Estimación por mínimos cuadrados ₡2.933.059,33

1.3.1.1.05.00.0.0.000	**Venta de agua**	**253.000.815,18**	**11,81%**

1.3.1.2.05.02.0.0.000	**Servicios de instalación y derivación de agua**	**24.519.204,36**	**1,14%**

La base legal de este ingreso se encuentra en el Art.83 del Código Municipal que señala lo siguiente:

Artículo 83.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Para el año 2027 se presupuesta la suma de ₡ 277.520.019,54 (doscientos setenta y siete millones quinientos veinte mil diecinueve colones con 54/100). El ingreso por el servicio del acueducto se divide en venta de agua y servicios de instalación y derivación de agua. En venta de agua se presupuestó un monto de ₡253.000.815,18 (doscientos cincuenta y tres millones ochocientos quince colones con 18/100) y en servicios de instalación y derivación de agua se proyecta un ingreso de ₡24.519.204,36 (veinticuatro millones quinientos diecinueve mil doscientos cuatro colones con 36/100).

Nuevas Conexiones	**171**	**24.519.204,36**
Inspecciones	**250**	**1.085.667,50**

Reconexiones	**250**	**2.500.000,00**
Domiciliar	**2.532**	**202.796.953,94**
Ordinaria	**168**	**22.172.729,53**
Reproductiva	**40**	**6.626.658,12**
Preferente	**82**	**7.752.607,70**
Gobierno	**30**	**2.714.676,81**
Hidrantes		**10.154.754,11**
SUBTOTAL		**280.323.252,07**
Morosidad 1%		**2.803.232,52**
SUBTOTAL		**277.520.019,54**

Con base al oficio MD-ACUED-088-2026, la proyección de ingresos para el período presupuestario 2027 refleja una disminución respecto al período anterior, situación que obedece a una serie de factores técnicos, administrativos y operativos que han incidido directamente en el comportamiento del consumo de agua potable y, por ende, en la facturación del servicio.

Esta variación no responde a una disminución en la eficiencia de la gestión del Acueducto Municipal, sino al resultado de las políticas implementadas para promover un uso responsable del recurso hídrico y a circunstancias externas que han limitado el crecimiento esperado de la cartera de abonados.

Durante los últimos años, la Administración del Acueducto Municipal ha desarrollado un programa permanente de educación y concientización dirigido a la población usuaria, mediante la realización de campañas informativas, reuniones comunales, visitas técnicas, entrega de material educativo y charlas sobre el uso racional del agua. Estas acciones han tenido como objetivo principal sensibilizar a los usuarios sobre la importancia de la conservación del recurso hídrico, especialmente considerando que el cantón enfrenta limitaciones en la disponibilidad de agua potable y que la protección de las fuentes abastecedoras constituye un eje estratégico para garantizar la continuidad del servicio.

Como resultado de estas iniciativas, se ha logrado modificar positivamente los patrones de consumo de una parte importante de la población abastecida. Particularmente, se evidencia una reducción significativa en la cantidad de abonados catalogados como altos consumidores, quienes anteriormente registraban consumos considerablemente superiores al promedio. Actualmente, una mayor proporción de usuarios mantiene consumos más eficientes y acordes con las necesidades reales de los hogares y establecimientos comerciales.

Este comportamiento representa un indicador positivo desde el punto de vista ambiental y de la gestión sostenible del recurso hídrico, ya que contribuye a disminuir las pérdidas por sobreconsumo, optimiza la capacidad de producción, distribución del sistema y favorece la sostenibilidad de las fuentes de abastecimiento. Sin embargo, desde la perspectiva financiera, esta reducción en los volúmenes facturados genera una disminución en los ingresos percibidos por concepto de consumo de agua potable, debido a que la estructura tarifaria vigente se encuentra directamente relacionada con los metros cúbicos efectivamente consumidos por cada abonado.

Si bien para el ejercicio presupuestario se considera un crecimiento moderado en la cantidad de abonados activos, dicho incremento no resulta suficiente para compensar la reducción en los consumos individuales observada durante los últimos períodos. En consecuencia, el volumen total de agua facturada presenta una tendencia inferior a la proyectada en años anteriores, lo que obliga a realizar una estimación de ingresos más conservadora y ajustada al comportamiento real del servicio.

Adicionalmente, dentro de las proyecciones efectuadas para el período anterior se contemplaba la incorporación de un importante desarrollo urbanístico en el cantón, el cual contemplaba la creación de más de cien (100) nuevas previstas o conexiones al sistema de acueducto municipal. La incorporación de este proyecto representaba un incremento significativo en la cantidad de abonados y, por consiguiente, un aumento relevante en la recaudación por concepto de derechos de conexión, cargos fijos mensuales y consumo de agua potable.

No obstante, durante el proceso de evaluación técnica y administrativa se determinó que el desarrollador del proyecto no logró cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente, así como con las condiciones técnicas necesarias para autorizar la prestación del servicio. Entre estas condiciones se incluyen aspectos relacionados con la disponibilidad del recurso hídrico, el cumplimiento de los requisitos de infraestructura, los estudios técnicos correspondientes y demás exigencias establecidas por la Municipalidad y la normativa aplicable para la incorporación de nuevos desarrollos al sistema de abastecimiento.

Como consecuencia de este incumplimiento, no fue posible formalizar la incorporación de dichas previstas durante el período considerado, razón por la cual los ingresos inicialmente estimados por este concepto no se materializaron. Esta situación afecta directamente la proyección financiera del servicio, ya que se elimina una fuente importante de crecimiento en la base de abonados prevista para el ejercicio presupuestario.

Como parte de las acciones orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera del Acueducto Municipal de Dota, durante el período anterior se realizó el estudio técnico correspondiente para la actualización de las tarifas del servicio de agua potable, conforme a la normativa vigente y considerando el incremento en los costos de operación, mantenimiento, reposición de infraestructura y demás obligaciones inherentes a la prestación del servicio.

Una vez cumplido el procedimiento administrativo y aprobada la modificación tarifaria por el Concejo Municipal, el acuerdo fue remitido oportunamente a la Imprenta Nacional para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, requisito indispensable para que la nueva tarifa adquiriera eficacia jurídica y pudiera entrar en vigencia.

No obstante, la Imprenta Nacional comunicó que, debido a una situación de mora laboral que afectó el desarrollo normal de sus operaciones, no fue posible realizar la publicación dentro del plazo previsto. Esta circunstancia, completamente ajena a la gestión de la Municipalidad de Dota y del Acueducto Municipal, ocasionó un atraso significativo en la entrada en vigencia del nuevo pliego tarifario.

Como consecuencia de dicho retraso, el servicio de acueducto ha debido continuar facturando bajo las tarifas anteriores, las cuales no reflejan los costos actuales de operación ni los ajustes técnicos previamente aprobados. Esta situación ha generado un impacto económico importante sobre los ingresos proyectados del servicio, al impedir la aplicación del incremento tarifario durante el período estimado y limitar la capacidad de recuperación de los costos asociados a la prestación del servicio público.

En atención a esta afectación, el Concejo Municipal acordó emitir un acuerdo formal de protesta, manifestando su inconformidad por el atraso en la publicación oficial y señalando los perjuicios financieros ocasionados al Gobierno Local y, particularmente, al Acueducto Municipal. En dicho acuerdo se dejó constancia de que el incumplimiento en los tiempos de publicación no es atribuible a la Administración Municipal, sino a circunstancias operativas propias de la Imprenta Nacional, las cuales incidieron directamente en la ejecución de la política tarifaria aprobada por el Concejo Municipal.

En razón de lo anterior, la proyección de ingresos para el presente ejercicio presupuestario se elaboró considerando la realidad financiera del servicio, es decir, la continuidad de la aplicación de la tarifa vigente durante el período en que el nuevo ajuste tarifario no pudo implementarse. Esta situación obliga a mantener una estimación prudente de los ingresos, evitando sobrevalorar recursos cuya percepción efectiva depende de la entrada en vigencia de la actualización tarifaria mediante su publicación oficial.

En virtud de lo anterior, la disminución observada en la estimación de ingresos responde a criterios técnicos plenamente fundamentados y sustentados en el comportamiento histórico del consumo, las tendencias registradas en la facturación, los

resultados obtenidos mediante las campañas de uso eficiente del agua y la no incorporación del desarrollo urbanístico inicialmente proyectado. Por tanto, la proyección presupuestaria presentada refleja un escenario financiero prudente, objetivo y consistente con la realidad operativa del Acueducto Municipal, evitando sobreestimar recursos cuya percepción no cuenta actualmente con un respaldo técnico suficiente.

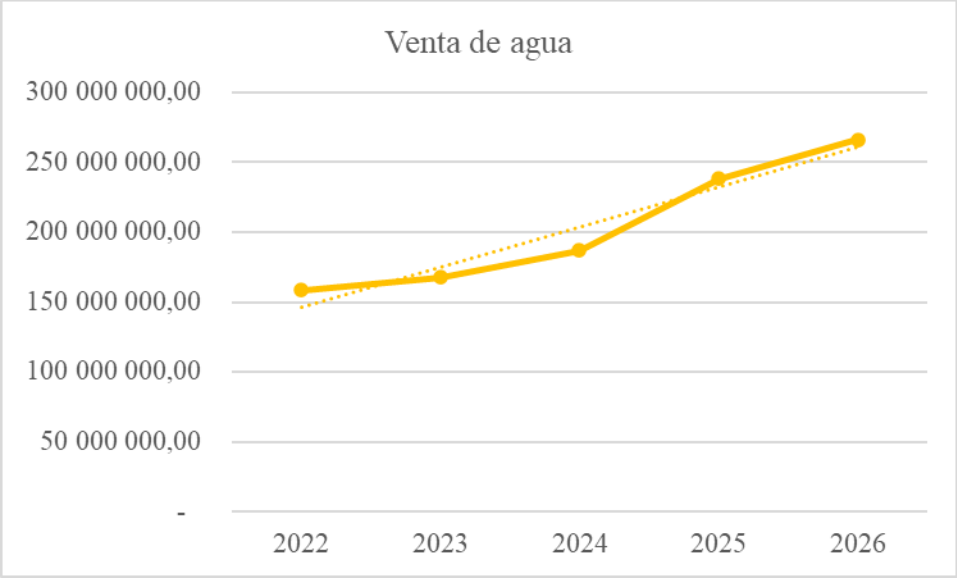
Esta metodología de proyección fortalece los principios de transparencia, razonabilidad y responsabilidad fiscal en la formulación presupuestaria, garantizando que las estimaciones de ingresos respondan a información verificable, tendencias históricas y condiciones reales del servicio, permitiendo una adecuada planificación financiera y una administración responsable de los recursos públicos destinados a la operación, mantenimiento y mejora continua del sistema de abastecimiento de agua potable del cantón.

A continuación, se presenta la información correspondiente a lo presupuestado y a la recaudación real de los años 2022 al año 2026 tanto de venta de agua como de servicio de instalación y derivación de agua.

Venta de agua

AÑO	SERVICIOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECUPERACION
2022	VENTA DE AGUA	160.654.354,42	158.372.470,66	99%
2023	VENTA DE AGUA	175.888.744,04	167.589.974,19	95%
2024	VENTA DE AGUA	220.913.167,15	186.748.137,55	85%
2025	VENTA DE AGUA	268.932.555,23	238.156.909,52	89%
2026	VENTA DE AGUA	271.944.144,76	266.122.279,62	98%

Gráfico N°6. Comparativo de ingresos por año de venta de agua



Además, se realizaron las estimaciones basadas en las recaudaciones del servicio de agua de los periodos del 2022 al 31 de julio 2026. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡203.398.044,31

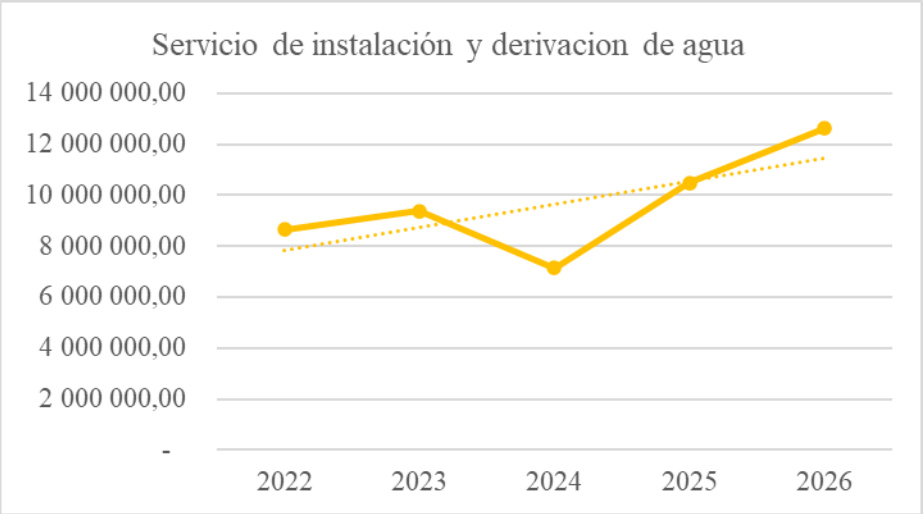
Estimación por incremento absoluto ₡293.060.294,36

Estimación por mínimos cuadrados ₡289.218.280,28

Servicio de instalación y derivación de agua

AÑO	SERVICIOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECUPERACION
2022	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	8.245.000,00	8.660.741,35	105%
2023	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	6.873.000,00	9.379.535,50	136%
2024	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	8.295.000,00	7.132.452,98	86%
2025	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	8.295.000,00	10.490.391,34	126%
2026	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	18.640.330,80	12.612.537,62	68%

Gráfico N°7. Comparativo de ingresos por año de servicio de instalación y derivación de agua



A continuación, se presentan las estimaciones realizadas basadas en las recaudaciones del servicio de instalación y derivación de agua de los periodos del 2022 al 31 de julio 2026. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡9.655.131,76

Estimación por incremento absoluto ₡13.600.486,69

Estimación por mínimos cuadrados ₡12.359.466,27

1.3.1.2.05.03.0.0.000	**Servicios de cementerio**	**17.273.140,23**	**0,81%**

La base legal de este ingreso se encuentra en el Art.83 del Código Municipal que señala lo siguiente:

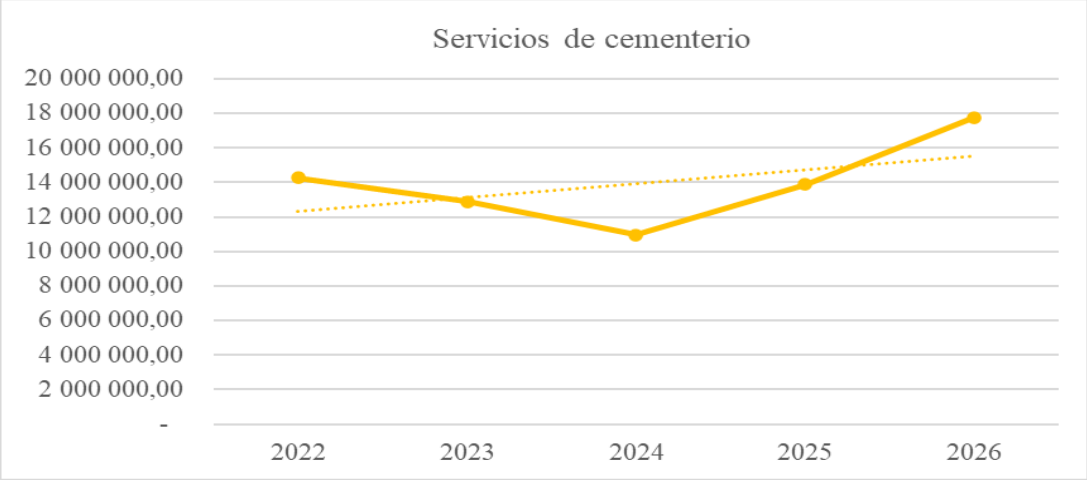
Artículo 83.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

En cuanto al servicio de cementerio se proyecta un ingreso de ₡17.273.140,23 (diecisiete millones doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta colones con 23/100) para el año 2027, restando la morosidad en el servicio. En este servicio se incluye el contrato por alquiler del cementerio, mantenimiento y aseo del cementerio, inhumación y exhumación.

Se presenta en la siguiente tabla la estimación de ingresos donde se consideran los ingresos recibidos en los años del 2022 al 2025 y lo ingresado hasta el mes de julio 2026.

Servicios de cementerio		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	14.255.088,48	
2023	12.890.129,40	- 1.364.959,08
2024	10.948.593,73	- 1.941.535,67
2025	13.864.616,59	2.916.022,86
2026	17.748.240,00	3.883.623,41
Total	69.706.668,20	3.493.151,52

Gráfico N°8. Comparativo de ingresos por año de servicios de cementerio



Con la información suministrada, se logra observar que este ingreso a tenido un comportamiento constante desde el año 2022 hasta el año 2025

Al 31 de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha alcanzado un 69% del total presupuestado

Seguidamente se presentan las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el año 2026 y así lograr proyectar el año 2027. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡13.941.333,64

Estimación por incremento absoluto ₡18.621.527,88

Estimación por mínimos cuadrados ₡16.329.570,71

1.3.1.2.05.04.1.0.000	**Servicio de recolección de basura**	**181.480.808,18**	**8,47%**

La base legal de este ingreso se encuentra en el Art.83 del Código Municipal que señala lo siguiente:

Artículo 83.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Para el año 2027 se presupuesta la suma de ₡181.480.808,18 (ciento ochenta y un millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos ocho colones con 88/100).

El servicio de recolección de basura se hace bajo el crecimiento de la población a la cual se le brinda el servicio, lo que ha generado la ampliación del servicio en los distritos de Santa María, Copey y Jardín.

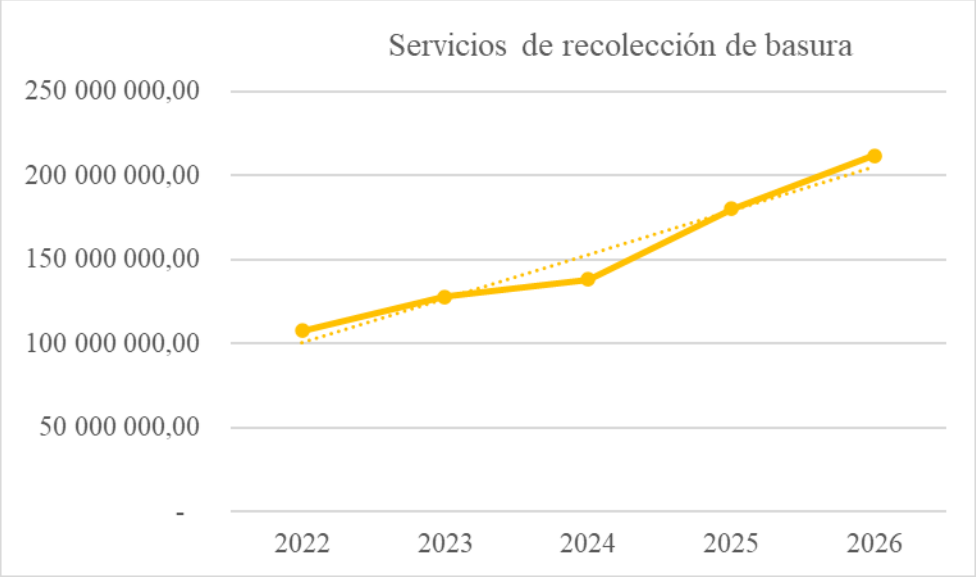
Para el año 2027 se estima intensificar la revisión mensual de ingresos, realizar las correspondientes notificaciones a los contribuyentes que se encuentre con atrasos. Es importante realizar una comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago del servicio. Se pretende ampliar los medios de pago con el fin de mantener al mínimo la morosidad.

			Recaudación	
Categoría	**Tarifa Vigente**	**Usuarios**	**Por trimestre**	**Anual**
Rc1	13.007,51	1985	25.819.907,35	103.279.629,40
Rc2	14.308,26	931	13.320.990,06	53.283.960,24
RpC	19.511,27	52	1.014.586,04	4.058.344,16
C1	27.315,78	106	2.895.472,68	11.581.890,72
C2	33.819,53	59	1.995.352,27	7.981.409,08
C3	45.526,29	53	2.412.893,37	9.651.573,48
C1.1	29.616,53	7	207.315,71	829.262,84
C2.1	35.120,28	22	772.646,16	3.090.584,64
C3.1	49.428,55	7	345.999,85	1.383.999,40
Total Tarifas Anual		3222		**195.140.653,96**
Morosidad 7%				3.659.845,78
Subtotal				**181.480.808,18**

A continuación, se presenta la información correspondiente a lo presupuestado y a la recaudación real de los años 2022 al año 2026 en el servicio de recolección de basura.

AÑO	SERVICIOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECUPERACION
2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	103.983.771,84	107.511.418,46	103%
2023	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	136.863.217,89	127.867.614,77	93%
2024	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	153.377.278,41	138.395.641,29	90%
2025	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	173.535.870,44	180.132.972,83	104%
2026	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	163.903.200,77	212.052.222,68	129%

Gráfico N°9. Comparativo de ingresos por año de servicio de recolección de basura



Se realizaron las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 31 de julio 2026 del servicio de recolección de basura. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡153.191.974,01

Estimación por incremento absoluto ₡238.187.423,74

Estimación por mínimos cuadrados ₡231.596.063,96

1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicio de aseo de vías y sitios públicos**	**50.155.192,84**	**2,34%**

La base legal de este ingreso se encuentra en el Art.83 del Código Municipal que señala lo siguiente:

Artículo 83.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Se realiza una proyección para el año 2027 del ingreso del servicio de aseo de vías y sitios públicos por un monto de ₡50.155.192,84 cincuenta millones ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y dos colones con 84/100).

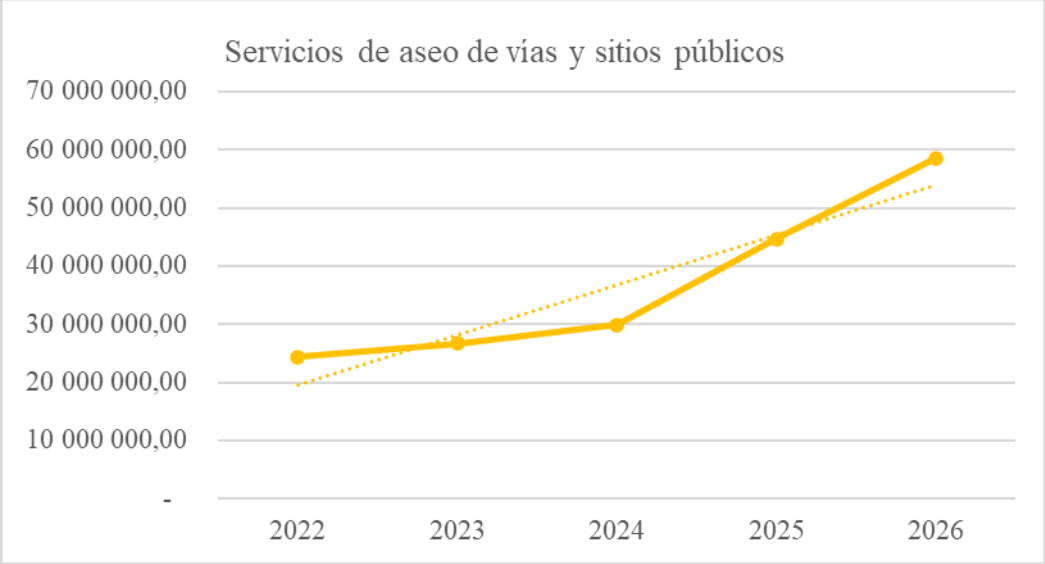
Se estima que para el año 2027 se intensificara la revisión mensual de ingresos, realizar las correspondientes notificaciones a los contribuyentes que se encuentre con atrasos. Es importante realizar una comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de dicho servicio.

CALCULO DE ESTIMACION DE INGRESOS	
PARA EL AÑO 2027	
PROMEDIO ANUAL	₡55.727.992,04
MORIDAD 10%	₡5.572.799,20
TOTAL DE INGRESOS	₡50.155.192,84

En el siguiente cuadro, se presenta la información correspondiente a lo presupuestado y a la recaudación real de los años 2022 al año 2026 en el servicio de aseo de vías y sitios públicos.

AÑO	SERVICIOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECUPERACION
2022	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	26.415.968,75	24.396.263,08	92%
2023	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	31.552.384,85	26.706.571,35	85%
2024	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	38.804.040,59	29.859.656,82	77%
2025	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	49.497.346,66	44.651.311,21	90%
2026	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	50.155.192,84	58.530.599,10	117%

Gráfico N°10. Comparativo de ingresos por año de servicio de aseo de vías y sitios públicos



Se realizaron las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al cierre del mes de julio 2026 del servicio de aseo de vías y sitios públicos. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡36.828.880,31

Estimación por incremento absoluto ₡67.064.183,11

Estimación por mínimos cuadrados ₡62.692.903,88

1.3.1.2.05.04.4.0.000	**Mantenimiento de parques y obras de ornato**	**49.788.559,49**	**2,32%**

La base legal de este ingreso se encuentra en el Art.83 del Código Municipal que señala lo siguiente:

Artículo 83.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigor treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Para el impuesto de mantenimiento de parques y obras de ornato se presupuesta para el 2027 un monto de ₡49.788.559,49 (cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve colones con 49/100).

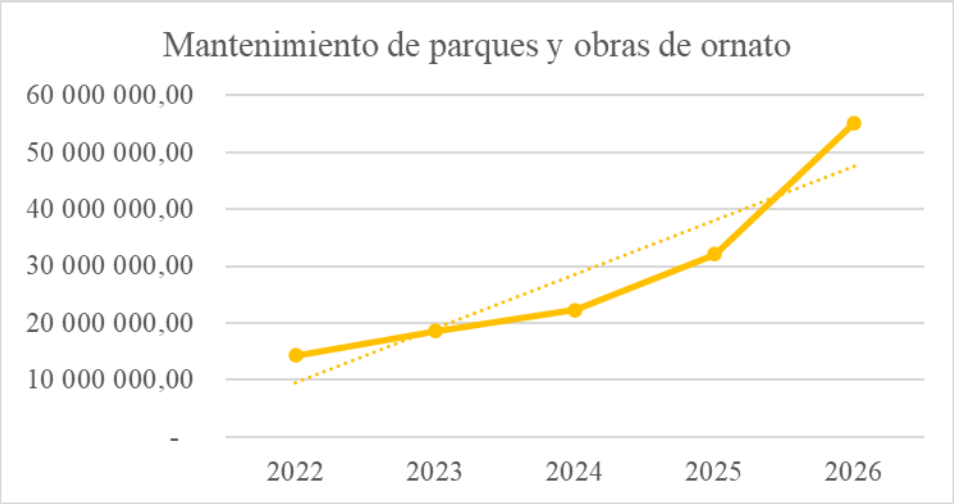
Se estima para el año 2027 la ampliación del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato en el distrito 02 que corresponde al Jardín, además se intensificara la revisión mensual de ingresos, realizar las correspondientes notificaciones a los contribuyentes que se encuentre con atrasos. Es importante realizar una comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de dicho servicio.

CALCULO DE ESTIMACION DE INGRESOS	
PARA EL AÑO 2027	
PROMEDIO ANUAL	₡55.320.621,66
MOROSIDAD 10%	₡5.532.062,17
TOTAL DE INGRESOS PROMEDIO	₡49.788.559,49

A continuación, se presenta la información correspondiente a lo presupuestado y a la recaudación real de los años 2022 al año 2026 en el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato.

AÑO	SERVICIOS	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECUPERACION
2022	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	14.404.886,78	14.342.531,04	100%
2023	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	15.620.133,75	18.644.363,64	119%
2024	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	17.693.270,63	22.323.902,83	126%
2025	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	27.771.363,78	32.090.942,65	116%
2026	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	41.983.784,96	55.157.835,56	131%

Gráfico N°10. Comparativo de ingresos por año de servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato



Se hicieron los estudios de las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2026 del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato. La información analizada nos dio las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡28.511.915,14

Estimación por incremento absoluto ₡65.361.661,69

Estimación por mínimos cuadrados ₡57.035.071,56

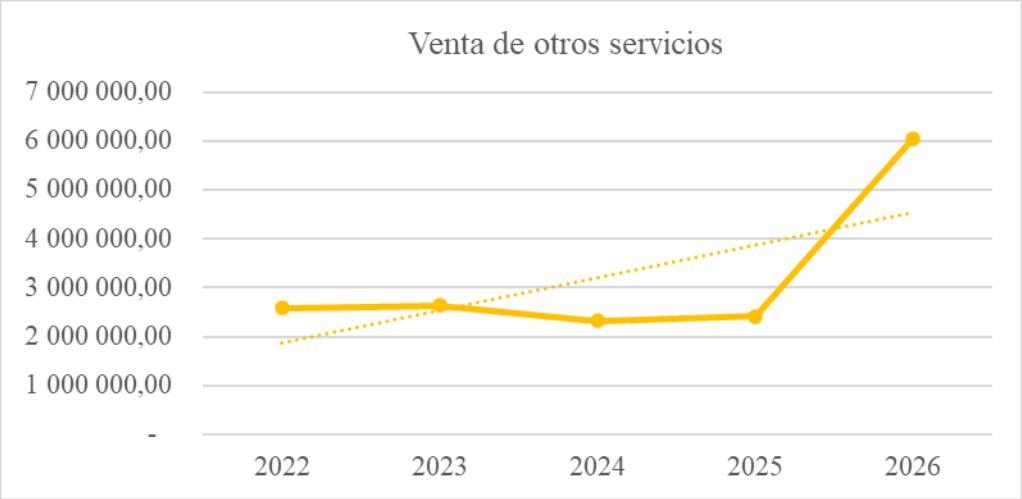
1.3.1.2.09.09.0.0.000	**Venta de otros servicios**	**3.618.211,18**	**0,17%**

Se proyecta para el año 2027, en el impuesto de venta de otros servicios un monto de ₡3.618.211,18 (tres millones seiscientos dieciocho mil doscientos once colones con 18/100). Este ingreso comprende el pago de certificaciones municipales, cartón de patentes, venta de otros servicios.

Para el cálculo de este ingreso se realiza una estimación con base al comportamiento histórico de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Venta de otros servicios		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	2.590.507,43	
2023	2.634.418,73	43.911,30
2024	2.316.656,28	- 317.762,45
2025	2.407.911,00	91.254,72
2026	6.052.473,86	3.644.562,86
Total	16.001.967,30	3.461.966,43

Gráfico N°11. Comparativo de ingresos por año de venta de otros servicios



Como se logra observar en la información suministrada este ingreso ha sido constante en el transcurso de los años estudiados. Al finalizar el mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 91% del total presupuestado para dicho ingreso.

A continuación, se presentan las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el 2026 y así lograr proyectar el año 2027. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡3.200.393,46

Estimación por incremento absoluto ₡6.917.965,47

Estimación por mínimos cuadrados ₡5.209.621,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos**	**4.048.151,92**	**0,19%**

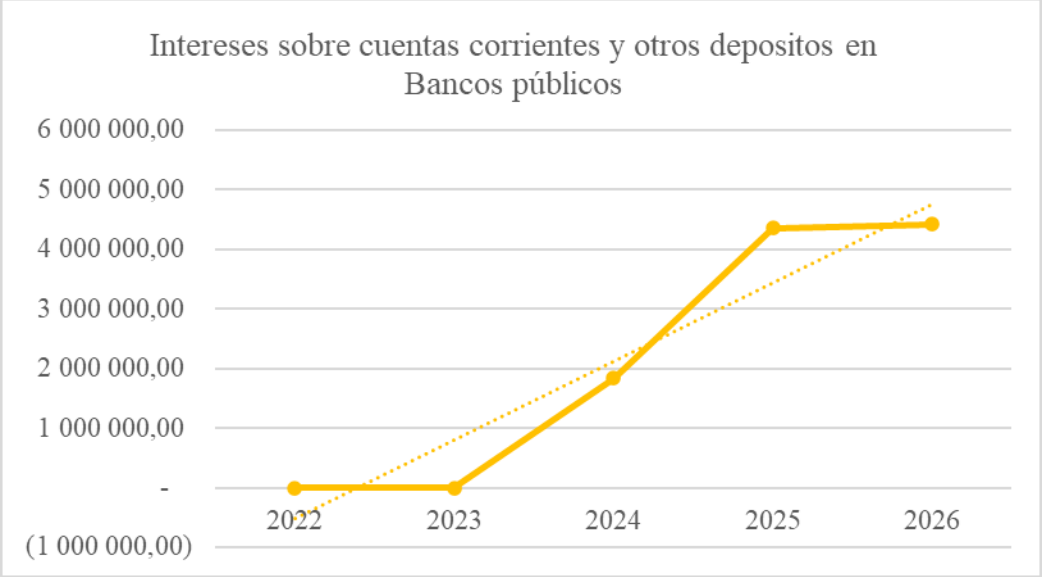
Estatales

Se proyecta para el año 2027, en el impuesto de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales un monto de ₡4.048.151,92 (cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y uno colones con 92/100).

Para el cálculo de este ingreso se realiza una estimación con base al comportamiento histórico de los años 2022 al 2026.

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos públicos		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	-	
2023	-	-
2024	1.839.209,95	1.839.209,95
2025	4.358.344,63	2.519.134,68
2026	4.427.549,70	69.205,07
Total	10.625.104,28	4.427.549,70

Gráfico N°12. Comparativo de ingresos por año de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales



Hasta este año 2024 se registran dicho ingreso por concepto intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales.

Al finalizar el mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 55% del total presupuestado para dicho ingreso.

La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡2.125.020,86

Estimación por incremento absoluto ₡5.534.437,13

Estimación por mínimos cuadrados ₡6.089.054,07

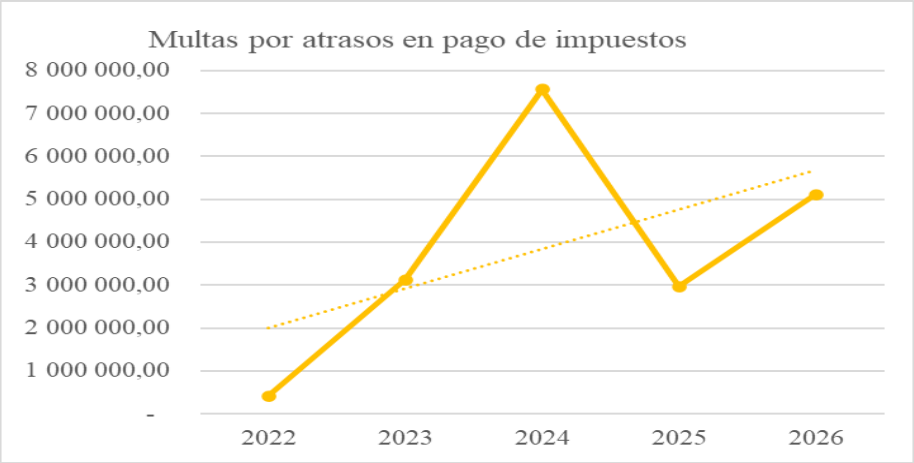
1.3.3.1.02.00.0.0.000	**Multa por atraso en pago de impuestos**	**5.227.632,00**	**0,24%**

La base legal está en la ley de construcciones. Se realiza un estudio de ingresos respecto a los años 2022, 2023, 2024, 2025 y al 31 de julio del 2026. Se presupuesta para el 2027 un monto de ₡5.227.632,00 (cinco millones doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y dos colones con 00/100).

Para el cálculo de este ingreso se realiza una estimación con base al comportamiento histórico

Multas por atrasos en pago de impuestos		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	421.950,90	
2023	3.130.713,70	2.708.762,80
2024	7.565.687,12	4.434.973,42
2025	2.973.366,99	- 4.592.320,13
2026	5.113.810,00	2.140.443,01
Total	19.205.528,71	4.691.859,10

Gráfico N°13. Comparativo de ingresos por año de multa por atraso en pago de impuestos



De acuerdo a la información suministrada y al comportamiento de los períodos se logra observar que este ingreso ha tenido variantes, en el año 2024 la recaudación fue mayor. Es ingreso es proveniente de la multa que se cobra a los ciudadanos que deciden realizar construcciones sin contar con los debidos permisos municipales.

Al finalizar el mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 56% del total presupuestado para dicho ingreso.

Se presentan las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el 2026 y así lograr proyectar el año 2027. La información que arrojan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡3.841.105,74

Estimación por incremento absoluto ₡6.286.774,78

Estimación por mínimos cuadrados ₡6.609.017,19

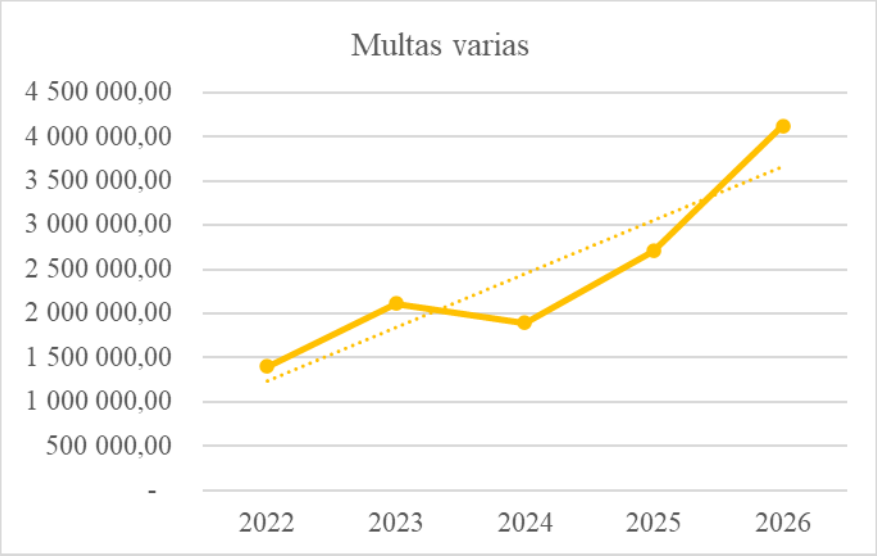
1.3.3.1.09.09.0.0.000	**Multas Varias**	**3.118.211,18**	**0,15%**

Se asigna una proyección en el ingreso por concepto de multas varias por un monto de ₡3.118.211,18 (tres millones ciento dieciocho mil doscientos once colones con 18/100). Este ingreso es proveniente de la multa que se cobra a los ciudadanos que omiten el pago de sus patentes municipales

La estimación para este ingreso fue calculada tomando como referencia lo recaudado en los periodos 2022 al 2026.

Multas varias		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	1.401.601,00	
2023	2.114.416,55	712.815,55
2024	1.893.776,01	-220.640,54
2025	2.705.131,57	811.355,56
2026	4.127.184,38	1.422.052,81
Total	12.242.109,51	2.725.583,38

Gráfico N°14. Comparativo de ingresos por año de multa varias



Al cierre del mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 85% del total presupuestado para dicho ingreso.

Las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el 2026 y así lograr proyectar el año 2027. Los resultados que dan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡2.448.421,90

Estimación por incremento absoluto ₡4.808.580,23

Estimación por mínimos cuadrados ₡4.260.986,44

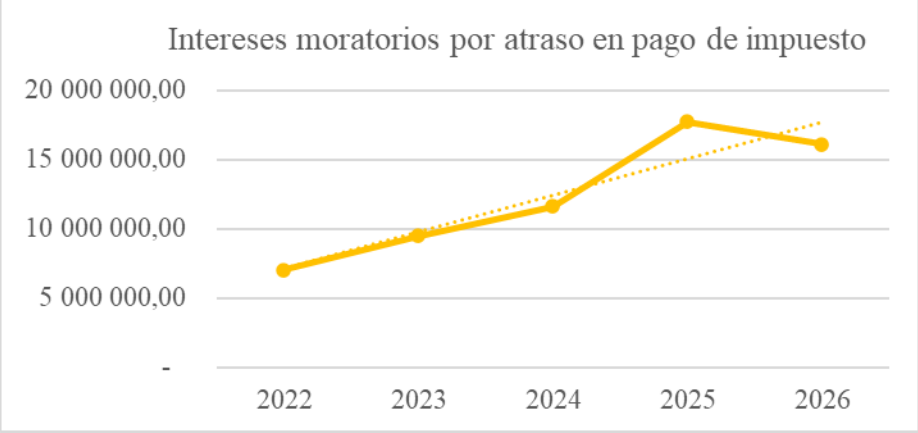
1.3.4.1.00.00.0.0.000	**Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos**	**14.220.617,36**	**0,66%**

La base legal está en Código Municipal Art.78 el atraso en los pagos de tributos generara multas e intereses. Se toma como base los ingresos percibidos en los años 2022 hasta el 2026. Para el año 2027 se espera recibir por concepto del impuesto de intereses moratorios por atraso en pago de impuestos un monto de ₡14.220.617,36 (catorce millones doscientos veinte mil seiscientos diecisiete colones con 36/100).

Se realiza la estimación para este ingreso tomando como referencia lo recaudado en los periodos 2022 al 2026.

Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		
	Ingreso Real	Variación de un año a otro
2022	7.027.130,46	
2023	9.497.066,40	2.469.935,94
2024	11.605.930,45	2.108.864,05
2025	17.751.109,93	6.145.179,48
2026	16.130.155,10	- 1.620.954,83
Total	62.011.392,34	9.103.024,64

Gráfico N°15. Comparativo de ingresos por año de intereses moratorios por atraso en pago de impuesto



Con la información suministrada y al comportamiento de los períodos se logra observar que este ingreso ha tenido variantes positivas y de aumento en los diferentes periodos

Al cierre del mes de julio 2026 la recaudación de este impuesto ha sido de un 62% del total presupuestado para dicho ingreso.

Las estimaciones basadas en las recaudaciones del 2022 al 2025, y el ingreso que se podrá tener al finalizar el 2026 y así lograr proyectar el año 2027. Los resultados que dan las estimaciones es la siguiente:

Estimación por promedio simple ₡12.402.278,47

Estimación por incremento absoluto ₡18.405.911,26

Estimación por mínimos cuadrados ₡20.340.306,31

1.4.1.2.01.00.0.0.000	**Aporte del Consejo de la Política de la Persona Joven Ley 8261-2002**	**1.579.801,00**	**0,07%**

Se presupuesta la suma de ₡1.579.801,00 (un millón quinientos setenta y nueve mil ochocientos uno colones con 00/100), de acuerdo a la información remitida por el Consejo de la Persona Joven, mediante el oficio CPJ-DE-OF-284-2026.

1.4.1.3.01.00.0.0.000	**Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros**	**1.772.333,13**	**0,08%**

Se presupuesta la suma de ₡1.772.333,13 (un millón setecientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres colones con 00/100), de acuerdo a la información remitida por la unidad financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el oficio DAH-UF-C-MU-230-2026.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	**Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal**	**1.135.526.134,54**	**52,99%**

Se presupuesta la suma de ₡1.135.526.134,54 (mil ciento treinta y cinco millones quinientos veintiséis mil ciento treinta y cuatro colones con 54/100) para el año 2027, como ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley Nº.8114). y la Ley N° 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Dicho monto se incluye con base a la información preliminar de la distribución realizada por la secretaria de planificación del MOPT; por cuanto estos recursos son incorporados en el Presupuesto Nacional del 2027. En el título presupuestario Ministerio de Obras y Transporte como transferencia de capital a Gobiernos Locales. Mediante oficio CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38.

EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL GASTO

MUNICIPALIDAD DE DOTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	2.142.811.724,86	100,00%
0	REMUNERACIONES	733.840.360,95	34,25%
1	SERVICIOS	329.745.936,38	15,39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	246.436.734,79	11,50%
3	INTERESES Y COMISIONES	21.879.071,62	1,02%
5	BIENES DURADEROS	513.168.887,64	23,95%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.272.905,50	3,00%
8	AMORTIZACION	231.888.026,98	10,82%
9	CUENTAS ESPECIALES	1.579.801,00	0,07%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE DOTA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	**358.860.996,22**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	268.661.185,87	74,86%
1	SERVICIOS	25.926.904,85	7,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.272.905,50	17,91%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	**590.802.822,08**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	294.729.403,31	49,89%
1	SERVICIOS	193.396.764,11	32,73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.384.146,28	6,33%
3	INTERESES Y COMISIONES	4.537.292,07	0,77%
5	BIENES DURADEROS	47.237.201,26	8,00%
8	AMORTIZACION	11.938.214,05	2,02%
9	CUENTAS ESPECIALES	1.579.801,00	0,27%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	**1.193.147.906,56**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	170.449.771,77	14,29%
1	SERVICIOS	110.422.267,42	9,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	209.052.588,51	17,52%
3	INTERESES Y COMISIONES	17.341.779,55	1,45%
5	BIENES DURADEROS	465.931.686,38	39,05%
8	AMORTIZACION	219.949.812,93	18,43%

DESGLOSE DEL GASTO POR PARTIDA/PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE DOTA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA

CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA		**358.860.996,22**	**590.802.822,08**	**1.193.147.906,56**	**2.142.811.724,86**
0	**REMUNERACIONES**	**268.661.185,87**	**294.729.403,31**	**170.449.771,77**	**733.840.360,95**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**163.218.617,00**	**189.142.282,13**	**119.913.677,73**	**472.274.576,86**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	162.918.617,00	179.719.565,39	112.983.123,82	455.621.306,21
0.01.05	Suplencias	300.000,00	9.422.716,74	6.930.553,91	16.653.270,65
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**18.784.791,96**	**19.200.000,00**	**3.500.000,00**	**41.484.791,96**
0.02.01	Tiempo extraordinario	700.000,00	14.200.000,00	3.500.000,00	18.400.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
0.02.05	Dietas	18.084.791,96	0,00	0,00	18.084.791,96
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**46.307.513,56**	**39.117.319,93**	**19.652.828,48**	**105.077.661,97**
0.03.01	Retribución por años servidos	13.143.860,18	18.981.965,93	8.647.712,62	40.773.538,73
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.069.335,64	1.100.000,00	0,00	18.169.335,64
0.03.03	Decimotercer mes	16.094.317,74	19.035.354,00	11.005.115,86	46.134.787,60
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18.927.851,74**	**22.271.364,25**	**12.875.985,56**	**54.075.201,54**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	17.957.192,69	21.129.242,95	12.215.678,61	51.302.114,24
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	970.659,05	1.142.121,30	660.306,95	2.773.087,30
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**21.422.411,61**	**24.998.437,00**	**14.507.280,01**	**60.928.128,62**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	10.832.555,16	12.746.073,04	7.369.025,58	30.947.653,78
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.823.954,38	6.651.906,55	3.961.841,71	16.437.702,64

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.911.977,19	3.627.184,60	1.980.920,86	8.520.082,65
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.853.924,88	1.973.272,82	1.195.491,86	5.022.689,56
1	**SERVICIOS**	**25.926.904,85**	**193.396.764,11**	**110.422.267,42**	**329.745.936,38**
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**20.000.000,00**	**25.000.000,00**	**45.000.000,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	20.000.000,00	25.000.000,00	45.000.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**2.000.000,00**	**14.420.000,00**	**5.500.000,00**	**21.920.000,00**
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	6.620.000,00	3.000.000,00	9.620.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00	5.800.000,00	2.500.000,00	10.300.000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**8.140.465,96**	**22.700.000,00**	**8.300.000,00**	**39.140.465,96**
1.03.01	Información	0,00	700.000,00	1.500.000,00	2.200.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.640.465,96	14.000.000,00	300.000,00	17.940.465,96
1.03.07	Servicios de tecnoligías de información	4.500.000,00	7.400.000,00	6.000.000,00	17.900.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.500.000,00**	**97.733.032,87**	**26.000.000,00**	**125.233.032,87**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	500.000,00	6.500.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	12.000.000,00
1.04.05	Servicios informáticos	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	80.733.032,87	16.000.000,00	96.733.032,87
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**350.000,00**	**2.950.000,00**	**1.200.000,00**	**4.500.000,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	350.000,00	1.950.000,00	1.200.000,00	3.500.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**13.936.438,89**	**15.564.328,96**	**14.322.267,42**	**43.823.035,27**

1.06.01	Seguros	13.936.438,89	15.564.328,96	14.322.267,42	43.823.035,27
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**4.000.000,00**	**3.000.000,00**	**7.000.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	2.500.000,00	2.000.000,00	4.500.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**14.829.402,28**	**27.100.000,00**	**41.929.402,28**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3.498.490,14	0,00	3.498.490,14
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	500.000,00	15.000.000,00	15.500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	8.100.000,00	8.000.000,00	16.100.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	500.000,00	300.000,00	800.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	2.230.912,14	2.000.000,00	4.230.912,14
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**1.200.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**37.384.146,28**	**209.052.588,51**	**246.436.734,79**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**9.677.965,81**	**21.075.000,00**	**30.752.965,81**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	6.500.000,00	20.000.000,00	26.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	477.965,81	0,00	477.965,81
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	2.200.000,00	75.000,00	2.275.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**14.000.000,00**	**175.804.507,69**	**189.804.507,69**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y	0,00	1.000.000,00	166.804.507,69	167.804.507,69

	asfálticos				
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	9.000.000,00	1.000.000,00	10.000.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	500.000,00	4.000.000,00	4.500.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**7.642.643,60**	**4.573.080,82**	**12.215.724,42**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	4.338.713,02	1.500.000,00	5.838.713,02
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	3.303.930,58	3.073.080,82	6.377.011,40
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**5.913.536,87**	**7.600.000,00**	**13.513.536,87**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	1.400.000,00	3.600.000,00	5.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	2.644.736,87	1.500.000,00	4.144.736,87
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	200.000,00	2.000.000,00	2.200.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	468.800,00	0,00	468.800,00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**4.537.292,07**	**17.341.779,55**	**21.879.071,62**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**4.537.292,07**	**17.341.779,55**	**21.879.071,62**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	1.037.292,07	11.874.946,68	12.912.238,75
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	3.500.000,00	5.466.832,87	8.966.832,87
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**47.237.201,26**	**465.931.686,38**	**513.168.887,64**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**5.300.000,00**	**2.000.000,00**	**7.300.000,00**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	300.000,00	1.000.000,00	1.300.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**41.937.201,26**	**463.931.686,38**	**505.868.887,64**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	405.000.000,00	405.000.000,00

5.02.07	Instalaciones	0,00	9.993.556,28	47.209.997,13	57.203.553,41
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	31.943.644,98	11.721.689,25	43.665.334,23
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**64.272.905,50**	**0,00**	**0,00**	**64.272.905,50**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**64.272.905,50**	**0,00**	**0,00**	**64.272.905,50**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.475.200,00	0,00	0,00	3.475.200,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8.959.701,81	0,00	0,00	8.959.701,81
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21.720.000,00	0,00	0,00	21.720.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	30.118.003,69	0,00	0,00	30.118.003,69
8	**AMORTIZACION**	**0,00**	**11.938.214,05**	**219.949.812,93**	**231.888.026,98**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**11.938.214,05**	**219.949.812,93**	**231.888.026,98**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	3.438.214,05	196.098.706,16	199.536.920,21
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	8.500.000,00	23.851.106,77	32.351.106,77
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**1.579.801,00**	**0,00**	**1.579.801,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**1.579.801,00**	**0,00**	**1.579.801,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	1.579.801,00	0,00	1.579.801,00

DETALLE DEL GASTO POR PROGRAMA

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

MUNICIPALIDAD DE DOTA

PRESUPESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		**323.039.974,94**	**35.821.021,28**	**358.860.996,22**
0	**REMUNERACIONES**	**234.536.108,24**	**34.125.077,63**	**268.661.185,87**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**145.780.135,10**	**17.438.481,90**	**163.218.617,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	145.480.135,10	17.438.481,90	162.918.617,00
0.01.05	Suplencias	300.000,00	0,00	300.000,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**18.784.791,96**	**0,00**	**18.784.791,96**
0.02.01	Tiempo extraordinario	700.000,00	0,00	700.000,00
0.02.05	Dietas	18.084.791,96	0,00	18.084.791,96
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**35.075.200,90**	**11.232.312,66**	**46.307.513,56**
0.03.01	Retribución por años servidos	11.652.815,06	1.491.045,12	13.143.860,18
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9.533.513,84	7.535.821,80	17.069.335,64
0.03.03	Decimotercer mes	13.888.872,00	2.205.445,74	16.094.317,74
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**16.347.480,22**	**2.580.371,52**	**18.927.851,74**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	15.509.147,92	2.448.044,77	17.957.192,69
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	838.332,30	132.326,75	970.659,05
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**18.548.500,06**	**2.873.911,55**	**21.422.411,61**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	9.355.788,69	1.476.766,46	10.832.555,16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	5.029.993,92	793.960,46	5.823.954,38

	Pensiones Complementarias			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.514.996,96	396.980,23	2.911.977,19
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.647.720,49	206.204,39	1.853.924,88
1	**SERVICIOS**	**24.230.961,20**	**1.695.943,65**	**25.926.904,85**
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**2.000.000,00**	**0,00**	**2.000.000,00**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**8.140.465,96**	**0,00**	**8.140.465,96**
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.640.465,96	0,00	3.640.465,96
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.500.000,00**	**0,00**	**1.500.000,00**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	500.000,00	0,00	500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**350.000,00**	**0,00**	**350.000,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	350.000,00	0,00	350.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**12.240.495,24**	**1.695.943,65**	**13.936.438,89**
1.06.01	Seguros	12.240.495,24	1.695.943,65	13.936.438,89
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**64.272.905,50**	**0,00**	**64.272.905,50**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**64.272.905,50**	**0,00**	**64.272.905,50**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.475.200,00	0,00	3.475.200,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8.959.701,81	0,00	8.959.701,81
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21.720.000,00	0,00	21.720.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	30.118.003,69	0,00	30.118.003,69

GASTOS POR TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DE DOTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS

Código del gasto 6	**NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**FUNDAMENTO LEGAL**	**MONTO**
6.01.01	**Transferencias Corrientes al Gobierno Central.**		**3.475.200,00**
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica (1% IBI) Ministerio de Hacienda	Ley 7729, Articulo 13	2.172.000,00
6.01.02.02	Aporte Ministerio de Justicia y Paz (0,60% IBI)	Reforma al Art. 37 de la Ley N°7509 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles"	1.303.200,00
6.01.02	**Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados**		**8.959.701,81**
6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (1% IBI)	Ley 7729, Articulo 30	2.172.000,00
6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	Ley 7788, Art.N° 43	1.525.838,02
6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10% Timbre Parques Nacionales.)	Ley 7788, Art.N° 43	242.196,51
6.01.02.4	Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (0,5%)	Ley 9303	5.019.667,28
6 .01.03	**Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**		**21.720.000,00**
6 .01.03.1	Juntas de Educación	Ley 7729	12.597.600,00
6 .01.03.2	Juntas Administrativas de Colegios	Ley 7729	9.122.400,00
6.01.04	**Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales**		**30.118.003,69**
6.01.04.2	Comité Cantonal de Deportes	Código Municipal Art. N° 170	30.118.003,69
	TOTALES		**64.272.905,50**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE DOTA

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027

EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	PROGRAMA 2	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	CEMENTERIOS	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTION Y CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		**210.915.214,85**	**12.954.855,16**	**145.184.646,57**	**141.180.000,01**	**40.124.154,30**	**37.341.419,61**	**653.930,58**	**2.448.601,00**	**590.802.822,08**
0	**REMUNERACIONES**	**107.959.658,57**	**8.239.423,11**	**45.176.239,84**	**86.506.535,37**	**29.577.220,87**	**17.270.325,55**	**0,00**	**0,00**	**294.729.403,31**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**56.774.123,40**	**5.390.181,58**	**31.832.244,67**	**60.541.218,10**	**22.216.456,17**	**12.388.058,21**	**0,00**	**0,00**	**189.142.282,13**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	56.774.123,40	5.004.893,40	30.796.446,00	54.751.966,79	20.722.212,60	11.669.923,20	0,00	0,00	179.719.565,39
0.01.05	Suplencias	0,00	385.288,18	1.035.798,67	5.789.251,31	1.494.243,57	718.135,01	0,00	0,00	9.422.716,74
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**13.200.000,00**	**1.000.000,00**	**1.300.000,00**	**2.000.000,00**	**700.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**19.200.000,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	8.200.000,00	1.000.000,00	1.300.000,00	2.000.000,00	700.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	14.200.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**20.691.330,84**	**532.515,13**	**4.782.033,93**	**10.086.063,83**	**1.909.704,68**	**1.115.671,52**	**0,00**	**0,00**	**39.117.319,93**
0.03.01	Retribución por años servidos	12.617.065,13	0,00	1.865.550,96	4.499.349,84	0,00	0,00	0,00	0,00	18.981.965,93
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	6.974.265,71	532.515,13	2.916.482,97	5.586.713,99	1.909.704,68	1.115.671,52	0,00	0,00	19.035.354,00

0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**8.159.890,89**	**623.042,70**	**3.412.285,10**	**6.536.455,38**	**2.234.354,50**	**1.305.335,68**	**0,00**	**0,00**	**22.271.364,25**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.741.434,94	591.091,80	3.237.296,10	6.201.252,53	2.119.772,20	1.238.395,38	0,00	0,00	21.129.242,95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	418.455,95	31.950,90	174.989,00	335.202,85	114.582,30	66.940,30	0,00	0,00	1.142.121,30
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**9.134.313,44**	**693.683,70**	**3.849.676,14**	**7.342.798,06**	**2.516.705,52**	**1.461.260,14**	**0,00**	**0,00**	**24.998.437,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.669.968,32	356.572,13	1.952.877,00	3.740.863,69	1.278.738,25	747.053,65	0,00	0,00	**12.746.073,04**
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.510.735,66	191.705,45	1.049.933,87	2.011.217,04	687.493,69	200.820,85	0,00	0,00	6.651.906,55
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.255.367,83	95.852,72	524.966,93	1.005.608,52	343.746,84	401.641,75	0,00	0,00	3.627.184,60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	698.241,64	49.553,40	321.898,34	585.108,81	206.726,74	111.743,89	0,00	0,00	1.973.272,82
1	**SERVICIOS**	**56.562.000,00**	**4.481.901,03**	**93.432.900,61**	**30.322.434,08**	**2.243.332,76**	**5.654.195,63**	**0,00**	**700.000,00**	**193.396.764,11**
1.01	**ALQUILERES**	**20.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.000.000,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**3.200.000,00**	**600.000,00**	**500.000,00**	**7.000.000,00**	**0,00**	**3.120.000,00**	**0,00**	**0,00**	**14.420.000,00**
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.200.000,00	300.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	3.120.000,00	0,00	0,00	6.620.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00	300.000,00	500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**9.300.000,00**	**0,00**	**4.400.000,00**	**8.800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**200.000,00**	**22.700.000,00**
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	700.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	6.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00

	comerciales									
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3.000.000,00	0,00	400.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.400.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**13.000.000,00**	**0,00**	**82.233.032,87**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**500.000,00**	**97.733.032,87**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.04.05	Servicios informáticos	0,00	0,00	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	80.733.032,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.733.032,87
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**250.000,00**	**0,00**	**700.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.950.000,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	250.000,00	0,00	700.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.950.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**5.512.000,00**	**383.410,89**	**3.599.867,74**	**4.022.434,08**	**1.243.332,76**	**803.283,49**	**0,00**	**0,00**	**15.564.328,96**
1.06.01	Seguros	5.512.000,00	383.410,89	3.599.867,74	4.022.434,08	1.243.332,76	803.283,49	0,00	0,00	15.564.328,96
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.000.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3.600.000,00**	**3.498.490,14**	**2.000.000,00**	**3.000.000,00**	**1.000.000,00**	**1.730.912,14**	**0,00**	**0,00**	**14.829.402,28**
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3.498.490,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.498.490,14
1.08.04	Mantenimiento y reparación de	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

	maquinaria y equipo de producción									
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.100.000,00	0,00	1.500.000,00	2.500.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	8.100.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	730.912,14	0,00	0,00	2.230.912,14
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**
1.99.01	Servicios de regulación	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24.400.000,00**	**233.531,02**	**2.100.000,00**	**3.500.000,00**	**4.299.918,87**	**2.027.965,81**	**653.930,58**	**168.800,00**	**37.384.146,28**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**5.700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.100.000,00**	**1.500.000,00**	**1.177.965,81**	**200.000,00**	**0,00**	**9.677.965,81**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	177.965,81	0,00	0,00	477.965,81
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	2.200.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**150.000,00**
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**14.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**2.800.000,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**800.000,00**	**2.238.713,02**	**500.000,00**	**303.930,58**	**0,00**	**7.642.643,60**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00	0,00	0,00	500.000,00	1.638.713,02	0,00	200.000,00	0,00	4.338.713,02
2.04.02	Repuestos y accesorios	800.000,00	0,00	1.000.000,00	300.000,00	600.000,00	500.000,00	103.930,58	0,00	3.303.930,58
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1.900.000,00**	**233.531,02**	**1.100.000,00**	**1.600.000,00**	**561.205,85**	**350.000,00**	**0,00**	**168.800,00**	**5.913.536,87**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	0,00	600.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00	233.531,02	0,00	500.000,00	561.205,85	350.000,00	0,00	0,00	2.644.736,87
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	168.800,00	468.800,00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**3.500.000,00**	**0,00**	**1.037.292,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.537.292,07**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**3.500.000,00**	**0,00**	**1.037.292,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.537.292,07**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	1.037.292,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.037.292,07
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
5	**BIENES DURADEROS**	**9.993.556,28**	**0,00**	**0,00**	**20.851.030,56**	**4.003.681,80**	**12.388.932,62**	**0,00**	**0,00**	**47.237.201,26**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.800.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.300.000,00**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00

	recreativo									
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**9.993.556,28**	**0,00**	**0,00**	**17.051.030,56**	**2.503.681,80**	**12.388.932,62**	**0,00**	**0,00**	**41.937.201,26**
5.02.07	Instalaciones	9.993.556,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.993.556,28
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	17.051.030,56	2.503.681,80	12.388.932,62	0,00	0,00	31.943.644,98
8	**AMORTIZACION**	**8.500.000,00**	**0,00**	**3.438.214,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**11.938.214,05**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**8.500.000,00**	**0,00**	**3.438.214,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**11.938.214,05**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	3.438.214,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.438.214,05
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	8.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500.000,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.579.801,00**	**1.579.801,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.579.801,00**	**1.579.801,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.579.801,00	1.579.801,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE DOTA

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027

EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO	PROGRAMA 3	PROYECTOS DE GESTION VIAL	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL					TOTAL DEL PROGRAMA 3
		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Utilidad Desarrollo Gestión de residuos sólidos	Utilidad Desarrollo Limpieza de vías y sitios públicos	Utilidad Desarrollo Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	Utilidad Desarrollo Cementerios	Utilidad Desarrollo Acueductos e hidrantes	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		**1.135.526.134,54**	**18.148.080,82**	**5.015.519,28**	**4.978.855,95**	**1.727.314,02**	**27.752.001,95**	**1.193.147.906,56**
0	**REMUNERACIONES**	**170.449.771,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**170.449.771,77**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**119.913.677,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**119.913.677,73**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	112.983.123,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**112.983.123,82**
0.01.05	Suplencias	6.930.553,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.930.553,91
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**3.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.500.000,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**19.652.828,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.652.828,48**
0.03.01	Retribución por años servidos	8.647.712,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.647.712,62

0.03.03	Decimotercer mes	11.005.115,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.005.115,86
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**12.875.985,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.875.985,56**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	12.215.678,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.215.678,61
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	660.306,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660.306,95
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**14.507.280,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.507.280,01**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.369.025,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.369.025,58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.961.841,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.961.841,71
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.980.920,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.980.920,86
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.195.491,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.195.491,86
1	**SERVICIOS**	**92.422.267,42**	**18.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**110.422.267,42**
1.01	**ALQUILERES**	**25.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.000.000,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**5.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.500.000,00**
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**7.300.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.300.000,00**
1.03.01	Información	500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**10.000.000,00**	**16.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.000.000,00**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**14.322.267,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.322.267,42**
1.06.01	Seguros	14.322.267,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.322.267,42
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**2.000.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**27.100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.100.000,00**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00

1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**208.904.507,69**	**148.080,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**209.052.588,51**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**21.000.000,00**	**75.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.075.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**175.804.507,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**175.804.507,69**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	166.804.507,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.804.507,69
2.03.03	Madera y sus derivados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**4.500.000,00**	**73.080,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.573.080,82**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.000.000,00	73.080,82	0,00	0,00	0,00	0,00	3.073.080,82
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.600.000,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00

2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**17.341.779,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.341.779,55**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**17.341.779,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.341.779,55**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11.874.946,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.874.946,68
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.466.832,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.466.832,87
5	**BIENES DURADEROS**	**426.457.995,18**	**0,00**	**5.015.519,28**	**4.978.855,95**	**1.727.314,02**	**27.752.001,95**	**465.931.686,38**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.000.000,00**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**424.457.995,18**	**0,00**	**5.015.519,28**	**4.978.855,95**	**1.727.314,02**	**27.752.001,95**	**463.931.686,38**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	405.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	19.457.995,18	0,00	0,00	0,00	0,00	27.752.001,95	47.209.997,13
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	5.015.519,28	4.978.855,95	1.727.314,02	0,00	11.721.689,25
8	**AMORTIZACION**	**219.949.812,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**219.949.812,93**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**219.949.812,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**219.949.812,93**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	196.098.706,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.098.706,16
8.02.06	Amortización de préstamos de	23.851.106,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.851.106,77

	Instituciones Públicas Financieras							

DETALLE DE GASTOS DE BIENES DURADEROS POR PROYECTOS PROGRAMA III

MUNICIPALIDAD DE DOTA

PRESUPESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS

PROGRAMA III INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

CODIGO	DESCRIPCION	
5	**BIENES DURADEROS**	**405.000.000,00**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**405.000.000,00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	405.000.000,00
5.02.02.02	CALLE HIGUERONAL	35.000.000,00
5.02.02.03	SAN JOAQUÍN	13.000.000,00
5.02.02.06	LA RIVERA	2.000.000,00
5.02.02.08	NARANJO	15.000.000,00
5.02.02.11	LAS REJAS	12.000.000,00
5.02.02.12	EL VAPOR	12.000.000,00
5.02.02.16	VIEJO AL LLANO	5.000.000,00
5.02.02.19	EL CONGO	5.000.000,00
5.02.02.23	CUADRANTES URBANOS SANTA MARÍA	15.000.000,00
5.02.02.24	LA PANCHA	20.000.000,00
5.02.02.25	LA MÁQUINA	20.000.000,00
5.02.02.30	FINCA COOPEDOTA	3.000.000,00

5.02.02.34	GÓMEZ SANCHEZ	4.000.000,00
5.02.02.36	OJO DE AGUA	17.000.000,00
5.02.02.37	SAN GERARDO	20.000.000,00
5.02.02.38	RIO BLANCO	8.000.000,00
5.02.02.39	PROVIDENCIA	18.000.000,00
5.02.02.40	LA PACAYA	35.000.000,00
5.02.02.41	LAS VUELTAS	6.000.000,00
5.02.02.42	EL MIRADOR	3.000.000,00
5.02.02.44	EL BALCÓN	10.000.000,00
5.02.02.45	CHEVO GÓMEZ	6.000.000,00
5.02.02.47	BAJO CÉSPEDES	3.000.000,00
5.02.02.48	ZAPOTAL	7.000.000,00
5.02.02.51	LA PIEDRA	5.500.000,00
5.02.02.52	LA CORONA	4.500.000,00
5.02.02.53	LA BANDERA	3.000.000,00
5.02.02.57	SAN ISIDRO	15.000.000,00
5.02.02.59	LA DANTA	3.000.000,00
5.02.02.66	VIEJO CEMENTERIO DEL JARDIN	12.000.000,00
5.02.02.68	PANGOLIN	2.000.000,00
5.02.02.73	CUADRANTE IMAS COPEY	2.500.000,00
5.02.02.81	LOS GONZALEZ	4.000.000,00

5.02.02.82	RIO BLANCO SAVEGRE	12.000.000,00
5.02.02.83	AL SUKIA	7.000.000,00
5.02.02.93	CERRO COMORRA - LA PASTORA	1.000.000,00
5.02.02.99	LAS BRISAS	10.000.000,00
5.02.02.108	LOS RETANA	2.000.000,00
5.02.02.112	CHICHILLA SAENZ	4.000.000,00
5.02.02.113	LAS RUIZAS	2.000.000,00
5.02.02.115	DIVINO NIÑO	1.500.000,00
5.02.02.151	SENALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	20.000.000,00

CLASIFICADOR ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DE DOTA

CLASIFICADOR ECONOMICO 2027

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR	CODIGO POR CE		CODIGO POR OBG	CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES					**358.860.996,22**	**530.047.605,77**	**507.266.407,25**	**1.396.175.009,24**
1.1 GASTOS DE CONSUMO					**294.588.090,72**	**525.510.313,70**	**489.924.627,70**	**1.310.023.032,12**
1.1.1 REMUNERACIONES			**0.00.00**	**REMUNERACIONES**	**268.661.185,87**	**294.729.403,31**	**170.449.771,77**	**733.840.360,95**
1.1.1.1 Sueldos y salarios			**0.01.00**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**163.218.617,00**	**189.142.282,13**	**119.913.677,73**	**472.274.576,86**
	1.1.1.1		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	162.918.617,00	179.719.565,39	112.983.123,82	455.621.306,21
	1.1.1.1		0.01.05	Suplencias	300.000,00	9.422.716,74	6.930.553,91	16.653.270,65
	1.1.1.1		**0.02.00**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**18.784.791,96**	**19.200.000,00**	**3.500.000,00**	**41.484.791,96**
	1.1.1.1		0.02.01	Tiempo extraordinario	700.000,00	14.200.000,00	3.500.000,00	18.400.000,00
	1.1.1.1		0.02.03	Disponibilidad laboral	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
	1.1.1.1		0.02.05	Dietas	18.084.791,96	-	-	18.084.791,96
	1.1.1.1		**0.03.00**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**46.307.513,56**	**39.117.319,93**	**19.652.828,48**	**105.077.661,97**

	1.1.1.1		0.03.01	Retribución por años servidos	13.143.860,18	18.981.965,93	8.647.712,62	40.773.538,73
	1.1.1.1		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.069.335,64	1.100.000,00	-	18.169.335,64
	1.1.1.1		0.03.03	Decimotercer mes	16.094.317,74	19.035.354,00	11.005.115,86	46.134.787,60
1.1.1.2 Contribuciones sociales			**0.04.00**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18.927.851,74**	**22.271.364,25**	**12.875.985,56**	**54.075.201,54**
	1.1.1.2		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricensedel Seguro Social	17.957.192,69	21.129.242,95	12.215.678,61	51.302.114,24
	1.1.1.2		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	970.659,05	1.142.121,30	660.306,95	2.773.087,30
	1.1.1.2		**0.05.00**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**21.422.411,61**	**24.998.437,00**	**14.507.280,01**	**60.928.128,62**
	1.1.1.2		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.832.555,16	12.746.073,04	7.369.025,58	30.947.653,78
	1.1.1.2		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.823.954,38	6.651.906,55	3.961.841,71	16.437.702,64
	1.1.1.2		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.911.977,19	3.627.184,60	1.980.920,86	8.520.082,65
	1.1.1.2		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.853.924,88	1.973.272,82	1.195.491,86	5.022.689,56
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			**1.00.00**	**SERVICIOS**	**25.926.904,85**	**230.780.910,39**	**319.474.855,93**	**576.182.671,17**
	1.1.2		**1.01.00**	**ALQUILERES**	**-**	**20.000.000,00**	**25.000.000,00**	**45.000.000,00**
	1.1.2		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	20.000.000,00	25.000.000,00	45.000.000,00

	1.1.2		**1.02.00**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**2.000.000,00**	**14.420.000,00**	**5.500.000,00**	**21.920.000,00**
	1.1.2		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	6.620.000,00	3.000.000,00	9.620.000,00
	1.1.2		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00	5.800.000,00	2.500.000,00	10.300.000,00
	1.1.2		1.02.99	Otros servicios básicos	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00
	1.1.2		**1.03.00**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**8.140.465,96**	**22.700.000,00**	**8.300.000,00**	**39.140.465,96**
	1.1.2		1.03.01	Información	-	700.000,00	1.500.000,00	2.200.000,00
	1.1.2		1.03.02	Publicidad y propaganda	-	600.000,00	-	600.000,00
	1.1.2		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	500.000,00	500.000,00
	1.1.2		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.640.465,96	14.000.000,00	300.000,00	17.940.465,96
	1.1.2		1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4.500.000,00	7.400.000,00	6.000.000,00	17.900.000,00
	1.1.2		**1.04.00**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.500.000,00**	**97.733.032,87**	**26.000.000,00**	**125.233.032,87**
	1.1.2		1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	500.000,00	6.500.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00
	1.1.2		1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
	1.1.2		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	6.000.000,00	6.000.000,00	12.000.000,00
	1.1.2		1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos //(2019) Servicios informáticos	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00

	1.1.2		1.04.06	Servicios generales	-	80.733.032,87	16.000.000,00	96.733.032,87
	1.1.2		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
	1.1.2		**1.05.00**	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**350.000,00**	**2.950.000,00**	**1.200.000,00**	**4.500.000,00**
	1.1.2		1.05.02	Viáticos dentro del país	350.000,00	1.950.000,00	1.200.000,00	3.500.000,00
	1.1.2		1.05.04	Viáticos en el exterior	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
	1.1.2		**1.06.00**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**13.936.438,89**	**15.564.328,96**	**14.322.267,42**	**43.823.035,27**
	1.1.2		1.06.01	Seguros	13.936.438,89	15.564.328,96	14.322.267,42	43.823.035,27
	1.1.2		**1.07.00**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**-**	**4.000.000,00**	**3.000.000,00**	7.000.000,00
	1.1.2		1.07.01	Actividades de capacitación	-	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
	1.1.2		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	2.500.000,00	2.000.000,00	4.500.000,00
	1.1.2		1.07.03	Gastos de representación institucional	-	500.000,00	-	500.000,00
	1.1.2		**1.08.00**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**-**	**14.829.402,28**	**27.100.000,00**	**41.929.402,28**
	1.1.2		1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
	1.1.2		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	3.498.490,14	-	3.498.490,14
	1.1.2		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500.000,00	15.000.000,00	15.500.000,00

	1.1.2		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	8.100.000,00	8.000.000,00	16.100.000,00
	1.1.2		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	500.000,00	300.000,00	800.000,00
	1.1.2		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	300.000,00	300.000,00
	1.1.2		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	2.230.912,14	2.000.000,00	4.230.912,14
	1.1.2		**1.99.00**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**-**	**1.200.000,00**	**-**	**1.200.000,00**
	1.1.2		1.99.01	Servicios de regulación	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
	1.1.2		**2.00.00**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-**	**37.384.146,28**	**209.052.588,51**	**246.436.734,79**
	1.1.2		**2.01.00**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**-**	**9.677.965,81**	**21.075.000,00**	**30.752.965,81**
	1.1.2		2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	6.500.000,00	20.000.000,00	26.500.000,00
	1.1.2		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	477.965,81	-	477.965,81
	1.1.2		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
	1.1.2		2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	2.200.000,00	75.000,00	2.275.000,00
	1.1.2		**2.02.00**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**-**	**150.000,00**	**-**	150.000,00
	1.1.2		2.02.02	Productos agroforestales	-	150.000,00	-	150.000,00
	1.1.2		**2.03.00**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**-**	**14.000.000,00**	**175.804.507,69**	**189.804.507,69**

	1.1.2		2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
	1.1.2		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1.000.000,00	166.804.507,69	167.804.507,69
	1.1.2		2.03.03	Madera y sus derivados	-	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
	1.1.2		2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	9.000.000,00	1.000.000,00	10.000.000,00
	1.1.2		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	500.000,00	4.000.000,00	4.500.000,00
	1.1.2		**2.04.00**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**-**	**7.642.643,60**	**4.573.080,82**	**12.215.724,42**
	1.1.2		2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	4.338.713,02	1.500.000,00	5.838.713,02
	1.1.2		2.04.02	Repuestos y accesorios	-	3.303.930,58	3.073.080,82	6.377.011,40
	1.1.2		**2.99.00**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-**	**5.913.536,87**	**7.600.000,00**	**13.513.536,87**
	1.1.2		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	1.400.000,00	3.600.000,00	5.000.000,00
	1.1.2		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
	1.1.2		2.99.04	Textiles y vestuario	-	2.644.736,87	1.500.000,00	4.144.736,87
	1.1.2		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	200.000,00	2.000.000,00	2.200.000,00
	1.1.2		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	700.000,00	-	700.000,00
	1.1.2		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	468.800,00	-	468.800,00

1.2 INTERESES			**3.00.00**	**INTERESES Y COMISIONES**	**-**	**4.537.292,07**	**17.341.779,55**	**21.879.071,62**
			3.02.00	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**-**	**4.537.292,07**	**17.341.779,55**	21.879.071,62
INTERESES INTERNOS	1.2.1		3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	1.037.292,07	11.874.946,68	12.912.238,75
INTERESES INTERNOS	1.2.1		3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	3.500.000,00	5.466.832,87	8.966.832,87
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.3.1				**64.272.905,50**	**-**	**-**	**64.272.905,50**
			6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**64.272.905,50**	**-**	**-**	**64.272.905,50**
	1.3.1		6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.475.200,00	-	-	3.475.200,00
	1.3.1		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8.959.701,81	-	-	8.959.701,81
	1.3.1		6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21.720.000,00	-	-	21.720.000,00
	1.3.1		6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	30.118.003,69	-	-	30.118.003,69
2 GASTOS DE CAPITAL					**-**	**47.237.201,26**	**465.931.686,38**	**513.168.887,64**
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					**-**	**41.937.201,26**	**463.931.686,38**	**505.868.887,64**
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	405.000.000,00	405.000.000,00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4		5.02.07	Instalaciones	-	9.993.556,28	47.209.997,13	57.203.553,41
2.1.5 Otras obras	2.1.5		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	31.943.644,98	11.721.689,25	43.665.334,23

2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					**-**	**5.300.000,00**	**2.000.000,00**	**7.300.000,00**
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1		**5.01.00**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**-**	**5.300.000,00**	**2.000.000,00**	**7.300.000,00**
Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	300.000,00	1.000.000,00	1.300.000,00
Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01.05	Equipo de cómputo	-	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
3.3 TRANSACCIONES FINANCIERAS					**-**	**11.938.214,05**	**219.949.812,93**	**231.888.026,98**
3.3 AMORTIZACIÓN			**8.00.00**	**AMORTIZACION**	**-**	**11.938.214,05**	**219.949.812,93**	**231.888.026,98**
3.3.1 Amortización interna	3.3.1		**8.02.00**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	-	**11.938.214,05**	**219.949.812,93**	**231.888.026,98**
Amortización interna	3.3.1		8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	3.438.214,05	196.098.706,16	199.536.920,21
Amortización interna	3.3.1		8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	8.500.000,00	23.851.106,77	32.351.106,77
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN			**9.00.00**	**CUENTAS ESPECIALES**	**-**	**1.579.801,00**	**-**	**1.579.801,00**
	4		**9.02.00**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**-**	**1.579.801,00**	**-**	1.579.801,00
	4		9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	1.579.801,00	-	1.579.801,00
					358.860.996,22	**590.802.822,08**	**1.193.147.906,56**	**2.142.811.724,86**

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los egresos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

0.REMUNERACIONES ₡234.536.108,24

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡145.480.135,10

Esta subpartida comprende los recursos necesarios para financiar las remuneraciones del personal permanente de la Municipalidad, de conformidad con la estructura ocupacional aprobada y las plazas incorporadas en el presupuesto institucional. La asignación presupuestaria se realizó considerando la planilla vigente, las condiciones salariales aplicables y las proyecciones para el ejercicio económico 2027.

La disponibilidad de estos recursos garantiza la continuidad de la gestión institucional, el cumplimiento de las competencias que la legislación asigna al gobierno local y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales. Asimismo, permite mantener la capacidad operativa de la institución mediante la permanencia del recurso humano necesario para desarrollar las funciones administrativas, técnicas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, dentro de esta subpartida se contemplan los recursos correspondientes al incremento del dos por ciento (2%) en el salario del alcalde municipal para el ejercicio económico 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y artículo 30 del Código Municipal. Como consecuencia de dicho incremento, también se considera el ajuste proporcional en el salario de la vicealcaldesa, cuyo salario base equivale al ochenta por ciento (80%) del salario base del alcalde municipal, según lo establecido en el mismo artículo.

0.01.05 Suplencias ₡300.000,00

Se presupuestan recursos para atender la sustitución temporal de funcionarios que deban ausentarse por motivos debidamente autorizados, tales como incapacidades, vacaciones, licencias con o sin goce de salario, permisos especiales u otras circunstancias previstas en la normativa laboral aplicable.

La incorporación de esta subpartida permite asegurar la continuidad de las funciones esenciales de la Administración General, evitando afectaciones en la atención al público, la gestión financiera, los procesos administrativos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡700.000,00

Los recursos asignados permitirán atender el pago de jornadas extraordinarias cuando, por razones debidamente justificadas, sea necesario extender la jornada ordinaria de trabajo para cumplir actividades prioritarias e impostergables de la Municipalidad.

Entre las labores que eventualmente requieren tiempo extraordinario se encuentran la formulación y cierre del presupuesto institucional, elaboración de informes para la Contraloría General de la República, atención de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, procesos de contratación administrativa, cierres contables, atención de auditorías, emergencias cantonales y demás actividades cuya ejecución no pueda postergarse sin afectar el interés público.

0.02.05 Dietas ₡18.084.791,96

Esta subpartida contempla los recursos necesarios para el pago de las dietas que corresponden a los miembros del Concejo Municipal por su asistencia efectiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal y la demás normativa vigente.

La asignación presupuestaria considera la programación anual de sesiones, garantizando la disponibilidad de recursos para el adecuado funcionamiento del máximo órgano deliberativo del gobierno local, responsable de la aprobación de políticas, reglamentos, presupuestos, acuerdos y demás decisiones fundamentales para la administración municipal.

0.03.01 Retribución por años servidos ₡11.652.815,06

Se incluyen los recursos requeridos para el reconocimiento de las anualidades correspondientes a aquellos funcionarios que conservan este derecho conforme al régimen jurídico aplicable y la normativa vigente.

El cálculo se efectuó considerando la planilla institucional y las obligaciones patronales existentes al momento de la formulación presupuestaria, constituyendo una erogación de carácter permanente derivada de la relación laboral.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡9.533.513,81

Esta subpartida financia el pago de la compensación económica que corresponde a los funcionarios que, por disposición legal y en razón del cargo que desempeñan, se encuentran sujetos a la prohibición o restricción para ejercer liberalmente su profesión.

La asignación responde al cumplimiento de obligaciones laborales establecidas en el ordenamiento jurídico y garantiza el respeto de los derechos adquiridos por los servidores municipales que cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente.

0.03.03 Decimotercer mes ₡13.888.872,00

Se contemplan los recursos necesarios para cubrir el pago del aguinaldo de los funcionarios adscritos al Programa I: Administración General, de conformidad con la Ley del Aguinaldo de los Servidores Públicos y demás normativa aplicable.

El monto presupuestado corresponde a una obligación patronal de carácter anual, calculada con base en las remuneraciones proyectadas para el ejercicio económico 2027.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ₡15.509.147,92

Esta subpartida contempla los recursos destinados al pago de la contribución patronal al Seguro de Enfermedad y Maternidad administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), obligación establecida en la Ley Constitutiva de la CCSS. Su financiamiento garantiza la cobertura de los servicios de salud de los funcionarios municipales y el cumplimiento de las obligaciones patronales derivadas de la relación laboral.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡838.332,30

Los recursos incorporados en esta subpartida corresponden al aporte patronal obligatorio establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se calcula sobre las remuneraciones sujetas a cotización. Su presupuesto permite a la Municipalidad cumplir oportunamente con esta obligación legal y contribuir al fortalecimiento del sistema de ahorro y desarrollo social administrado por dicha institución.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡9.355.788,69

Esta subpartida financia el aporte patronal correspondiente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con la legislación vigente. Estos recursos constituyen una obligación patronal orientada a garantizar la protección social de los trabajadores mediante el financiamiento del régimen básico de pensiones.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡5.029.993,92

Se incluyen los recursos necesarios para atender el aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), establecido en la Ley de Protección al Trabajador. Esta contribución fortalece el sistema previsional costarricense al complementar la pensión básica de los trabajadores, constituyendo una obligación patronal de carácter permanente.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡2.514.996,96

Esta subpartida contempla los recursos destinados al aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL), conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador. Dicho fondo constituye un mecanismo de protección económica para los trabajadores y representa una obligación legal que debe ser atendida por la Municipalidad durante el ejercicio presupuestario.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡1.647.720,49

Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal de la Municipalidad a favor de la Asociación Solidarista, correspondiente a las personas funcionarias que se encuentren debidamente afiliadas a dicha organización. El aporte patronal se establece en un 1%, calculado sobre la base salarial que corresponda de los funcionarios afiliados, de conformidad con las disposiciones aplicables y los acuerdos adoptados para su implementación.

Los recursos incorporados en esta subpartida tienen como finalidad garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación patronal asociada a la afiliación de los funcionarios a la Asociación Solidarista, promoviendo mecanismos de ahorro, solidaridad y bienestar socioeconómico para sus asociados.

El monto presupuestado se determina considerando la cantidad de funcionarios afiliados y la estimación de las remuneraciones sujetas al aporte durante el ejercicio económico 2027, procurando que la asignación presupuestaria sea suficiente para cubrir el 1% de aporte patronal correspondiente.

1.SERVICIOS ₡24.230.961,20

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡2.000.000,00

Los recursos asignados permitirán financiar los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, internet y demás servicios de telecomunicaciones requeridos para el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas.

La disponibilidad de estos servicios constituye un elemento indispensable para garantizar la comunicación interna entre las diferentes unidades municipales, la atención oportuna de la ciudadanía, el funcionamiento de las plataformas tecnológicas institucionales, la gestión documental electrónica y la prestación eficiente de los servicios municipales.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡3.640.465,96

Se incluyen recursos para cubrir el pago de las comisiones bancarias derivadas del manejo de cuentas institucionales, transferencias electrónicas, plataformas de recaudación, servicios de datáfonos, cobros electrónicos y demás servicios financieros necesarios para la administración eficiente de los recursos públicos.

La utilización de estos servicios facilita la gestión financiera institucional, mejora los mecanismos de recaudación y fortalece los canales de pago puestos a disposición de los contribuyentes.

1.03.07 Servicios de tecnologías de información ₡4.500.000,00

Los recursos presupuestados permitirán contratar servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informáticos, soporte técnico, servicios en la nube, respaldo de información, seguridad informática y demás servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad operativa de la Municipalidad. Además, se incluye la renovación de los certificados de firma digital de los colaboradores.

La inversión en tecnologías de información fortalece la eficiencia administrativa, reduce riesgos asociados a la pérdida de información y contribuye al proceso de modernización institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ₡500.000,00

Esta subpartida permitirá contratar servicios profesionales relacionados con medicina laboral, valoraciones médicas ocupacionales, exámenes de salud y demás servicios especializados que la Administración requiera para cumplir la normativa vigente en materia de salud ocupacional y protección de los trabajadores.

1.04.02 Servicios jurídicos ₡1.000.000,00

Se incorporan recursos destinados a la contratación de asesorías legales especializadas cuando la complejidad de determinados asuntos exceda la capacidad operativa institucional o requiera criterio profesional específico.

Estos servicios pueden comprender representación judicial, elaboración de criterios jurídicos, asesoría en procedimientos administrativos, contratación administrativa y demás materias relacionadas con la gestión municipal.

1.05.02 Viáticos dentro del país ₡350.000,00

Esta subpartida contempla los recursos necesarios para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte de los funcionarios cuando, por razones propias del servicio, deban desplazarse a diferentes lugares del territorio nacional para asistir a capacitaciones, reuniones, inspecciones, gestiones institucionales o actividades oficiales.

1.06.01 Seguros ₡12.240.495,24

Los recursos presupuestados permitirán mantener vigentes las pólizas de seguros por riesgos de trabajo, sobre los salarios contemplados a los funcionarios.

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡64.272.905,50

6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central ₡3.475.200,00

Comprende la transferencia de ley por concepto de aporte a la ONT y al Ministerio de Justicia y Paz del Impuesto de Bienes Inmuebles.

6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados ₡8.959.701,81

Se incorpora el aporte correspondiente a la Junta Administrativa del Registros, fondos de transferencia al CONAGEBIO, al fondo de Parques Nacionales y al Concejo Nacional de persona con Discapacidad.

6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales ₡21.720.000,00

Se incluye el contenido económico para realizar los giros correspondientes por ley a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Colegios.

6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales ₡30.118.003,69

Se presupuesta el monto correspondiente a girar al Comité Cantonal de Deportes.

AUDITORIA INTERNA

0.REMUNERACIONES ₡34.125.077,63

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡17.438.481,90

Se presupuestan recursos para atender el pago de las remuneraciones correspondientes al puesto de Auditor Interno y a la nueva plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo, conforme con la estructura ocupacional y salarial vigente de la Municipalidad para el ejercicio económico 2027. La incorporación de este nuevo puesto permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría Interna, ampliar la cobertura de las actividades de fiscalización, apoyar la ejecución del plan anual de trabajo y contribuir al seguimiento oportuno de las recomendaciones emitidas. Asimismo, facilitará la realización de labores técnicas y administrativas de apoyo, la recopilación y el análisis de información, la preparación de papeles de trabajo y la atención progresiva de las áreas y procesos sujetos a fiscalización. Esta asignación procura asegurar la continuidad, suficiencia y oportunidad del servicio de auditoría, fortalecer el sistema de control interno institucional y favorecer el cumplimiento eficaz de las funciones de fiscalización, asesoría, advertencia y demás competencias asignadas a la Auditoría Interna por el ordenamiento jurídico aplicable.

0.03.01 Retribución por años servidos ₡1.491.045,12

Se presupuestan recursos para atender el pago de la retribución por años servidos que corresponda al personal de Auditoría Interna que mantenga este componente salarial, de conformidad con el régimen de remuneración aplicable, los derechos adquiridos y la normativa vigente. El monto se estima considerando las obligaciones salariales correspondientes al ejercicio económico 2027.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡7.535.821,80

Se presupuestan recursos para atender el pago de la compensación salarial correspondiente por concepto de restricción al ejercicio liberal de la profesión del personal de la Auditoría Interna, de conformidad con el régimen salarial, las condiciones del puesto y la normativa aplicable. Esta asignación permite cubrir las obligaciones derivadas de las restricciones establecidas para el adecuado ejercicio de las funciones asignadas.

0.03.03 Decimotercer mes ₡2.205.445,74

Se presupuestan recursos para atender el pago del decimotercer mes correspondiente al Auditor Interno y a la nueva plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo durante el ejercicio económico 2027. El monto se determina con base en las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que, de conformidad con la normativa vigente, deben incorporarse en el cálculo de este derecho laboral. Esta asignación garantiza la disponibilidad presupuestaria necesaria para cumplir oportunamente con el pago del aguinaldo al personal de la Auditoría Interna, considerando la estructura ocupacional y salarial prevista para el período y la incorporación del nuevo puesto, orientado a fortalecer la capacidad operativa, técnica y de fiscalización de esa unidad institucional.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS ₡2.448.044,77

Se presupuestan recursos para atender la contribución patronal al Seguro de Salud administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), correspondiente a las remuneraciones del personal de Auditoría Interna. La asignación permite cumplir con las obligaciones patronales en materia de seguridad social y garantizar la cobertura establecida por el ordenamiento jurídico vigente.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡132.326,75

Se presupuestan recursos para atender la contribución patronal obligatoria al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, calculada sobre las remuneraciones sujetas a esta contribución del personal de Auditoría Interna, de conformidad con los porcentajes y disposiciones legales vigentes.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS ₡1.476.766,46

Se presupuestan recursos para atender la contribución patronal correspondiente al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, calculada sobre las remuneraciones del personal de Auditoría Interna sujetas a esta obligación, de acuerdo con los porcentajes establecidos y la normativa vigente.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡793.960,46

Se presupuestan recursos para cubrir el aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias correspondiente al personal de Auditoría Interna, calculado sobre las remuneraciones sujetas a cotización, de conformidad con los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡396.980,23

Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral correspondiente al personal de Auditoría Interna, calculado sobre las remuneraciones sujetas a esta contribución, de conformidad con los porcentajes y disposiciones establecidos en la legislación vigente.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡206.204,39

Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal de la Municipalidad a favor de la Asociación Solidarista, correspondiente al personal de Auditoría Interna que se encuentre debidamente afiliado. El aporte patronal se establece en un 1%, calculado sobre la base salarial que corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables y los acuerdos adoptados para su implementación.

1.06.01 Seguros ₡1.695.943,65

Se presupuestan recursos para atender el pago de las pólizas de seguros correspondientes al personal de Auditoría Interna, particularmente las obligaciones relacionadas con la cobertura de riesgos del trabajo y otras pólizas que resulten aplicables, de conformidad con la normativa vigente. Esta asignación permite garantizar la cobertura de los riesgos asociados al desempeño de las funciones y el cumplimiento de las obligaciones patronales de la Municipalidad.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los egresos atinentes a las actividades de Acueductos e hidrantes, Cementerios, Gestión de residuos sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales

ACUEDUCTOS E HIDRANTES

0.REMUNERACIONES ₡107.959.658,57

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡56.774.123,40

El presente rubro contempla los recursos destinados a cubrir la remuneración básica del personal fijo adscrito al Departamento de Acueducto Municipal, el cual está conformado por un total de diez (10) funcionarios.

El cálculo presupuestario se efectuó tomando como referencia la escala salarial establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), considerando los puestos actualmente ocupados, sus categorías y el monto correspondiente a cada uno según su clasificación.

Este presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y la continuidad operativa del servicio, asegurando que el personal cuente con la compensación económica establecida de acuerdo con la normativa y lineamientos vigentes en materia salarial para el sector municipal.

0.02.01 Tiempo extraordinario: ₡8.200.000,00

La operación y mantenimiento del acueducto municipal requieren un esfuerzo constante y, en muchas ocasiones, la realización de labores fuera del horario regular. Esto es vital para garantizar la continuidad del servicio de agua potable y atender emergencias. Por ello, es necesario presupuestar en el código 2.06.0.02.01 para cubrir el tiempo extraordinario del personal involucrado en estas tareas el cálculo se hace una función de los salarios que actualmente tiene el departamento de Acueducto y tomando en cuenta la naturaleza del trabajo.

Interrupciones del Servicio: Las averías en las tuberías y componentes del sistema pueden ocurrir en cualquier momento. La atención inmediata es crucial para restablecer el servicio y minimizar el impacto en la comunidad.

Fugas de Agua: La detección y reparación de fugas, especialmente en horas no laborables, requieren tiempo extraordinario para evitar pérdidas significativas de agua y daños mayores.

Tareas de Mantenimiento fuera del Horario Laboral: Algunos trabajos de mantenimiento preventivo deben realizarse durante la noche o fines de semana para no interrumpir el suministro de agua durante las horas pico de uso.

0.02.03 Disponibilidad laboral ₡5.000.000,00

El rubro 2.06.0.02.03 "Disponibilidad Laboral" está destinado a cubrir los gastos relacionados con la compensación adicional al personal que se encuentra en estado de disponibilidad o guardia fuera de su horario laboral regular. Este concepto es esencial para garantizar la operación continua y eficiente de los servicios esenciales del acueducto municipal, especialmente en situaciones de emergencia o imprevistos que requieran intervención inmediata.

El acueducto municipal debe asegurar la disponibilidad de personal capacitado para atender cualquier eventualidad que afecte el suministro de agua potable a la comunidad.

La disponibilidad laboral garantiza que el personal técnico y operativo pueda responder rápidamente a emergencias, como roturas de tuberías, fallas en las bombas, o cualquier otra situación que interrumpa el servicio

Se calculan en base al salario de la UNGL.

Es fundamental para mantener la operatividad y eficiencia del acueducto municipal. Esta inversión garantiza la pronta respuesta a emergencias, asegurando un servicio continuo y de calidad para todos los habitantes del municipio.

0.03.01 Retribución por años de servicio ₡12.617.065,13

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga por años servidos, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. El cálculo fue realizado tomando en cuenta los años laborados y los salarios establecidos por la UNGL para cada uno de los empleados del acueducto.

La estabilidad del personal del acueducto asegura un servicio más eficiente y confiable, ya que los empleados con más años de experiencia tienden a tener un mejor conocimiento del sistema y sus posibles fallos.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡1.100.000,00

Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales: Compensación económica que se otorga a un servidor, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al Administrador del Acueducto con un porcentaje sobre su salario base.

0.03.03 Decimotercer mes: ₡6.974.265,71

La presente asignación presupuestaria corresponde al financiamiento de la obligación patronal derivada del pago del Decimotercer Mes (Aguinaldo) a favor del personal del Acueducto Municipal de Dota, de conformidad con la legislación laboral costarricense vigente y la normativa aplicable al régimen municipal. Este beneficio constituye una retribución extraordinaria de carácter obligatorio, equivalente a un mes de salario o a la proporción correspondiente al tiempo efectivamente laborado durante el período de cálculo establecido por la normativa nacional.

El monto presupuestado contempla el reconocimiento económico para la totalidad de los funcionarios adscritos al Acueducto Municipal, incluyendo personal administrativo, operativo y técnico, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales de la Municipalidad. Para su estimación se consideran las remuneraciones ordinarias devengadas por cada funcionario, de acuerdo con la estructura ocupacional vigente y la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), incorporando las variaciones salariales legalmente aprobadas y las proyecciones de la planilla para el ejercicio presupuestario correspondiente.

La incorporación de estos recursos responde al principio de legalidad presupuestaria y de continuidad en la prestación de los servicios públicos, asegurando que la Municipalidad disponga de los fondos suficientes para atender esta obligación sin afectar la ejecución de otros programas institucionales. Asimismo, evita contingencias financieras, administrativas o legales derivadas del incumplimiento de un derecho laboral irrenunciable reconocido a los servidores municipales.

En el caso específico del Acueducto Municipal de Dota, esta partida reviste especial importancia debido a que el personal desarrolla funciones esenciales para garantizar la captación, potabilización, conducción, almacenamiento, distribución y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua potable del cantón. El pago oportuno del decimotercer mes contribuye a la estabilidad laboral, fortalece la motivación del recurso humano y favorece la continuidad de las labores operativas y administrativas que permiten brindar un servicio público eficiente, seguro y de calidad a la población.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (9,25%): ₡7.741.434,94

La presente asignación presupuestaria corresponde al aporte patronal que la Municipalidad de Dota, en su condición de empleador, debe realizar obligatoriamente a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para financiar el Seguro de Salud, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social vigente. Este aporte constituye una obligación legal ineludible y representa el 9,25% de las remuneraciones sujetas a cotización de los funcionarios adscritos al Acueducto Municipal.

El monto presupuestado de ₡7.741.434,94 ha sido estimado con base en la planilla proyectada del Acueducto Municipal, considerando los salarios establecidos conforme a la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), así como las cargas sociales aplicables durante el período presupuestario. Esta previsión garantiza la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos por la CCSS.

La contribución patronal al Seguro de Salud permite financiar la cobertura integral de los trabajadores y sus beneficiarios, brindando acceso a servicios de atención médica, hospitalaria, farmacéutica, programas preventivos, rehabilitación y demás prestaciones que conforman el sistema nacional de salud. De esta forma, se protege el bienestar físico de los funcionarios y se fortalece la capacidad institucional para mantener un recurso humano saludable, productivo y disponible para atender las necesidades del servicio público.

En el caso del Acueducto Municipal de Dota, esta partida adquiere una relevancia estratégica debido a que el personal desarrolla labores técnicas, administrativas y operativas indispensables para garantizar la captación, potabilización, conducción, almacenamiento, distribución y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua potable del cantón. Muchas de estas funciones implican trabajos de campo, operación de maquinaria, atención de averías, mantenimiento de infraestructura hidráulica y respuesta a emergencias, actividades que requieren una adecuada protección en materia de seguridad social y acceso oportuno a los servicios de salud.

Asimismo, el cumplimiento de esta obligación patronal evita la generación de intereses, multas, recargos y posibles responsabilidades administrativas o legales derivadas del incumplimiento de las disposiciones establecidas por la CCSS. La inclusión de esta partida fortalece la sostenibilidad financiera de la institución, asegura el cumplimiento del marco normativo vigente y contribuye a una adecuada gestión del talento humano.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%) ₡418.455,95

La presente asignación presupuestaria corresponde al aporte patronal obligatorio que la Municipalidad de Dota, en su condición de empleador, debe realizar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en la legislación costarricense vigente. Este aporte equivale al 0,50% de las remuneraciones sujetas a cotización de los funcionarios del Acueducto Municipal y constituye una carga social de carácter obligatorio que debe ser incorporada dentro del presupuesto institucional para garantizar el cumplimiento de las obligaciones patronales.

El monto de ₡418.455,95 ha sido determinado con base en la proyección de la planilla del Acueducto Municipal para el período presupuestario correspondiente, considerando los salarios establecidos según la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), así como las variaciones salariales y demás componentes remunerativos sujetos a este porcentaje de contribución. La estimación permite garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para efectuar los pagos oportunamente, evitando atrasos, intereses, sanciones o responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de esta obligación legal.

La contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal tiene como finalidad fortalecer el patrimonio de esta institución financiera de carácter público y social, permitiendo el desarrollo de programas orientados al bienestar de la clase trabajadora costarricense. Estos recursos contribuyen al financiamiento de mecanismos de ahorro, acceso al crédito en condiciones favorables, programas de desarrollo comunal, fortalecimiento del movimiento cooperativo y comunal, así como otras iniciativas que promueven el desarrollo económico y social del país.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (5,58%) ₡4.669.968,32

Contempla las cuotas que el acueducto como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el régimen de pensiones de sus trabajadores y pensionados, es un 5,58% de ley y es calculada a los salarios del personal del acueducto.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%) ₡2.510.735,66

Aportes para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicha erogación se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador del acueducto y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ₡1.255.367,83

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

0.05.03 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡698.241,64

Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal correspondiente a la Asociación Solidarista, equivalente al 1%, calculado sobre los salarios de los funcionarios del servicio de Acueductos e Hidrantes que se encuentren afiliados a dicha asociación. Esta previsión permite cumplir oportunamente con la obligación patronal derivada de la afiliación de los trabajadores y garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para efectuar las transferencias correspondientes durante el ejercicio económico 2027.

1.SERVICIOS ₡56.562.000,00

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡20.000.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.01.02 – Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, la cual tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados y mobiliario requeridos para la operación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y atención de emergencias del Acueducto Municipal de Dota, mediante la modalidad de contratación por demanda, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades operativas que se presenten durante el período presupuestario.

La naturaleza del servicio de abastecimiento de agua potable exige la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de mejora sobre la infraestructura hidráulica existente, la cual comprende captaciones, nacientes, líneas de conducción, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, redes de distribución, válvulas, pasos de quebrada, obras de protección y demás componentes que conforman los diferentes sistemas administrados por el Acueducto Municipal. Muchas de estas labores requieren el uso de maquinaria pesada y equipos especializados que la Municipalidad no posee en forma permanente o cuya adquisición resulta financieramente inconveniente debido a su alto costo de inversión, mantenimiento, depreciación y baja frecuencia de utilización.

Los recursos asignados permitirán contratar, según las necesidades que se presenten, maquinaria y equipos tales como excavadoras, retroexcavadoras, minicargadores, vagonetas, camiones grúa, compactadoras, martillos hidráulicos, generadores eléctricos, bombas de achique, equipos, compresores de aire, equipo para movimiento de materiales y demás maquinaria especializada, indispensable para la ejecución de trabajos relacionados con la instalación, sustitución y reparación de tuberías, construcción de cajas de válvulas, reparación de líneas de conducción, mantenimiento de tanques de almacenamiento, estabilización de taludes, limpieza de captaciones, remoción de derrumbes y atención de averías ocasionadas por fenómenos naturales o fallas en la infraestructura hidráulica.

La topografía del cantón de Dota, caracterizada por terrenos montañosos, fuertes pendientes, alta precipitación y frecuentes deslizamientos, incrementa significativamente la necesidad de disponer de maquinaria especializada para acceder a nacientes, líneas de conducción y otros componentes del sistema de abastecimiento ubicados en zonas de difícil acceso. En múltiples ocasiones, las

intervenciones deben ejecutarse en condiciones complejas que hacen indispensable el empleo de equipo mecánico para garantizar la seguridad del personal, reducir los tiempos de ejecución y minimizar la interrupción del servicio de agua potable a la población.

Asimismo, esta partida permitirá disponer de maquinaria para desarrollar proyectos de mejora y ampliación de la infraestructura del acueducto, incluyendo excavaciones para nuevas redes de distribución, construcción de interconexiones, renovación de tuberías deterioradas, instalación de accesorios hidráulicos, obras de protección de nacientes, conformación de accesos y demás actividades necesarias para fortalecer la capacidad operativa del sistema y reducir las pérdidas de agua.

Desde el punto de vista técnico, la modalidad de contratación por demanda constituye la alternativa más eficiente para la Administración, ya que permite contratar únicamente la maquinaria y el equipo cuando realmente se requieren, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando elevados costos asociados a la adquisición, almacenamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, combustibles, depreciación y eventual obsolescencia de activos de alto valor económico.

Además, esta modalidad proporciona mayor flexibilidad para atender emergencias que puedan afectar la continuidad del servicio, tales como rupturas de líneas de conducción, colapsos de caminos de acceso, daños provocados por eventos hidrometeorológicos, deslizamientos, crecidas de ríos o fallas estructurales en los sistemas de abastecimiento. La disponibilidad inmediata de maquinaria mediante contratos por demanda reduce significativamente los tiempos de respuesta, disminuye el riesgo de desabastecimiento de agua potable y contribuye a restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡1.200.000,00

El rubro 2.06.1.02.02 "Servicio de Energía Eléctrica" está destinado a cubrir los gastos asociados al consumo de electricidad necesaria para el funcionamiento de las instalaciones y equipos del acueducto municipal. Este presupuesto es esencial para asegurar la operación continua y eficiente de las tres bombas principales del sistema de acueducto, que son cruciales para el suministro de agua potable a la comunidad Existe un incremento por que se pretende recibir un sistema de bombeo de un acueducto en quebradillas.

- Las tres bombas del acueducto son responsables de extraer, tratar y distribuir el agua potable a los hogares y negocios en el municipio. Sin un suministro eléctrico constante y fiable, el funcionamiento de estas bombas se vería comprometido, afectando el suministro de agua.
- La operación de estas bombas es continua, y cualquier interrupción en el suministro de electricidad puede resultar en una interrupción del servicio de agua, lo que impacta negativamente a la comunidad.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡2.000.000,00

El rubro 2.06.1.02.04 "Servicio de Telecomunicaciones" está destinado a cubrir los gastos asociados a los servicios de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento eficiente del acueducto municipal. Esto incluye telefonía fija y móvil de 3 teléfonos, Internet, y otros servicios de comunicación que facilitan la gestión operativa, la coordinación y la administración del acueducto.

1.03.02 Publicidad y propaganda ₡300.000,00

La inversión en publicidad y propaganda es esencial para garantizar que la comunidad esté informada y consciente de las actividades, proyectos, y servicios ofrecidos por el acueducto municipal. Además, es una herramienta clave para promover el uso responsable del agua, educar sobre temas de conservación, y comunicar cualquier medida de emergencia o mantenimiento programado.

Publicación de audiencias públicas, tarifas y modificación al reglamento

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡6.000.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.03.06 – Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, destinada a financiar los costos asociados a la prestación de servicios especializados por parte de entidades financieras,

instituciones públicas y empresas autorizadas para la gestión de recaudo, procesamiento de pagos, intermediación financiera y demás servicios comerciales requeridos para la administración eficiente de los ingresos del Acueducto Municipal de Dota.

La naturaleza del servicio de abastecimiento de agua potable exige mantener un sistema de facturación y recaudación confiable, seguro, oportuno y accesible para todos los usuarios del cantón. Para ello, la Municipalidad debe contratar servicios que permitan a los abonados realizar el pago de sus obligaciones mediante diferentes canales de recaudación, garantizando la continuidad del flujo de ingresos que financia la operación, mantenimiento, rehabilitación y expansión de la infraestructura del acueducto.

Los recursos contemplados en esta partida permitirán cubrir las comisiones cobradas por entidades bancarias, plataformas de pago, agentes recaudadores, instituciones financieras y otros operadores autorizados, por concepto de recepción, procesamiento, validación, compensación y liquidación de los pagos efectuados por los usuarios del servicio de agua potable. Asimismo, incluye los costos derivados de servicios de cobranza, administración de recaudación, conciliaciones bancarias, transferencias electrónicas de fondos y demás servicios financieros necesarios para la adecuada gestión de los recursos económicos del Acueducto Municipal.

El Acueducto Municipal de Dota administra un servicio público esencial cuya sostenibilidad financiera depende, en gran medida, de la recuperación eficiente y oportuna de los ingresos provenientes de la facturación mensual a los abonados. En consecuencia, resulta indispensable contar con mecanismos modernos de recaudo que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios mediante diferentes medios de pago, tales como ventanillas bancarias, plataformas electrónicas, transferencias, aplicaciones móviles, datáfonos, cajas recaudadoras y otros canales habilitados por las entidades financieras.

1.03.07 Servicios de tecnologías de información ₡3.000.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.03.07 – Transferencia Electrónica, destinada a financiar los servicios de carácter tecnológico e informático que son indispensables para la operación administrativa y financiera del Acueducto Municipal de Dota, mediante plataformas digitales, servicios en la nube y sistemas de información utilizados para la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable.

Los recursos presupuestados permitirán cubrir el pago de servicios especializados contratados bajo la modalidad de acceso electrónico, incluyendo el soporte técnico, mantenimiento, actualización y alojamiento en la nube del Sistema Municipal de Gestión del Acueducto, herramienta informática utilizada para la administración integral del servicio. Este sistema constituye un componente estratégico para el funcionamiento del Acueducto Municipal, ya que permite administrar el padrón de abonados, la facturación mensual, el control de lecturas de medidores, la emisión de estados de cuenta, la gestión de cobros, el registro de pagos, el control de cuentas por cobrar, la generación de reportes técnicos y financieros, así como la integración de información necesaria para la toma de decisiones administrativas.

La continuidad del soporte y mantenimiento del sistema municipal garantiza la disponibilidad permanente de la información institucional, la seguridad de las bases de datos, la realización de copias de respaldo, la corrección de incidencias técnicas, la implementación de mejoras funcionales, la actualización de versiones del software y la protección de la información crítica del servicio, reduciendo el riesgo de pérdida de datos o interrupciones en la gestión administrativa del Acueducto Municipal.

Asimismo, esta partida contempla el pago de los servicios asociados al uso de plataformas tecnológicas de la Administración Pública, incluyendo el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), cuya utilización es obligatoria para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa, adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras requeridas para la operación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura del Acueducto Municipal. El uso de SICOP fortalece la transparencia, eficiencia, publicidad y trazabilidad de los procesos de contratación, en cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

De igual manera, los recursos podrán destinarse al pago de otros servicios electrónicos relacionados con licencias de software, plataformas de gestión documental, almacenamiento seguro de información, servicios de respaldo digital, certificados electrónicos,

herramientas de seguridad informática y demás soluciones tecnológicas necesarias para garantizar la continuidad operativa del servicio.

Desde el punto de vista técnico, la digitalización de los procesos administrativos constituye un elemento fundamental para mejorar la eficiencia institucional, reducir tiempos de procesamiento, minimizar errores en la gestión de la información y fortalecer los mecanismos de control interno. La utilización de sistemas informáticos especializados permite optimizar la administración de los ingresos por concepto de facturación del servicio de agua potable, mejorar la atención al usuario, facilitar la generación de indicadores de gestión y apoyar la planificación de inversiones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Considerando que el Acueducto Municipal de Dota administra un servicio público esencial, cuya sostenibilidad depende de una adecuada gestión administrativa, financiera y tecnológica, resulta indispensable garantizar la continuidad de las plataformas digitales que respaldan la operación diaria del servicio y permiten brindar una atención eficiente, segura y transparente a la población.

En consecuencia, la incorporación de ₡3.000.000,00 en la partida 1.03.07 – Transferencia Electrónica se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal, ya que asegura el pago del soporte y mantenimiento del Sistema Municipal de Gestión del Acueducto, los servicios de almacenamiento en la nube, el uso de la plataforma SICOP y demás servicios electrónicos indispensables para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información, la eficiencia administrativa y la adecuada prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable en el cantón de Dota

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ₡6.500.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.04.01 – Servicios Médicos y de Laboratorio, destinada a financiar la contratación de laboratorios acreditados para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y demás ensayos especializados requeridos para el control y aseguramiento de la calidad del agua potable suministrada por el Acueducto Municipal de Dota. Esta partida constituye un componente esencial para garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y la protección de la salud pública de los habitantes del cantón.

Los recursos presupuestados por un monto de ₡6.500.000,00 permitirán realizar los muestreos y análisis de calidad del agua en los 14 sistemas de abastecimiento administrados por el Acueducto Municipal, los cuales abastecen a las diferentes comunidades del cantón. Estos estudios serán efectuados por laboratorios debidamente autorizados y acreditados, siguiendo metodologías reconocidas y procedimientos de aseguramiento de la calidad que garanticen la confiabilidad de los resultados.

Los análisis contemplan la evaluación de parámetros microbiológicos, tales como coliformes totales, Escherichia coli y otros microorganismos indicadores de contaminación; así como parámetros fisicoquímicos, entre ellos pH, turbiedad, color, conductividad, cloro residual libre, alcalinidad, dureza, sólidos disueltos, nitratos, nitritos, amonio, metales y demás variables que establezca la normativa técnica aplicable según las características de cada sistema de abastecimiento.

La contratación de estos servicios responde a la obligación legal de la Municipalidad de Dota, como ente administrador del servicio público de abastecimiento de agua potable, de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Calidad del Agua Potable, emitido por el Ministerio de Salud, así como con los lineamientos técnicos establecidos por el Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes. Dicho marco normativo exige la ejecución periódica de programas de vigilancia y control de la calidad del agua, mediante un plan de muestreo previamente definido de acuerdo con la cantidad de habitantes abastecidos y el nivel de riesgo sanitario de cada sistema.

Desde el punto de vista técnico, el monitoreo permanente de la calidad del agua constituye una herramienta indispensable para verificar la eficiencia de los procesos de captación, desinfección, conducción, almacenamiento y distribución del recurso hídrico. Los resultados de laboratorio permiten detectar oportunamente cualquier alteración en las características del agua, identificar posibles fuentes de contaminación, evaluar el desempeño del proceso de cloración y establecer medidas correctivas inmediatas que garanticen el suministro continuo de agua apta para el consumo humano.

Asimismo, los análisis de laboratorio representan un insumo fundamental para la gestión preventiva del riesgo sanitario, ya que permiten identificar tendencias en la calidad del agua, evaluar el comportamiento de las fuentes de abastecimiento durante las diferentes épocas del año y adoptar decisiones técnicas orientadas a proteger las nacientes, optimizar los procesos de tratamiento y fortalecer la operación de la infraestructura hidráulica.

La naturaleza del Acueducto Municipal de Dota, caracterizado por administrar múltiples sistemas de abastecimiento distribuidos en una geografía montañosa y abastecidos principalmente por nacientes, hace indispensable mantener un programa permanente de vigilancia de la calidad del agua. Las condiciones climáticas, las variaciones estacionales en el caudal, los eventos hidrometeorológicos, las actividades agrícolas y otros factores ambientales pueden influir en la calidad del recurso hídrico, por lo que resulta imprescindible contar con información técnica actualizada que permita garantizar la inocuidad del agua distribuida a la población.

Adicionalmente, los informes emitidos por los laboratorios constituyen respaldo técnico para los procesos de fiscalización realizados por el Ministerio de Salud y demás entidades reguladoras, permitiendo demostrar el cumplimiento de la normativa sanitaria, atender inspecciones oficiales y mantener la trazabilidad de los programas de control de calidad implementados por el Acueducto Municipal.

La adecuada presupuestación de esta partida también contribuye a reducir el riesgo de enfermedades de transmisión hídrica, proteger la salud de la población, fortalecer la confianza de los usuarios en el servicio y garantizar que el agua distribuida cumpla con los estándares nacionales de potabilidad. De igual manera, facilita la planificación de inversiones en infraestructura, mantenimiento y mejoras operativas cuando los resultados de laboratorio evidencian la necesidad de intervenir algún componente del sistema.

1.04.02 Servicios jurídicos ₡500.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.04.02 – Servicios Jurídicos, destinada a financiar la contratación de servicios profesionales especializados en materia legal requeridos para la constitución, formalización e inscripción de servidumbres necesarias para el desarrollo, operación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura del Acueducto Municipal de Dota.

Los recursos asignados permitirán contratar servicios jurídicos especializados para llevar a cabo los procedimientos legales relacionados con la elaboración de estudios registrales, revisión de antecedentes de propiedades, elaboración y formalización de convenios, redacción de escrituras públicas, constitución de servidumbres voluntarias, asesoría en procesos de negociación con propietarios, inscripción de documentos ante el Registro Nacional y demás actuaciones legales necesarias para garantizar el acceso y uso de los terrenos donde se ubican o se construirán obras del sistema de abastecimiento de agua potable.

La constitución de servidumbres representa un requisito fundamental para la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica, ya que permite a la Municipalidad contar con el respaldo legal necesario para instalar, operar, inspeccionar, reparar y dar mantenimiento a líneas de conducción, redes de distribución, tuberías, tanques de almacenamiento, captaciones, cámaras de válvulas y demás obras que, por su ubicación, deben atravesar propiedades privadas o requieren acceso permanente para su adecuada operación.

En el caso del Acueducto Municipal de Dota, esta partida adquiere especial relevancia debido a la topografía del cantón y a la ubicación de muchas de sus fuentes de abastecimiento e infraestructura hidráulica en zonas rurales y terrenos de propiedad privada. La formalización de servidumbres garantiza la seguridad jurídica de la Municipalidad, evita conflictos futuros con los propietarios de los inmuebles y permite ejecutar inversiones públicas sobre una base legal sólida, protegiendo los recursos destinados al desarrollo del sistema de abastecimiento de agua potable

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ₡6.000.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.04.03 – Servicios de Ingeniería, destinada a financiar la contratación de servicios profesionales especializados en ingeniería, arquitectura y disciplinas afines, necesarios para la planificación, diseño, inspección, supervisión, elaboración de estudios técnicos, gestión de permisos y desarrollo de proyectos de infraestructura del

Acueducto Municipal de Dota, garantizando que todas las obras se ejecuten conforme a la normativa técnica, ambiental y legal vigente.

Los recursos presupuestados permitirán contratar profesionales externos mediante la modalidad de contratación por demanda, lo cual brinda a la Municipalidad la flexibilidad necesaria para atender los diferentes requerimientos técnicos que surjan durante el período presupuestario, contratando únicamente los servicios cuando sean requeridos. Esta modalidad resulta indispensable debido a que las necesidades de diseño, inspección, elaboración de planos, estudios y trámites regulatorios dependen del avance de cada proyecto, de las emergencias que se presenten y de los requerimientos de las instituciones rectoras.

Esta partida respaldará el desarrollo de proyectos estratégicos para el fortalecimiento de la infraestructura del Acueducto Municipal, incluyendo la expansión, rehabilitación y mejora de las líneas de conducción y distribución de agua potable en los sectores de Quebradillas, Santa María y Copey, así como otros proyectos que la Administración deba ejecutar para garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio de abastecimiento de agua potable.

Dentro de los servicios profesionales a contratar se incluyen, entre otros, la elaboración de estudios de ingeniería hidráulica, diseños de redes de distribución, cálculos estructurales, levantamientos topográficos, estudios geotécnicos, inspección de obras, elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos constructivos, asesoría técnica especializada, dirección e inspección profesional, así como cualquier otro servicio requerido para el adecuado desarrollo de los proyectos del Acueducto Municipal.

Asimismo, esta partida permitirá financiar la elaboración, revisión y aprobación de planos constructivos que, de conformidad con la normativa nacional, deben ser tramitados ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) y presentados ante las instituciones competentes, incluyendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera. El cumplimiento de estos requisitos constituye una condición indispensable para la ejecución legal de las obras de infraestructura hidráulica y garantiza que los diseños cumplan con los criterios de seguridad, funcionalidad, resistencia estructural y normativa técnica vigente.

De igual manera, los recursos permitirán cubrir los costos asociados a la gestión de los trámites ambientales ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), incluyendo la preparación de formularios, estudios técnicos, informes especializados, contratación de profesionales responsables, atención de requerimientos técnicos y cualquier otra gestión necesaria para obtener las Viabilidades Ambientales exigidas por la legislación nacional.

Actualmente, el Acueducto Municipal de Dota mantiene diversas Viabilidades Ambientales pendientes de tramitación para proyectos de infraestructura hidráulica que son prioritarios para el fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua potable. La obtención de estas autorizaciones constituye un requisito indispensable para poder ejecutar las obras, iniciar procesos de contratación pública y gestionar recursos provenientes de instituciones nacionales o de organismos de financiamiento. En consecuencia, se requiere mantener disponible una contratación por demanda que permita atender oportunamente los estudios, informes y gestiones que SETENA solicite durante el proceso de evaluación ambiental, evitando atrasos en la ejecución de los proyectos estratégicos del Acueducto Municipal.

Desde el punto de vista técnico, la contratación por demanda resulta la alternativa más eficiente, ya que los requerimientos de ingeniería y los trámites regulatorios no se presentan de forma uniforme durante el año, sino que responden al avance de cada proyecto, a las observaciones emitidas por las instituciones competentes, a la obtención de financiamiento y a las necesidades de mantenimiento, ampliación o rehabilitación de la infraestructura hidráulica. Este mecanismo permite optimizar el uso de los recursos públicos al contratar únicamente los servicios especializados que efectivamente sean necesarios.

La naturaleza del Acueducto Municipal de Dota demanda una planificación técnica permanente debido a la complejidad de sus sistemas de abastecimiento, los cuales comprenden captaciones, nacientes, líneas de conducción, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo y redes de distribución ubicadas en zonas de topografía montañosa y de alta sensibilidad ambiental. Por ello,

toda intervención debe sustentarse en estudios de ingeniería que garanticen la estabilidad de las obras, la protección del recurso hídrico, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La adecuada ejecución de los servicios profesionales contemplados en esta partida permitirá reducir riesgos constructivos, optimizar el diseño de las obras, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos, agilizar la obtención de permisos institucionales y asegurar que los proyectos de infraestructura hidráulica cumplan con los estándares de calidad, seguridad, eficiencia hidráulica y sostenibilidad ambiental exigidos por la legislación costarricense.

1.05.02 Viáticos dentro del país ₡250.000,00

Para el concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados con el personal del acueducto en representación de la Municipalidad que son reconocidos a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas.

1.06.01 Seguros: ₡5.512.000,00

Incluye los pagos por concepto de cobertura de toda clase de primas de seguros de daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones por contratos de seguros del personal del acueducto y de los vehículos.

1.07.01 Actividades de capacitación ₡500.000,00

Está destinado a cubrir los gastos asociados a la formación y actualización profesional de los fontaneros del acueducto municipal. Estas actividades son esenciales para asegurar que el personal técnico esté al día con las últimas tecnologías, métodos y normas, lo cual es fundamental para el funcionamiento eficiente y seguro del sistema de acueducto.

Actualización Tecnológica: La capacitación permite a los fontaneros familiarizarse con las últimas tecnologías y herramientas utilizadas en el mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto. Esto incluye nuevas técnicas de reparación, instalación y diagnóstico de problemas.

Conocimiento de Normativas y Estándares: Las regulaciones y estándares en el sector del agua y saneamiento están en constante evolución. La capacitación asegura que los fontaneros estén al tanto de las normativas vigentes, lo que ayuda a prevenir infracciones y garantiza la seguridad y calidad del servicio.

Mejora de Habilidades y Eficiencia: Las actividades de formación continúan mejorando las habilidades técnicas y la eficiencia operativa de los fontaneros, reduciendo el tiempo de inactividad y los costos de mantenimiento.

Áreas de Capacitación Específicas:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Capacitación en técnicas avanzadas de mantenimiento preventivo y correctivo para evitar averías y prolongar la vida útil de las infraestructuras del acueducto.

Seguridad en el Trabajo: Formación en prácticas de seguridad para prevenir accidentes laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro.

Gestión de Emergencias: Preparación para la gestión de situaciones de emergencia, como roturas de tuberías o contaminaciones del suministro de agua.

Uso de Nuevas Tecnologías: Instrucción en el uso de nuevas tecnologías y herramientas, como sistemas de telemetría.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡500.000,00

Está destinado a cubrir los gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos utilizados en el acueducto municipal. Este mantenimiento es crucial para asegurar la operatividad continua y eficiente del sistema de distribución de agua, minimizando las interrupciones del servicio y prolongando la vida útil de los equipos como plantas, cortadoras, se pretende hacer una contratación por demanda.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡3.100.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 1.08.05 – Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, destinada a financiar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Acueducto Municipal de Dota, integrada por dos vehículos institucionales y un cuadraciclo, los cuales constituyen herramientas indispensables para garantizar la operación, supervisión, mantenimiento y atención de emergencias de los diferentes sistemas de abastecimiento de agua potable administrados por la Municipalidad.

Los recursos asignados permitirán contratar, bajo la modalidad de contratación por demanda, los servicios necesarios para mantener la flotilla en óptimas condiciones de funcionamiento durante el período presupuestario. Esta modalidad responde a que las necesidades de mantenimiento y reparación no pueden determinarse con exactitud, ya que dependen del desgaste natural de los vehículos, el kilometraje recorrido, las condiciones de operación, las averías que puedan presentarse y las emergencias que requieran una intervención inmediata. De esta manera, la Administración contrata únicamente los servicios que efectivamente sean requeridos, optimizando el uso de los recursos públicos.

Esta partida contempla la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo cambio de aceites y lubricantes, sustitución de filtros, revisión y reparación de sistemas de frenos, suspensión, dirección, transmisión, motor, sistema eléctrico, sistema de enfriamiento, embrague, llantas, alineado y balanceo, cambio de baterías, reparación de carrocería, revisión de sistemas de iluminación y señalización, así como cualquier otra intervención mecánica, eléctrica o especializada que sea necesaria para garantizar la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de los vehículos institucionales.

En el caso específico del cuadraciclo, su mantenimiento reviste especial importancia debido a que es utilizado para acceder a nacientes, líneas de conducción, captaciones y demás infraestructura hidráulica ubicada en zonas montañosas, caminos rurales y terrenos de difícil acceso, donde un vehículo convencional no puede ingresar. Este equipo facilita la inspección permanente de las fuentes de abastecimiento, la detección de fugas, el mantenimiento de tuberías, la atención de averías y la supervisión de obras, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y mejorando la eficiencia operativa del Acueducto Municipal.

Por su parte, los dos vehículos institucionales son utilizados diariamente para el traslado del personal técnico y operativo, herramientas, materiales y equipos requeridos para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los 14 sistemas de abastecimiento administrados por el Acueducto Municipal de Dota. Asimismo, son indispensables para atender emergencias ocasionadas por rupturas de tuberías, fallas en líneas de conducción, mantenimiento de tanques de almacenamiento, inspección de captaciones, supervisión de proyectos, instalación de medidores, atención de usuarios y demás actividades necesarias para garantizar la continuidad del servicio de agua potable.

La naturaleza del cantón de Dota, caracterizado por una topografía montañosa, caminos rurales y una infraestructura hidráulica distribuida en amplias zonas geográficas, genera un uso intensivo de la flotilla vehicular, acelerando el desgaste de sus componentes mecánicos. En consecuencia, la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos resulta indispensable para minimizar el riesgo de fallas mecánicas, prolongar la vida útil de los activos, reducir costos de reparación mayor y garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos para la atención de las necesidades operativas del servicio.

Desde el punto de vista financiero, la inversión en mantenimiento preventivo representa una medida de gestión eficiente del patrimonio municipal, ya que permite conservar en condiciones óptimas los activos institucionales, disminuir el riesgo de averías de alto costo, evitar interrupciones en la prestación del servicio y maximizar el rendimiento de la inversión realizada en la adquisición de la flotilla vehicular.

1.99.01 Servicios de regulación ₡1.200.000,00

Se presupuesta para el pago del canon del aprovechamiento de agua del MINAE que se realizada de manera trimestral.

Aportar la base legal de la subpartida 1.99.01--Servicios de regulación.

Artículo 169 de la Ley de Aguas (Ley N° 276)

Este artículo establece que los recursos hídricos del país, al ser de dominio público, deben ser administrados de manera responsable y sostenible. La ley establece que se debe aplicar un canon o tarifa por el uso del agua para diferentes finalidades, como la potabilización, riego, industria, entre otras. Este canon tiene el propósito de generar ingresos para el mantenimiento y la gestión de los recursos hídricos, así como para financiar proyectos que permitan la conservación del agua.

Decreto Ejecutivo N° 32.868-MINAE

Este decreto regula específicamente la tarifa o canon por el aprovechamiento de los recursos hídricos. El artículo 169 de la Ley de Aguas otorga el marco legal para la creación de estos cánones, pero es el Decreto N° 32.868-MINAE el que establece los criterios y las condiciones de aplicación del canon, así como los valores que deben ser cobrados por el uso del agua en función de la cantidad y el tipo de aprovechamiento.

Reforma al Decreto 32.868-MINAE (Decreto N° 35.097-MINAE)

La reforma establece ajustes en las tarifas del canon y las condiciones para su cálculo, ajustando las tasas según las necesidades del sector y las condiciones del recurso hídrico. La reforma también introduce modificaciones que permiten un mejor control y seguimiento del aprovechamiento de agua, así como un mayor énfasis en la sostenibilidad y la eficiencia del uso del recurso.

Justificación para el Pago del Canon

- ✓ Sostenibilidad de los Recursos Hídricos: El canon se utiliza como una herramienta para asegurar la conservación del recurso hídrico, promoviendo un uso responsable y eficiente del agua en el país. A través del pago de este canon, se financian las acciones de conservación, protección de fuentes hídricas y la infraestructura necesaria para el adecuado manejo del agua.
- ✓ Cumplimiento Normativo: La municipalidad, como cualquier otra entidad pública o privada que haga uso de los recursos hídricos, está obligada por la ley a pagar este canon, que se establece con base en el artículo 169 de la Ley de Aguas y los decretos reglamentarios mencionados. El pago no solo es una obligación legal, sino también un mecanismo para financiar los costos asociados con la gestión y preservación de los recursos hídricos.
- ✓ Financiamiento de Infraestructura y Proyectos de Agua: Los fondos recaudados mediante el pago del canon contribuyen a la inversión en proyectos de infraestructura hídrica, como la construcción de sistemas de abastecimiento, tratamiento de aguas y otras obras necesarias para el adecuado manejo del agua.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡24.400.000,00

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡3.000.000,00

Combustibles, lubricantes como gasolina, diésel, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte del Acueducto Municipal, plantas eléctricas y otros.

La presente asignación presupuestaria está destinada a la adquisición de combustibles, lubricantes y demás productos derivados del petróleo indispensables para la operación continua del Acueducto Municipal de Dota, permitiendo el adecuado funcionamiento de la flotilla vehicular, equipos electromecánicos y maquinaria utilizada en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable.

Esta partida contempla la compra de gasolina, diésel, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, aceite hidráulico, grasas industriales, líquidos para frenos, refrigerantes, aditivos y demás lubricantes especializados, requeridos para garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento preventivo y conservación de los equipos institucionales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por sus fabricantes.

Los combustibles serán utilizados principalmente para la operación de los dos vehículos institucionales y el cuadraciclo del Acueducto Municipal de Dota, los cuales son indispensables para el desplazamiento diario del personal técnico y operativo encargado de la

inspección, operación, mantenimiento y reparación de los 14 sistemas de abastecimiento de agua potable administrados por la Municipalidad. Estos vehículos permiten el traslado de herramientas, tuberías, accesorios hidráulicos, materiales de construcción, equipos de medición y demás implementos necesarios para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura hidráulica.

Asimismo, esta partida permitirá abastecer de combustible a las plantas eléctricas de emergencia, utilizadas para garantizar la continuidad del servicio en situaciones de interrupción del suministro eléctrico, mantenimiento programado o atención de emergencias que requieran mantener en funcionamiento los equipos electromecánicos y sistemas de bombeo del Acueducto Municipal. La disponibilidad de combustible para estos equipos resulta fundamental para asegurar la continuidad del abastecimiento de agua potable a la población, especialmente en eventos climáticos adversos o fallas en la red eléctrica.

De igual manera, los lubricantes incluidos en esta partida son indispensables para preservar el adecuado funcionamiento de motores, transmisiones, sistemas hidráulicos y demás componentes mecánicos de la flotilla vehicular y de los equipos utilizados en las labores operativas del acueducto. La aplicación periódica de estos productos reduce el desgaste de las piezas, mejora el rendimiento de los equipos, disminuye el riesgo de fallas mecánicas, prolonga la vida útil de los activos institucionales y contribuye a reducir los costos asociados a reparaciones mayores.

La naturaleza operativa del Acueducto Municipal de Dota exige una movilización permanente del personal hacia nacientes, captaciones, líneas de conducción, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo, redes de distribución y demás infraestructura hidráulica ubicada en diferentes comunidades del cantón. Debido a la topografía montañosa y a la dispersión geográfica de los sistemas de abastecimiento, la flotilla vehicular realiza recorridos constantes para atender averías, ejecutar inspecciones técnicas, controlar fugas, realizar lecturas de medidores, supervisar proyectos, efectuar labores de mantenimiento y responder oportunamente a las emergencias que puedan afectar la continuidad del servicio.

Desde el punto de vista técnico y financiero, la disponibilidad permanente de combustibles y lubricantes constituye un insumo estratégico para garantizar la continuidad de las operaciones del Acueducto Municipal, ya que cualquier limitación en el abastecimiento de estos productos afectaría directamente la capacidad de respuesta del personal operativo y podría generar interrupciones en el suministro de agua potable o retrasos en la atención de averías y mantenimientos programados.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡200.000,00

La naturaleza de las funciones que realiza el personal del Acueducto Municipal implica el desplazamiento constante hacia captaciones, nacientes, líneas de conducción, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo, redes de distribución y demás infraestructura hidráulica ubicada en diferentes sectores del cantón. Estas labores requieren trabajos continuos en campo, muchas veces en áreas sin cobertura o protección contra la exposición solar, incrementando el riesgo de afectaciones a la salud derivadas de la radiación ultravioleta, tales como quemaduras, deshidratación, envejecimiento prematuro de la piel y otras lesiones dermatológicas.

La utilización de bloqueador solar constituye una medida preventiva de salud ocupacional orientada a reducir estos riesgos, protegiendo la integridad física de los funcionarios y promoviendo condiciones de trabajo seguras durante la ejecución de actividades como reparación de averías, instalación y mantenimiento de tuberías, inspección de nacientes, limpieza de captaciones, mantenimiento de tanques, control de fugas, lectura de medidores, supervisión de obras y atención de emergencias.

Asimismo, la adquisición de estos productos fortalece el cumplimiento de las políticas institucionales de prevención de riesgos laborales y de las disposiciones establecidas en la normativa nacional en materia de salud ocupacional, mediante la implementación de medidas destinadas a minimizar la exposición de los trabajadores a factores ambientales que puedan afectar su salud durante el desempeño de sus funciones.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la inversión en productos de protección personal representa una medida preventiva que contribuye a disminuir la probabilidad de incapacidades laborales, mejorar las condiciones de trabajo, fortalecer el bienestar del personal y garantizar la continuidad de las labores operativas del Acueducto Municipal.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡500.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 2.01.04 – Tintas, Pinturas y Diluyentes, destinada a la adquisición de pinturas, recubrimientos protectores, esmaltes, imprimantes, selladores, diluyentes y demás materiales necesarios para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura del Acueducto Municipal de Dota, garantizando la protección de los activos y prolongando su vida útil.

Los recursos presupuestados permitirán realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en los sectores de Copey, Santa María y El Jardín, mediante la aplicación de sistemas de pintura que protejan las estructuras metálicas y de concreto contra la corrosión, la humedad, la radiación solar, la proliferación de microorganismos y el deterioro ocasionado por las condiciones climáticas propias del cantón de Dota.

Estas labores forman parte del programa anual de mantenimiento preventivo de la infraestructura del acueducto y tienen como objetivo preservar las condiciones físicas de los tanques de almacenamiento, evitando el deterioro prematuro de las superficies exteriores, reduciendo los costos de rehabilitación futura y asegurando que las estructuras mantengan las condiciones adecuadas para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

La aplicación periódica de pintura constituye una medida técnica de conservación que protege las estructuras frente a agentes ambientales como la lluvia, la alta humedad relativa, los cambios bruscos de temperatura y la exposición continua a los rayos ultravioleta, factores que aceleran el desgaste de los materiales y pueden comprometer la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura hidráulica si no se atienden oportunamente.

Asimismo, esta partida permitirá mantener debidamente identificadas las instalaciones del Acueducto Municipal mediante la aplicación de pintura para rotulación, señalización y demarcación de infraestructura, favoreciendo la seguridad operacional, la identificación de activos y una adecuada imagen institucional.

Adicionalmente, los recursos contemplados en esta partida se encuentran asociados al programa anual de adquisición y reposición de inventario del Acueducto Municipal, garantizando la disponibilidad permanente de pinturas, esmaltes, diluyentes y materiales complementarios para atender labores de mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el período presupuestario. Contar con estos insumos en inventario permite responder oportunamente a las necesidades de conservación de la infraestructura, sin generar atrasos por falta de materiales.

Desde el punto de vista técnico y financiero, la ejecución periódica de labores de pintura representa una inversión preventiva que disminuye significativamente el deterioro de la infraestructura, reduce la necesidad de reparaciones mayores, prolonga la vida útil de los activos municipales y optimiza el uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento del sistema de abastecimiento.

En consecuencia, la incorporación de ₡500 000,00 en la partida 2.01.04 – Tintas, Pinturas y Diluyentes se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y financiero, ya que garantiza la disponibilidad de los materiales necesarios para el mantenimiento y protección de los tanques de almacenamiento y demás infraestructura ubicada en los sectores de Copey, Santa María y El Jardín, fortaleciendo la conservación de los activos del Acueducto Municipal de Dota, asegurando la continuidad del servicio y promoviendo una adecuada gestión del patrimonio público.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡2.000.000,00

Se presupuesta para la compra de cloro y cal para la limpieza de las nacientes del Acueducto Municipal, así como también de los reactivos de presencia de cloro y el ACL 90 para agua potable

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ₡3.000.000,00

Con lo presupuestado en este rubro se pretende comprar las cajas de protección de los medidores que en promedio se compran de 100 a 200 cajas al año las cuales están basadas en el crecimiento del Acueducto, también se presupuesta para compra de cabezales para hidrantes, niples, válvulas y llaves que son necesarias para el buen funcionamiento del acueducto., además de malla ciclón.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡1.000.000,00

Por la naturaleza de las labores de Acueducto es necesario en varias ocasiones romper la carretera y aceras, así como chorear cajas de concreto tomando en cuenta la naturaleza del trabajo es necesario presupuestar en este rubro para poder reparar los daños ocasionados a la red vial.

Los materiales y productos minerales y asfálticos son esenciales para la construcción y mantenimiento de las vías de acceso y otras infraestructuras asociadas al acueducto municipal. Estos materiales son necesarios para asegurar que las operaciones del acueducto puedan llevarse a cabo de manera eficiente y segura, especialmente en áreas donde las condiciones del terreno pueden ser un desafío.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

2.03.03 Madera y sus derivados ₡500.000,00

La madera y sus derivados son necesarios para la construcción de estructuras y elementos auxiliares en el acueducto como para la construcción de cajas y chorrea de medidores que son trabajos que se realizan con gran frecuencia en el Acueducto Municipal.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

Construcción de Estructuras: Elementos de madera para la construcción de soportes, casetas y otras estructuras.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ₡9.000.000,00

- ✓ Tuberías y Accesorios:

Se contempla la adquisición de tuberías plásticas para agua potable, accesorios hidráulicos y materiales complementarios necesarios para atender las labores diarias de operación y mantenimiento de los 14 sistemas de abastecimiento administrados por el Acueducto Municipal. Debido a la naturaleza del servicio, es indispensable mantener un inventario permanente de estos materiales para responder de manera inmediata ante averías, fugas, rupturas de líneas de conducción, ampliaciones de la red de distribución y nuevas conexiones domiciliares.

Se proyecta la compra de tubería de ½ pulgada para la instalación de previstas y acometidas domiciliares, así como tuberías de 2, 3 y 4 pulgadas, destinadas a la sustitución de infraestructura deteriorada, ampliación de redes de distribución, construcción de nuevos ramales, mejoras hidráulicas y reparación de líneas de conducción afectadas por el desgaste natural, movimientos de terreno, deslizamientos, crecimiento de la demanda o emergencias operativas.

La adquisición de estas tuberías estará acompañada de los respectivos accesorios hidráulicos, tales como codos, tees, uniones, coplas, adaptadores, reducciones, tapones, abrazaderas, bridas, válvulas, empaques, juntas, conectores, acoples, collarines, abrazaderas de reparación, accesorios de transición, pegamentos, limpiadores y demás elementos necesarios para garantizar una instalación adecuada, segura y conforme a las especificaciones técnicas de los sistemas de agua potable. La disponibilidad de estos materiales permite ejecutar reparaciones integrales sin retrasos por falta de suministros y reducir el tiempo de interrupción del servicio a los usuarios.

- ✓ Componentes Auxiliares:

Asimismo, la partida contempla la adquisición de componentes auxiliares utilizados en la operación y mantenimiento de los diferentes equipos e instalaciones del Acueducto Municipal, incluyendo elementos para fijación, soporte, sellado, protección y ensamblaje de la infraestructura hidráulica. Estos insumos son fundamentales para complementar las labores de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de nuevas obras y atención de emergencias en los sistemas de abastecimiento.

Los materiales incluidos en esta partida son utilizados de manera permanente por las cuadrillas de trabajo durante la ejecución de labores de mantenimiento en captaciones, nacientes, líneas de conducción, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo, redes de distribución, válvulas de control y conexiones domiciliares, permitiendo mantener la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento y garantizar la continuidad del suministro de agua potable.

La topografía del cantón de Dota, caracterizada por zonas montañosas y la dispersión geográfica de los sistemas de abastecimiento, hace indispensable contar con un inventario suficiente de materiales para atender de forma inmediata cualquier avería o emergencia, evitando prolongadas interrupciones del servicio y reduciendo los tiempos de respuesta del personal operativo.

Esta partida se encuentra directamente asociada al programa anual de adquisición de inventarios y suministros del Acueducto Municipal de Dota, cuyo objetivo es mantener existencias estratégicas de materiales hidráulicos que permitan atender las necesidades operativas durante todo el período presupuestario. La disponibilidad de estos insumos fortalece la planificación institucional, optimiza la ejecución de los trabajos de mantenimiento y evita retrasos derivados de procesos de compra de carácter urgente.

2.03.06.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción ₡500.000,00

La presente asignación presupuestaria corresponde a la partida 2.03.06.99 – Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción, destinada a la adquisición de materiales e insumos de construcción que, por su naturaleza, no se encuentran contemplados en las subpartidas específicas del clasificador presupuestario, pero que resultan indispensables para la ejecución de labores de construcción, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del Acueducto Municipal de Dota.

Los recursos asignados permitirán atender las necesidades operativas que surjan durante el período presupuestario mediante la adquisición de diversos materiales requeridos para la conservación de los 14 sistemas de abastecimiento de agua potable administrados por la Municipalidad, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio que se brinda a la población del cantón.

Esta partida contempla la compra de materiales tales como morteros especiales, aditivos para concreto, selladores, espumas expansivas, anclajes, pernos, varillas roscadas, abrazaderas metálicas, mallas, perfiles, láminas, materiales de fijación, impermeabilizantes, geotextiles, elementos de protección de estructuras, materiales para estabilización de terrenos, productos para reparación de concreto, materiales para drenajes, accesorios de construcción y otros insumos especializados que sean requeridos para la ejecución de trabajos en captaciones, nacientes, líneas de conducción, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo, cajas de válvulas, redes de distribución y demás infraestructura hidráulica del Acueducto Municipal.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡2.000.000,00

Las herramientas e instrumentos son esenciales para la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación, y operaciones diarias en el acueducto municipal. Estos equipos permiten que el personal técnico pueda realizar su trabajo de manera eficiente y segura.

Por la naturaleza de trabajo del departamento de aducto se da el uso de Palas, palines, llaves, mazos etc., por lo que cada año se realiza una revisión de las herramientas e insumos y se determina la compra según los requerimientos.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡800.000,00

La adquisición de repuestos y accesorios es crucial para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del acueducto. Tener estos repuestos a disposición asegura que cualquier falla pueda ser atendida de inmediato, evitando interrupciones en el suministro de agua

También resulta crucial tener contenido presupuestario en este rubro ya que en ocasiones se requieren repuestos para maquinas como cortadoras de concreto y moto guarañas que son utilizadas con frecuencia en el departamento de Acueducto.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo ₡500.000,00

La presente asignación presupuestaria tiene como finalidad la adquisición de una computadora de escritorio, cuya compra quedó pendiente y resulta indispensable para fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Acueducto Municipal de Dota, debido al crecimiento de las funciones técnicas, administrativas y de atención al usuario que desarrolla esta dependencia.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡200.000,00

Los productos de papel, cartón e impresos son indispensables para las operaciones administrativas y de comunicación dentro del acueducto municipal. Estos productos incluyen desde papelería básica hasta materiales informativos que se distribuyen a la comunidad.

Necesidad de Productos de Papel:

- Documentación Administrativa: El papel y cartón son utilizados en la creación y mantenimiento de registros, informes, y otros documentos necesarios para la gestión del acueducto.

Boletas de caja chica, formularios de inspecciones por alto consumo etc.

- Materiales Informativos: Los impresos se utilizan para la comunicación efectiva con la comunidad, informando sobre cortes de agua, trabajos de mantenimiento, y otras noticias importantes.

2.99.04 Textiles y vestuario ₡1.000.000,00

La provisión de textiles y vestuario adecuado es esencial para garantizar la seguridad, comodidad y profesionalismo del personal del acueducto. Estos materiales incluyen uniformes, ropa de protección

Seguridad Laboral: El uso de ropa y equipos de protección adecuados reduce el riesgo de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

Cumplimiento Normativo: Proveer al personal con textiles y vestuario adecuado asegura el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud laboral, lo que es crucial para evitar sanciones y mantener un ambiente de trabajo seguro.

Se realiza una compra de uniformes por año en función de las necesidades de los 10 colaborares del Acueducto.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡200.000,00

Los útiles y materiales de resguardo y seguridad son necesarios para proteger tanto al personal como las instalaciones del acueducto municipal. Este rubro incluye la adquisición de equipos de protección personal y sistemas de seguridad que son fundamentales para prevenir accidentes y proteger las instalaciones de daños.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

Equipos de Protección Personal (EPP): Es necesario adquirir equipos de protección como cascos, gafas, guantes, y otros elementos que protejan al personal de riesgos asociados a su trabajo.

Está asociada a la compra anual de inventario y suministros del acueducto.

3. INTERESES Y COMISIONES ₡3.500.000,00

3.02.06 Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras ₡3.500.000,00

Asignación cuyo fin es atender los intereses de las deudas contraídas por concepto de préstamos directos y avales asumidos, concedidos por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, en el departamento hay un crédito vigente con el Banco Nacional.

5. BIENES DURADEROS ₡9.993.556,28

5.02.07 Instalaciones: ₡9.993.556,28

La inversión en la rehabilitación y ampliación de la red de conducción y distribución del Acueducto Municipal de Dota constituye una acción estratégica para garantizar un servicio de abastecimiento de agua potable continuo, eficiente y de calidad para las comunidades beneficiarias. La renovación de la infraestructura hidráulica permite reducir pérdidas de agua, mejorar las condiciones de operación del sistema y fortalecer la capacidad de respuesta ante el crecimiento de la demanda y las necesidades futuras del cantón.

1. Necesidad de las mejoras en la red de conducción y distribución:

- Sustitución de tubería en el sector de El Cedral: Se ejecutará el reemplazo de aproximadamente 3 kilómetros de tubería existente, la cual presenta un avanzado grado de deterioro debido a su antigüedad y al desgaste ocasionado por las condiciones propias del terreno y la operación del sistema. La sustitución de esta infraestructura permitirá disminuir la incidencia de averías, reducir pérdidas de agua, mejorar las condiciones hidráulicas de la red y brindar mayor continuidad y confiabilidad en el suministro de agua potable a los usuarios abastecidos por este sector.
- Ampliación de la red de distribución en Quebradillas: Se proyecta la construcción de aproximadamente 4 kilómetros de nueva tubería, con el propósito de ampliar la cobertura del sistema de distribución, fortalecer la capacidad de conducción del acueducto y mejorar el abastecimiento de las comunidades beneficiadas. Esta ampliación permitirá optimizar la prestación del servicio, facilitar futuras conexiones y responder al crecimiento poblacional y al desarrollo del distrito.
- Fortalecimiento de la infraestructura hidráulica: Las obras permitirán modernizar parte de la red de conducción y distribución del Acueducto Municipal mediante la incorporación de tuberías con mejores características técnicas, mayor resistencia mecánica y mayor vida útil, reduciendo los costos asociados al mantenimiento correctivo y mejorando la eficiencia operativa del sistema.
- Reducción de pérdidas y continuidad del servicio: La renovación y ampliación de las líneas de conducción y distribución contribuirán significativamente a disminuir las fugas y pérdidas de agua, optimizar las presiones de operación, mejorar la eficiencia hidráulica y garantizar un abastecimiento más seguro, continuo y confiable para la población.

Estas inversiones forman parte de la estrategia institucional para fortalecer la infraestructura del Acueducto Municipal de Dota, garantizando la sostenibilidad del servicio de agua potable, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo una gestión eficiente del recurso hídrico mediante la modernización de la red de conducción y distribución.

8. AMORTIZACION ₡8.500.000,00

8.02.06 Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras ₡8.500.000,00

La amortización de préstamos es una obligación financiera que el acueducto debe cumplir para asegurar la estabilidad y sostenibilidad financiera a largo plazo. Estos préstamos han sido utilizados para financiar proyectos de infraestructura que son esenciales para el funcionamiento del acueducto.

CEMENTERIOS

0.REMUNERACIONES ₡8.239.423,11

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡5.004.893,40

El dinero presupuestado es para cubrir el salario del funcionario que se encargan de mantener el cementerio de Santa María de la mejor manera.

0.01.05 Suplencias ₡385.288,18

Se destina contenido para la suplencia, para cubrir el periodo de vacaciones o alguna incapacidad del funcionario del cementerio.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡1.000.000,00

Se le asigna recursos para el pago de horas extras del funcionario, por la realización de labores fuera de su horario regular.

0.03.03 Decimotercer mes ₡532.515,13

Se le da contenido presupuestario a esta partida para el pago de la obligación del aguinaldo del funcionario del departamento.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡591.091,80

Se presupuesta para el pago del aporte correspondiente a la Caja Costarricense de Seguro Social para el seguro de salud de los trabajadores.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡31.950,90

Se contemplan recursos conforme a los montos estimados en remuneraciones y tiempo extraordinario para el año 2027.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡356.572,13

Se asigna presupuesto esto conforme a las estimaciones de remuneraciones y tiempo extraordinario para el año 2027, para financiar el régimen de pensiones de los trabajadores.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡191.705,45

Se presupuesta para el financiamiento del régimen obligatorio de pensiones complementarias de cada uno de los trabajadores, según lo establecido por la ley de protección al trabajador.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡95.852,72

Se le da contenido presupuestario para el financiamiento del fondo de capitalización laboral de cada trabajador establecido mediante ley de protección al trabajador.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡49.553,40

Se incorporan recursos para cubrir el aporte patronal a la Asociación Solidarista, establecido en un 1%, aplicable al salario del funcionario del servicio de Cementerios que se encuentre afiliado a la asociación. La asignación presupuestaria permite atender durante el ejercicio económico 2027 las obligaciones patronales correspondientes y realizar oportunamente los aportes derivados de la afiliación de los funcionarios.

1.SERVICIOS ₡4.481.901,03

1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡300.000,00

Se le asigna recursos a este rubro para el pago del servicio eléctrico generado por la capilla e instalaciones de bodegas y sanitarios.

1.02.04 Servicio de telecomunicación ₡300.000,00

Se le asigna recursos a este rubro para el pago del servicio de internet necesario para el buen funcionamiento de las cámaras de vigilancia colocadas en el sitio.

1.06.01 Seguros ₡383.410,89

Se le da contenido presupuestario, para el pago correspondiente al pago de las pólizas de seguros necesarias para el funcionario.

1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras ₡3.498.490,14

Se le incluye contenido presupuestario para el mantenimiento de instalaciones y otras obras, para brindar el mantenimiento y las mejoras de las estructuras municipales en el cementerio de Santa María.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡233.531,02

2.99.04 Textiles y vestuario ₡233.531,02

Se le asignan recursos a textiles y vestuarios para compra de ropa de trabajo para el funcionario, el vestuario es utilizado para ejercer de la forma más segura las funciones diarias del departamento.

GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

0.REMUNERACIONES ₡45.176.239,84

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡30.796.446,00

Los recursos asignados en esta partida tienen como finalidad cubrir las remuneraciones del personal permanente adscrito al Departamento de Gestión Ambiental, conformado por el gestor ambiental y el personal operativo encargado de la recolección de residuos valorizables y demás actividades relacionadas con la gestión integral de residuos. La disponibilidad de este recurso humano resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio público de recolección, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales que competen a la Municipalidad de Dota. Asimismo, contribuye al logro de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de los servicios municipales y la protección del ambiente.

0.01.05 Suplencias ₡1.035.798,67

Se incorpora contenido presupuestario para atender las suplencias del personal durante los períodos de vacaciones, incapacidades u otras ausencias temporales, garantizando la continuidad interrumpida de la prestación del servicio de gestión integral de residuos. Esta previsión permite mantener la cobertura del servicio sin afectar la atención a la población, evitando la acumulación de residuos y los riesgos sanitarios y ambientales que podrían derivarse de la suspensión temporal de las labores operativas.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡1.300.000,00

Esta partida contempla los recursos necesarios para remunerar las labores extraordinarias que, de manera ocasional, debe realizar el personal del Departamento de Gestión Ambiental durante el desarrollo de actividades institucionales, campañas ambientales, ferias temáticas, jornadas especiales de recolección, atención de emergencias, cierres de año y demás eventos que demanden jornadas adicionales de trabajo. La asignación de estos recursos permite garantizar la adecuada atención de actividades extraordinarias sin afectar la operación ordinaria del servicio

0.03.01 Retribución por años de servicio ₡1.865.550,96

Los recursos contemplados en esta partida corresponden al reconocimiento de las anualidades del personal del Departamento de Gestión Ambiental, de conformidad con la normativa vigente y la Ley N.° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Esta asignación garantiza el cumplimiento de las obligaciones patronales de la Municipalidad, reconociendo la experiencia y permanencia del personal, lo cual contribuye a la estabilidad laboral y al fortalecimiento del servicio público.

0.03.03 Decimotercer mes ₡2.916.482,97

Se asigna contenido presupuestario para cancelar el aguinaldo correspondiente al personal del Departamento de Gestión Ambiental, conforme a la legislación laboral vigente. Esta partida permite a la Municipalidad cumplir oportunamente con una obligación legal patronal, garantizando el respeto de los derechos laborales de los funcionarios que participan directamente en la prestación de un servicio público esencial para el cantón.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡3.237.296,10

Los recursos asignados permiten cubrir el aporte patronal correspondiente al seguro de salud administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, calculado sobre las remuneraciones del personal del Departamento de Gestión Ambiental. Esta obligación garantiza el acceso de los funcionarios a los servicios de salud y asegura el cumplimiento de las responsabilidades patronales establecidas por la legislación costarricense.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡174.989,00

Esta partida contempla los aportes patronales al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, calculados conforme a la legislación vigente y a las estimaciones salariales del personal del Departamento de Gestión Ambiental. Su incorporación permite cumplir oportunamente con las obligaciones legales derivadas de la relación laboral y asegurar una adecuada administración de los recursos institucionales.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡1.952.877,00

Se asignan recursos para financiar el aporte patronal correspondiente al régimen de pensiones administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a la normativa vigente. Esta partida garantiza el cumplimiento de las obligaciones patronales de la Municipalidad y contribuye a la protección social de los funcionarios que participan en la prestación del servicio de gestión integral de residuos.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡1.049.933,87

Los recursos presupuestados permiten atender el aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de conformidad con la Ley de Protección al Trabajador. Esta asignación constituye una obligación legal y forma parte de la adecuada administración del recurso humano institucional.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡524.966,93

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el aporte patronal correspondiente al Fondo de Capitalización Laboral, en cumplimiento de la legislación vigente. Esta partida garantiza el respeto de los derechos laborales del personal y fortalece la seguridad jurídica y financiera de la Municipalidad en materia de obligaciones patronales.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡321.898,34

Se presupuestan recursos en la subpartida 0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, destinados al aporte patronal a la Asociación Solidarista, correspondiente al 1% de los salarios de los funcionarios del servicio de Gestión de Residuos Sólidos que se encuentren afiliados. La previsión permite disponer de contenido presupuestario suficiente para atender esta obligación patronal durante el ejercicio económico 2027.

1.SERVICIOS ₡93.432.900,61

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡500.000,00

Se asignan recursos para cubrir el pago de los servicios de telecomunicaciones requeridos por el personal del Departamento de Gestión Ambiental, facilitando la comunicación permanente entre el personal operativo, la Administración Municipal y la ciudadanía. La disponibilidad de estos servicios resulta indispensable para la coordinación de las rutas de recolección, la atención de reportes ciudadanos, la gestión de incidencias, el seguimiento de actividades ambientales y la respuesta oportuna ante situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio. Asimismo, fortalece la capacidad de coordinación interinstitucional necesaria para el desarrollo de programas de educación ambiental y demás acciones contempladas en el Plan Operativo Anual.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡4.000.000,00

Esta partida contempla los recursos necesarios para cubrir las comisiones generadas por los pagos efectuados por los contribuyentes mediante tarjetas bancarias, transferencias electrónicas y otros medios de pago autorizados. La disponibilidad de estos recursos permite mantener habilitados mecanismos de pago ágiles, seguros y accesibles para los usuarios del servicio, favoreciendo la recaudación eficiente de las tasas municipales, fortaleciendo la sostenibilidad financiera del servicio de gestión integral de residuos y contribuyendo a una administración moderna orientada al mejoramiento continuo de la atención al ciudadano.

1.03.07 Servicios de tecnologías de información ₡400.000,00

Los recursos incorporados en esta partida se destinan al pago de los servicios en la nube (Microsoft Azure u otras plataformas tecnológicas institucionales), los cuales permiten el almacenamiento, respaldo y disponibilidad de la información digital utilizada por el Departamento de Gestión Ambiental. Esta herramienta facilita la administración segura de bases de datos, registros de usuarios,

información administrativa y documentación técnica, fortaleciendo la transformación digital de los servicios municipales y garantizando la continuidad operativa de la información institucional.

1.04.05 Servicios informáticos ₡1.500.000,00

Esta partida financia el uso y mantenimiento de herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento administrativo del Departamento de Gestión Ambiental y otros departamentos municipales, incluyendo los servicios asociados a los correos electrónicos institucionales y demás plataformas digitales utilizadas para la comunicación oficial, la gestión documental y la coordinación de actividades. El fortalecimiento de estas herramientas contribuye a mejorar la eficiencia administrativa, facilitar la comunicación interinstitucional y brindar una atención más oportuna a la ciudadanía.

1.04.06 Servicios generales ₡80.733.032,87

Esta partida constituye uno de los componentes fundamentales para la operación del servicio de gestión integral de residuos del cantón. Los recursos se destinan a la contratación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, así como de los residuos valorizables y orgánicos cuando corresponda, conforme a las necesidades operativas del servicio y en estricto apego a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.° 8839 y demás normativa ambiental vigente.

La asignación presupuestaria garantiza la continuidad de un servicio público esencial para la protección de la salud pública, la prevención de focos de contaminación, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Asimismo, permite dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con el fortalecimiento de los servicios municipales, la sostenibilidad ambiental y la adecuada gestión integral de los residuos sólidos del cantón

1.05.02 Viáticos dentro del país ₡700.000,00

Se asignan recursos para cubrir los gastos de alimentación, transporte y demás viáticos requeridos por los funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental durante el desarrollo de actividades oficiales fuera del cantón. Entre estas actividades destacan la entrega de materiales valorizables a gestores autorizados, la recolección de especies forestales para el vivero municipal, la asistencia a capacitaciones, reuniones interinstitucionales, inspecciones técnicas y demás gestiones relacionadas con la prestación del servicio y la ejecución de proyectos ambientales.

La disponibilidad de esta partida fortalece la coordinación con instituciones como el Ministerio de Educación Pública, SINAC, Coopesantos, las Municipalidades de Tarrazú y León Cortés y otras organizaciones que participan en proyectos de educación ambiental, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento de la gestión integral de residuos.

1.06.01 Seguros ₡3.599.867,74

Esta partida contempla los recursos necesarios para la contratación de las pólizas de seguros requeridas para proteger tanto al recurso humano como a los bienes utilizados en la prestación del servicio de gestión integral de residuos. Incluye el aseguramiento del vehículo recolector, equipo institucional y las pólizas por riesgos del trabajo del personal operativo.

La contratación de estos seguros permite reducir el impacto económico derivado de accidentes, daños materiales o eventualidades propias de la operación, garantizando la continuidad del servicio, la protección del patrimonio municipal y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad ocupacional y administración del riesgo.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡1.500.000,00

Se asignan recursos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del camión eléctrico utilizado en la recolección de residuos valorizables, con el propósito de garantizar su funcionamiento seguro, eficiente y continuo. Estas acciones permiten prolongar la vida útil del vehículo, reducir el riesgo de averías, minimizar interrupciones en las rutas de recolección y optimizar la inversión realizada por la Municipalidad mediante el financiamiento otorgado por el IFAM.

El adecuado mantenimiento del vehículo resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio de recolección diferenciada, fortalecer la valorización de residuos y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes mediante el uso de tecnologías más limpias.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡500.000,00

Los recursos incorporados en esta partida permitirán ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de oficina utilizados por el Departamento de Gestión Ambiental y demás departamentos municipales, principalmente los centros de impresión y demás equipos necesarios para el desarrollo de las labores administrativas. La adecuada conservación de estos activos favorece la continuidad de los procesos administrativos, la elaboración de informes técnicos, la atención de usuarios y el funcionamiento eficiente del departamento, evitando costos mayores derivados del deterioro prematuro de los equipos.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡2.100.000,00

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡1.000.000,00

Se asignan recursos para la adquisición de llantas, aros, baterías, repuestos, accesorios y demás componentes necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del camión eléctrico utilizado en la recolección de residuos valorizables, así como de otros equipos que forman parte de la operación del Departamento de Gestión Ambiental.

La disponibilidad de estos insumos permite atender oportunamente el desgaste natural provocado por el uso continuo del vehículo y minimizar el riesgo de fallas mecánicas que puedan afectar la continuidad del servicio. Asimismo, contribuye a prolongar la vida útil de los activos municipales, optimizar los recursos públicos mediante el mantenimiento preventivo y garantizar condiciones seguras para el personal encargado de la operación.

Esta inversión fortalece la continuidad del servicio de gestión integral de residuos, favorece el cumplimiento de las metas institucionales y contribuye al desarrollo de una gestión ambiental eficiente y sostenible en beneficio de la población del cantón.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡600.000,00

Esta partida contempla la adquisición principalmente de tóner, sin embargo, no se excluye papel, carpetas, artículos de oficina y demás materiales necesarios para el desarrollo de las labores administrativas del Departamento de Gestión Ambiental.

La disponibilidad permanente de estos materiales garantiza la continuidad de los procesos administrativos, fortalece la gestión documental institucional y contribuye al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas al Departamento de Gestión Ambiental.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡500.000,00

Los recursos contemplados en esta partida se destinan a la adquisición de equipo de protección personal, incluyendo guantes, botas de seguridad, capas impermeables, zapatos de seguridad y demás implementos necesarios para proteger la integridad física del personal operativo durante el desarrollo de las labores de recolección de residuos.

Las actividades propias de la gestión integral de residuos exponen al personal a riesgos físicos, biológicos, climáticos y ergonómicos, por lo que el suministro oportuno de estos implementos constituye una medida indispensable para prevenir accidentes laborales, reducir riesgos ocupacionales y cumplir con la normativa nacional en materia de salud ocupacional.

Además de proteger al personal, esta inversión favorece la continuidad del servicio, disminuye la probabilidad de incapacidades laborales y fortalece el compromiso institucional con la seguridad y el bienestar de sus funcionarios.

3.INTERESES Y COMISIONES ₡1.037.292,07

3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales ₡1.037.292,07

Esta partida incorpora los recursos necesarios para atender el pago de los intereses derivados del préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), utilizado para la adquisición del camión eléctrico destinado al fortalecimiento del servicio de recolección de residuos valorizables.

El cumplimiento oportuno de esta obligación financiera permite mantener la estabilidad financiera del servicio, evitar recargos o sanciones por mora y garantizar el adecuado manejo de los compromisos adquiridos por la Municipalidad.

La inversión realizada mediante este financiamiento ha permitido fortalecer la gestión integral de residuos, modernizar la flotilla institucional mediante la incorporación de tecnologías más limpias y contribuir a la reducción de emisiones asociadas a la prestación del servicio, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental promovidos por el Plan de Desarrollo Municipal.

8.AMORTIZACION ₡3.438.214,05

8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales ₡3.348.214,05

Se asignan recursos para cumplir con la amortización del préstamo adquirido con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), utilizado para la compra del camión eléctrico destinado a fortalecer el servicio municipal de recolección de residuos valorizables.

El cumplimiento puntual de esta obligación financiera garantiza la sostenibilidad económica del servicio, mantiene el historial crediticio de la Municipalidad y permite continuar accediendo a mecanismos de financiamiento para futuras inversiones en infraestructura y equipamiento ambiental.

La adquisición del camión eléctrico representa una inversión estratégica orientada a modernizar el servicio de gestión integral de residuos, incrementar la eficiencia operativa, reducir los costos de operación asociados al consumo de combustibles fósiles y disminuir la huella ambiental derivada de la prestación del servicio. De esta manera, la amortización del préstamo constituye una inversión necesaria para consolidar un modelo de gestión ambiental más eficiente, resiliente y sostenible para el cantón de Dota.

GESTION Y CONTROL URBANO

0.REMUNERACIONES ₡86.506.535,37

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡54.751.966,79

El dinero presupuestado es para cubrir las remuneraciones de los salarios de los funcionarios en el área de gestión y control urbano.

0.01.05 Suplencias ₡5.789.251,31

Se destina contenido para las suplencias del periodo de vacaciones de los colaboradores del área de gestión y control urbano.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡2.000.000,00

Esta partida se presupuesta para el pago al personal que realiza de forma ocasional labores extraordinarias de los funcionarios que tengan que realizar horas extras.

0.03.01 Retribución por años servidos ₡4.499.394,84

Recursos requeridos para el pago de anualidades de los funcionarios según la antigüedad laboral. Se contempla contenido presupuestario para el pago de anualidades de los funcionarios, apegándose a la legislación correspondiente, estableciendo las anualidades de julio del 2018 en un monto base nominal fijo, de acuerdo a la ley 9635 ley de fortalecimiento de Finanzas Pública.

0.03.03 Decimotercer mes ₡5.586.713,99

El dinero presupuestado en esta partida es para la cancelación del aguinaldo correspondiente a todos los colaboradores del área de gestión y control urbano.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡6.201.252,53

Se presupuesta para el pago del aporte correspondiente a la Caja Costarricense de Seguro Social para el seguro de salud de los trabajadores.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡335.202,85

Se contemplan recursos conforme a los montos estimados de remuneraciones, tiempo extraordinario y anualidades para el año 2027.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡3.740.863,69

Se asigna presupuesto esto conforme a las estimaciones de remuneraciones, tiempo extraordinario y anualidades para el año 2027, para financiar el régimen de pensiones de los trabajadores.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡1.005.608,52

Se presupuesta para el financiamiento del régimen obligatorio de pensiones complementarias de cada uno de los trabajadores, según lo establecido por la ley de protección al trabajador.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡2.011.217,04

Se le da contenido presupuestario para el financiamiento del fondo de capitalización laboral de cada trabajador establecido mediante ley de protección al trabajador.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡585.108,81

Se asignan recursos para financiar el aporte patronal a la Asociación Solidarista correspondiente a los funcionarios de Gestión y Control Urbano que se encuentren afiliados, calculado en un 1% sobre los salarios correspondientes. La incorporación de estos recursos garantiza la previsión presupuestaria necesaria para cumplir con las obligaciones patronales asociadas a la participación de los funcionarios en dicha organización durante el período 2027.

1.SERVICIOS ₡30.322.434,08

1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡2.000.000,00

Se le asigna recursos a este rubro, para la cancelación del servicio eléctrico generado en el edificio municipal.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡3.000.000,00

Este presupuesto se estima para el pago para servicio de telecomunicaciones, se contempla el pago de los teléfonos y el pago de servicios de la nube, el cual garantiza el resguardo de la información municipal.

1.02.99 Otros servicios básicos ₡2.000.000,00

Se le asignan recursos presupuestarios al código de otros servicios básicos, para cubrir los gastos necesarios para el buen funcionamiento del servicio.

1.03.01 Información ₡500.000,00

Se le da contenido presupuestario con el objetivo de realizar las publicaciones de los reglamentos y otros en el diario oficial La Gaceta.

1.03.02 Publicidad y propaganda ₡300.000,00

El dinero presupuestado, se proyectar para el gasto de informar a la población para dar a conocer diversas actividades que promueve el departamento.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡4.000.000,00

Para asumir los gastos por concepto de servicios de recaudación de impuestos que brindan las entidades públicas o privadas por los servicios prestados por concepto de cobranzas, así, como al pago de las comisiones que se deben de realizar a los bancos por el uso de los datafonos y de conectividad.

1.03.07 Servicios de tecnologías de información ₡4.000.000,00

Para asumir los gastos por concepto de servicios de la nube y pago del mantenimiento del sistema municipal

1.04.02 Servicios jurídicos ₡500.000,00

El dinero presupuestado en este código es indispensable para atender algunas necesidades legales para contratar algún profesional especialista.

1.04.05 Servicios informáticos ₡1.000.000,00

El dinero presupuestado en este código es para el pago del mantenimiento del sistema de cobro general de servicios municipales.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡500.000,00

Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campos específicos, con personas físicas o jurídicas para la realización de trabajos específicos.

1.05.02 Viáticos dentro del país ₡1.000.000,00

Se busca una mejora continua de los funcionarios esto sustentado en los convenios con instituciones del gobierno y otras municipalidades. El dinero presupuestado en este código, es para cubrir los gastos de los funcionarios para las para las diferentes actividades y gestiones fuera del cantón.

1.05.04 Viáticos en el exterior ₡1.000.000,00

Se busca una mejora continua de los funcionarios en el exterior, esto sustentado mediante los convenios internacionales que se mantiene con países como Colombia, Argentina y Ecuador (convenios de cooperación), por lo que es importante contar con viáticos externos del país.

1.06.01 Seguros ₡4.022.431,08

Se habilita contenido presupuestario para el pago correspondiente a seguros por riesgos de trabajo, sobre los salarios contemplados a los funcionarios y el seguro correspondiente del vehículo.

1.07.01 Actividades de capacitación ₡500.000,00

Se le incorpora recursos para sufragar los gastos relacionados a las capacitaciones de los funcionarios, como parte del fortalecimiento de la gestión institucional. En busca no solo de mejorar las capacidades personales de los funcionarios sino las capacidades de productividad de los procesos generados tanto interna como externamente para el beneficio del cantón.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡2.500.000,00

Se le da contenido presupuestario, esto porque la Municipalidad cuenta con políticas de ejecución de actividades protocolarias y sociales con las comunidades y otras instituciones con el fin de buscar mejores oportunidades.

1.07.03 Gastos de representación institucional ₡500.000,00

Se le asigna contenido presupuestario a gastos de representación, para gastos autorizados por la Alcaldía para la atención oficial de personas ajenas a la Municipalidad. Estas erogaciones están sujetas a la liquidación y a la verificación posterior.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡2.500.000,00

Es de suma importancia contar con un fondo para el mantenimiento y reparación para el vehículo del departamento, y también de otros equipos utilizado para el desarrollo y mejoras en obras del cantón.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡500.000,00

Es de suma importancia contar con un fondo para el mantenimiento y reparación de los equipos utilizados para la realización de proyectos comunales.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡3.500.000,00

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡1.000.000,00

Debido a que se cuenta con dos vehículos para inspecciones y trabajos en general se debe de contar con la disposición para la compra de combustibles y lubricantes.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡100.000,00

Se le da contenido presupuestario a productos farmacéuticos y medicinales para compra de medicamentos, curitas y otros productos para el botiquín, esto para el cuidado de los colaboradores municipales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡500.000,00

Se le da contenido presupuestario a herramientas e instrumentos, para la compra de herramientas necesarias para el buen desempeño de las labores del departamento.

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡300.000,00

Se le asigna recursos a repuestos y accesorios para los vehículos y equipos de trabajo diario para lograr realizar las labores de la mejor manera para el bienestar de los funcionarios.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo ₡300.000,00

Se presupuesta en ese código para la adquisición de los artículos necesarios para realizar las labores de oficina como lo son: bolígrafos, lápices, borradores, perforadoras, cintas adhesivas, llaves mayas, entre otros artículos de oficina y computo.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡300.000,00

Se les asigna contenido presupuestario a productos de papel, cartón e impresos para la compra de papel para impresoras, cajas de cartón para archivar, formularios de permisos, de horas extras. Esta adquisición es indispensable para las operaciones diarias del departamento.

2.99.04 Textiles y vestuario ₡500.000,00

Se le da recursos a textiles y vestuarios para compra de ropa de trabajo para cada uno de los funcionarios, el vestuario es utilizado para ejercer de la forma más segura las funciones diarias del departamento y para el cuidado del personal.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡200.000,00

Se habilita contenido presupuestario para la compra de útiles y materiales de limpieza como escobas, desinfectantes, cloro, jabón líquido para manos, alcohol en gel papel higiénico para el aseo de las oficinas del departamento y para el aseo de los funcionarios.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ₡300.000,00

Se le asigna presupuesto a otros útiles, materiales y suministros diversos para la adquisición de materiales deportivos y recreativos como lo son medallas, trofeos para las diferentes actividades. También se pueden adquirir para la compra de ofrendas florales y placas de reconocimiento.

5.BIENES DURADEROS ₡20.851.030,56

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ₡300.000,00

Se le presupuesta a este código para la compra de sillas ergonómicas para los funcionarios, se deben de cambiar las sillas de atención al público ya que estas se encuentran en mal estado y ya cumplieron su vida útil.

5.01.05 Equipo de cómputo ₡500.000,00

El dinero presupuestado es para cubrir las necesidades tecnológicas del personal del departamento, se debe adquirir equipo de cómputo para la compra de monitores, impresoras y procesadores los cuales ya cumplieron su vida útil y han provocado que los procesos sean más lentos.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ₡3.000.000,00

Se le asigna contenido presupuestario para brindar la ayuda a otras instituciones con la compra de equipo educacional, deportivo y recreativo, para la práctica de deportes y la realización de actividades culturales.

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡17.051.030,56

Se le asigna contenido presupuestario con el objetivo de dar mantenimiento y mejorar los edificios municipales.

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

0.REMUNERACIONES ₡29.577.220,87

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡20.722.212,60

El dinero presupuestado es para cubrir los salarios de los cuatro funcionarios que se encargan de la limpieza de las vías.

0.01.05 Suplencias ₡1.494.243,57

Se destina contenido para las suplencias del periodo de vacaciones de los funcionarios del área de limpieza de vías, con el fin de lograr mantener una operación continua de los trabajos programados.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡700.000,00

Se presupuesta para el pago de horas extras de los funcionarios, por la realización de labores fuera del horario regular.

legislación correspondiente, estableciendo las anualidades de julio del 2018 en un monto base nominal fijo, de acuerdo a la ley 9635 ley de fortalecimiento de Finanzas Pública.

0.03.03 Decimotercer mes ₡1.909.704,68

El dinero presupuestado en esta partida es para la cancelación del aguinaldo que se les otorga en el mes de diciembre a todos los colaboradores del área de limpieza de vías y sitios públicos.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡2.119.772,20

Se presupuesta para el pago del aporte correspondiente a la Caja Costarricense de Seguro Social para el seguro de salud de los trabajadores.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡114.582,30

Se contemplan recursos conforme a los montos estimados en remuneraciones y tiempo extraordinario para el año 2027.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡1.278.738,25

Se asigna presupuesto esto conforme a las estimaciones de remuneraciones y tiempo extraordinario para el año 2027, para financiar el régimen de pensiones de los trabajadores.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡687.493,69

Se presupuesta para el financiamiento del régimen obligatorio de pensiones complementarias de cada uno de los trabajadores, según lo establecido por la ley de protección al trabajador.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡343.746,84

Se le da contenido presupuestario para el financiamiento del fondo de capitalización laboral de cada trabajador establecido mediante ley de protección al trabajador.

0.05.03 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡206.726,74

Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal a la Asociación Solidarista, equivalente al 1% de los salarios de los funcionarios del servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos que se encuentren afiliados. Esta asignación permite garantizar la disponibilidad presupuestaria para realizar los aportes patronales correspondientes durante el ejercicio económico 2027, de conformidad con las condiciones establecidas para la participación de los trabajadores en la asociación.

1.SERVICIOS ₡2.243.332,76

1.06.01 Seguros ₡1.243.332,76

Se habilita contenido presupuestario, para el pago correspondiente al seguro por riesgos de trabajo, sobre los salarios contemplados de los cuatro funcionarios.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡1.000.000,00

Le dinero presupuestado en este rubro contempla el mantenimiento de los equipos de combustión que los funcionarios utilizan diariamente, los cuales también deben de contar con un mantenimiento preventivo para que siempre se encuentren en óptimas condiciones y las labores se puedan realizar de la mejor manera.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡4.299.918,87

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡1.500.000,00

Se presupuesta para cubrir los gastos diarios de combustibles y lubricantes, tales como diésel, gasolina, grasa y aceites para los equipos y el vehículo.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡1.638.713,02

Se le da contenido presupuestario a herramientas e instrumentos, para la compra de herramientas para garantizar una actualización constante de las herramientas e insumos dañados necesarios que requiere el personal para el buen funcionamiento del departamento de Aseo de Vías.

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡600.000,00

Se le asigna recursos a repuestos y accesorios para los equipos de trabajo diario y con esto lograr que las labores se realicen más eficientemente.

2.99.04 Textiles y vestuario ₡561.205,85

Se le da contenido presupuestario a textiles y vestuarios para compra de ropa de trabajo para cada uno de los funcionarios, el vestuario es utilizado para ejercer de la forma más segura las funciones diarias del departamento.

5.BIENES DURADEROS ₡4.003.681,80

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso ₡1.500.000,00

El equipo mecánico utilizado diariamente es de mucha importancia por eso para realizar los trabajos de forma eficiente se necesita contar con equipo mecánico actualizado y en buenas condiciones.

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡2.503.681,80

Se le da contenido presupuestario a este rubro, con el fin de buscar mejoras en las estructuras de vías por donde se presta dicho servicio.

MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

0.REMUNERACIONES ₡17.270.325,55

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡11.669.923,20

El dinero presupuestado es para cubrir los salarios de los funcionarios que se encargan de mantener los parques y zonas verdes de la mejor manera.

0.01.05 Suplencias ₡718.135,01

Se destina contenido para la suplencia, para cubrir el periodo de vacaciones o alguna incapacidad del funcionario del parque.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡1.000.000,00

Se le incluyen recursos para el pago de horas extras de los funcionarios, por la realización de labores fuera de su horario regular.

0.03.03 Decimotercer mes ₡1.115.671,52

Se le da contenido presupuestario a esta partida para el pago de la obligación del aguinaldo de los funcionarios del departamento.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡1.238.395.38

Se presupuesta para el pago del aporte correspondiente a la Caja Costarricense de Seguro Social para el seguro de salud de los trabajadores.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡66.940,30

Se presupuesta para el pago del aporte correspondiente a la Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el seguro de los trabajadores.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡747.053,65

Se asigna presupuesto esto conforme a las estimaciones de remuneraciones, anualidades y tiempo extraordinario para el año 2027, para financiar el régimen de pensiones de los trabajadores.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡401.641,75

Se presupuesta para el financiamiento del régimen obligatorio de pensiones complementarias de cada uno de los trabajadores, según lo establecido por la ley de protección al trabajador.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡200.820,85

Se le da contenido presupuestario para el financiamiento del fondo de capitalización laboral de cada trabajador establecido mediante ley de protección al trabajador.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡111.743,89

Se incorporan recursos para cubrir el aporte patronal a la Asociación Solidarista correspondiente a los funcionarios del servicio de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato que se encuentren afiliados, aplicando un porcentaje del 1% sobre sus salarios. La previsión presupuestaria permitirá atender oportunamente esta obligación patronal durante el ejercicio económico 2027 y efectuar los aportes correspondientes a los trabajadores afiliados.

1.SERVICIOS ₡5.654.195,63

1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡3.120.000,00

Se le asigna recursos a este rubro, ya que al contar con espacios que cuentan con sistema de electrificación se contempla el pago del servicio eléctrico generado por el parque Ernesto Zumbado, rotulo DOTA, rotulo Copey, rotulo Jardín y otros espacios ubicados en zonas públicas.

1.06.01 Seguros ₡803.283,49

Se le da contenido presupuestario, para el pago correspondiente al pago de las pólizas de seguros necesarias para los funcionarios.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡1.000.000,00

Se requiere contar con contenido presupuestario para el pago cubrir los gastos del mantenimiento de equipo de transporte.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡730.912,14

Se le asignan recursos a mantenimiento y reparación de otros equipos, para cubrir los gastos en el mantenimiento de la herramienta de combustión utilizada para dar el servicio de la mejor manera.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡2.027.965,81

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡1.000.000,00

Se presupuesta en esta partida para cubrir los gastos diarios de combustibles y lubricantes, como por ejemplo gasolina y aceites para los equipos de trabajo.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡177.965,81

Se le da contenido presupuestario a productos farmacéuticos y medicinales para compra de repelente, bloqueador y otros productos para el cuidado de los colaboradores municipales.

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡500.000,00

Se le asigna recursos a repuestos y accesorios para cubrir los gastos de los equipos de trabajo diario y con ello lograr que las labores se realicen más eficientemente.

2.99.04 Textiles y vestuario ₡350.000,00

Se le presupuesto a textiles y vestuarios para compra de ropa de trabajo para los funcionarios, el vestuario es utilizado para ejercer de la forma más segura las funciones diarias del departamento.

5.BIENES DURADEROS ₡12.388.932,62

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡12.388.932,62

Se le asigna contenido presupuestario con el objetivo de mejorar la infraestructura urbana y así lograr adquirir mobiliario urbano, para brindarle a la población la infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades del cantón.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡653.930,58

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡200.000.00

Los recursos contemplados en esta subpartida se destinarán a la adquisición de productos biológicos, como Biodegra, requeridos para facilitar el proceso de descomposición de los residuos orgánicos y contribuir al control de los olores generados durante su almacenamiento temporal.

Estos productos serán utilizados en el programa municipal de recolección de residuos biodegradables, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias del almacenamiento de los residuos en los hogares, favorecer la adecuada separación desde la fuente y fortalecer la participación de las personas usuarias.

La utilización de estos insumos permitirá mejorar la calidad del material recolectado para su posterior aprovechamiento, reducir la presencia de olores y contribuir a la disminución de la cantidad de residuos enviados a disposición final, fortaleciendo la gestión integral de residuos y la protección del ambiente.

2.02.02 Productos agroforestales ₡150.000.00

Los recursos asignados a esta subpartida se utilizarán para la adquisición de semillas de especies arbóreas nativas, bolsas para almácigo, tierra, sustratos y otros insumos agroforestales necesarios para la germinación, reproducción y desarrollo de árboles en el vivero forestal ubicado en la comunidad de Copey de Dota.

La adquisición de estos materiales permitirá mantener la producción de árboles destinados a ser donados a personas, organizaciones comunales e instituciones de las diferentes comunidades del cantón de Dota, para el desarrollo de jornadas de reforestación, recuperación de áreas degradadas, protección de nacientes y establecimiento de cobertura arbórea.

Esta inversión contribuye al fortalecimiento del vivero forestal municipal y a la ejecución de acciones locales de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante el aumento de la cobertura vegetal, la conservación de la biodiversidad y la promoción de la participación ciudadana en la protección de los recursos naturales.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡200.000.00

Los recursos incluidos en esta subpartida se destinarán a la adquisición de palines, rastrillos, escobas y otras herramientas e instrumentos necesarios para realizar las labores de preparación de terreno, siembra, trasplante, limpieza, mantenimiento y atención general del vivero forestal y la huerta comunitaria de Copey de Dota.

Estas herramientas permitirán desarrollar de manera adecuada y segura las labores requeridas para la germinación, reproducción y cuidado de los árboles, así como para el mantenimiento de las áreas de cultivo y espacios de trabajo.

La adquisición de estos implementos contribuirá a mejorar las condiciones operativas del proyecto, facilitar el cumplimiento de las actividades programadas y fortalecer las acciones municipales de reforestación, educación ambiental, producción agroforestal y mitigación del cambio climático

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡103.930.58

Los recursos presupuestados en esta subpartida se destinarán a la adquisición de candados, llaves, accesorios y otros implementos necesarios para garantizar la seguridad, el mantenimiento y el adecuado funcionamiento de las instalaciones del vivero forestal y la huerta comunitaria de Copey de Dota.

Asimismo, se contempla la compra de repuestos menores y accesorios que eventualmente sean requeridos para el mantenimiento preventivo o correctivo del camión eléctrico utilizado en las actividades del Departamento de Gestión Ambiental.

La disponibilidad de estos artículos permitirá proteger los materiales, herramientas e insumos almacenados en el vivero, atender oportunamente necesidades menores de mantenimiento y favorecer la continuidad de las actividades operativas y ambientales desarrolladas por la Municipalidad.

SERVICIOS SOCIALES

1.SERVICIOS ₡700.000,00

1.03.01 Información ₡200.000,00

Se presupuestan recursos para la divulgación y promoción de campañas, actividades y acciones informativas desarrolladas en el marco de los Programas de Prevención Municipal, orientadas a sensibilizar a la población sobre la prevención de la violencia, la convivencia pacífica y la promoción de una cultura de paz.

Estas acciones estarán dirigidas especialmente a personas menores de edad, jóvenes y otros sectores de la comunidad, procurando fortalecer la participación ciudadana y generar espacios que contribuyan a la prevención de situaciones de violencia en el cantón.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡500.000,00

Se presupuestan recursos para atender servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de prevención de la violencia, tales como talleres, charlas, procesos de sensibilización y otras acciones preventivas dirigidas principalmente a personas menores de edad y jóvenes.

Estos servicios permitirán fortalecer las acciones municipales orientadas a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia pacífica y la cultura de paz, mediante iniciativas adaptadas a las necesidades y condiciones particulares de las comunidades del cantón.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ₡168.800,00

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ₡168.800,00

Se presupuestan recursos para la adquisición de útiles, materiales y suministros necesarios para apoyar la ejecución de los Programas de Prevención Municipal, mediante el desarrollo de talleres, campañas, actividades educativas, jornadas de sensibilización y otras acciones orientadas a la prevención de la violencia.

Los materiales serán utilizados principalmente en actividades dirigidas a personas menores de edad y jóvenes, contribuyendo al desarrollo de espacios de participación, convivencia pacífica, prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz en las comunidades del cantón.

9. CUENTAS ESPECIALES ₡1.579.801,00

9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ₡1.579.801,00

Se presupuestan los recursos para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Dota en la partida “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, en atención al ingreso proyectado por Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para el periodo 2027 informado mediante oficio CPJ-DE-OF-284-2026.

PROGRAMA III: INVERSIONES

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

0.REMUNERACIONES ₡170.449.771,77

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡112.983.123,82

Dinero presupuestado para cubrir el salario del personal permanente o interino en virtud de la relación laboral de acuerdo con la naturaleza del trabajo, sujeto a las regulaciones de Ley.

0.01.05 Suplencias ₡6.930.553,91

Dinero presupuestado para cubrir el salario del personal que cubre temporalmente al titular de un puesto, debido a razones licencias, vacaciones, incapacidades entre otros.

0.02.01 Tiempo extraordinario ₡3.500.000,00

Dinero presupuestado para retribuciones de manera eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

0.03.01 Retribución por años servidos ₡8.647.712,62

Dinero presupuestado adicional al salario base que se paga por años servidos de acuerdo a la categoría de salarios en que se encuentre cada puesto.

0.03.03 Decimotercer mes ₡11.005.115,86

Dinero presupuestado para el pago extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año, a todos sus trabajadores.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡12.215.678,61

Dinero presupuestado para el pago del aporte a la Caja Costarricense de Seguro Social para el seguro de salud de los trabajadores.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡660.306,95

Dinero presupuestado para el pago del aporte al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar el patrimonio, así como la creación de reservas entre otras.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡7.369.025,58

Dinero presupuestado para el pago del aporte a la Caja Costarricense de Seguro Social para financiar el régimen de pensiones de los trabajadores

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡3.961.841,71

Dinero presupuestado para el pago del aporte para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según las regulaciones de Ley.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡1.980.920,86

Dinero presupuestado para el pago del aporte para del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador, según las regulaciones de Ley.

0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados ₡1.195.491,86

Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal a la Asociación Solidarista correspondiente a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) que se encuentren afiliados, calculado en un 1% sobre los salarios respectivos. La asignación de estos recursos permite garantizar el contenido presupuestario requerido para efectuar los aportes patronales durante el ejercicio económico 2027 y atender las obligaciones derivadas de la afiliación de los funcionarios a la Asociación Solidarista.

1.SERVICIOS ₡92.422.267,42

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡25.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir gastos por alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, necesario para realizar las actividades propias de mantenimiento y/o mejoramiento de la red Vial Cantonal.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡3.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir gastos por consumo del servicio eléctrico del edificio principal donde se ubican las oficinas del departamento de gestión vial y bodega de materiales, los cuales son necesarios para el buen funcionamiento del departamento

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡2.500.000,00

Dinero presupuestado para cubrir gastos por el acceso a los servicios de telefonía e internet y otros servicios similares necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas del departamento de gestión vial y bodega de materiales.

1.03.01 Información ₡500.000,00

Dinero para cubrir gastos por servicios de información que utilice el departamento de gestión vial para dar a conocer asuntos de carácter oficial, como lo es la publicación de avisos, acuerdos, reglamentos a través de medios de comunicación masiva o cualquier otro medio. Todo lo anterior con el fin de mantener informada a la ciudadanía en general.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ₡500.000,00

Dinero presupuestado para cubrir gastos por concepto de servicios de impresión, encuadernación y papelería en general utilizada en la operación propia del departamento de gestión vial.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡300.000,00

Dinero presupuestado para cubrir los gastos que se destinan a una entidad pública o privada por los servicios prestados por concepto de pagos diversos y otras transacciones mercantiles, cuyo cálculo usualmente se basa en un porcentaje de las cantidades monetarias implicadas en la operación de transferencias bancarias, servicios por la utilización de plataformas electrónicas de transacciones, entre otras.

1.03.07 Servicios de tecnologías de información ₡6.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir el pago de los servicios de carácter virtual tales como los servicios en la nube como para la administración de información, accesos, almacenamientos, y demás servicios que garanticen la continuidad, el resguardo y la seguridad de la información del departamento, y toda clase de servicios referentes a nuevas herramientas tecnológicas como lo es la firma digital.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ₡1.000.000,00

Servicios profesionales con el fin de la contratación de un médico de empresa por demanda, que satisfaga necesidades presentadas en los empleados del departamento.

1.04.02 Servicios jurídicos ₡2.000.000,00

Servicios profesionales en el campo de la abogacía con el fin de asesorías en puntos específicos necesarios en el departamento, con el fin de solventar temas de importancia respecto a temas sobre derecho laboral, temas sobre Ley General de Caminos Públicos y otros para el adecuado funcionamiento del departamento.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ₡6.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir el gasto de servicios profesionales con el fin de asesorías en temas de salud ocupacional, consultorías sobre calidad de materiales y proyectos con el fin del control adecuado y especializado en los proyectos de infraestructura a realizar.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡1.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campos no contemplados específicamente, para la realización de trabajos específicos de interés del departamento y el mejoramiento de las actividades diarias.

1.05.02 Viáticos dentro del país ₡1.200.000,00

Dinero presupuestado para cubrir gasto por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

1.06.01 Seguros ₡14.322.267,42

Dinero destinado al pago de las coberturas de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a los que están expuestos nuestros activos y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, los seguros de riesgos del trabajo entre otros.

1.07.01 Actividades de capacitación ₡1.000.000,00

Dinero destinado a la formación, actualización, capacitación y desarrollo del conocimiento de los funcionarios, así como a la atención de ceremonias y recepciones oficiales relacionadas a las labores del departamento. Se incluye el gasto por cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡1.000.000,00

Con el fin del pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos necesarios para efectuar la atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, con el fin del acercamiento con las comunidades que es de suma importancia para los proyectos de infraestructura que realiza el departamento.

1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales ₡1.500.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas y bodega, con actividades como pintura. Reparaciones remodelaciones menores en techos, paredes, pisos, sistemas eléctricos.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡15.000.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de la maquinaria y equipo de producción.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡8.0000.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda clase de equipo de transporte, tales como automóviles y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡300.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de las oficinas propias del departamento de gestión vial.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡300.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡2.000.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo de uso diario en las actividades propias del departamento.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡208.904.507,69

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡20.000.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de combustibles (gasolina, diésel) y lubricantes (aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros); usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas y otros.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡1.000.000,00

Dinero destinado a cubrir el gasto por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como, por ejemplo: tintas de todo tipo, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, diluyentes, removedores de pintura, entre otros.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ₡3.000.000,00

Dinero destinado a la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: varillas, perfiles, alambres, laminas, hojalatas, cerraduras, entre otros.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡166.804.507,69

Dinero destinado a la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos, así como con la mezcla de ellos. Incluye entre otros los productos cemento y similares, mezclas asfálticas obtenidas como un producto derivado del proceso de refinamiento del petróleo; cemento y otros similares; piedra y arena.

Se realizará la compra de mezcla asfáltica y la compra de material granular para mantenimiento de los caminos San Joaquín, Viejo A Copey, Nubotrópica, Vara Blanca, Las Nubes, Al Basurero, La Tuna, Rincon De Los Solís, La Pancha, La Bizunga, Viejo San Pedro, Gómez Sánchez, El Remanso, Rio Blanco, La Pacaya, Cementerio - Jardín, Naranjo Arriba, Viejo A Rio Blanco, Viejo El Quemado, Palmilera, Montenegro, La Escuadra, Viejo Cementerio De Copey, Quemado - Vara Blanca, Jaboncillos, Puerto Rico, Guarumales, Viejo Al Vapor, Genesis, Cerro Comorra - La Pastora, San Joaquín Abajo, San Lucas, Cabo Blanco, Calle Rivas, Los Cipreses, Finca Los Monge, Divino Niño, Naranjo, Las Rejas, Viejo Al Llano, El Congo, Ojo De Agua, Providencia, Las Vueltas, El Mirador, Chevo Gómez, Bajo Céspedes, Zapotal, La Piedra, La Corona, La Bandera, San Isidro, La Danta, Pangolin, Los González, Rio Blanco Savegre, Al Sukia, Los Retana, Chichilla Sáenz , Las Ruizas.

2.03.03 Madera y sus derivados ₡1.000.000,00

Dinero destinado a la compra de todo tipo de madera sujeta a algún grado de elaboración o semi elaboración tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, etc.), madera prensada, puertas, ventanas y marcos.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ₡1.000.000,00

Dinero destinado a la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación, tales como: mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, entre otros.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción ₡4.000.000,00

Dinero destinado a la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡1.500.000,00

Dinero destinado para la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, brújulas, tubos de ensayo, desatornillador, serruchos.

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡3.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como accesorios, que no incrementen la vida útil del bien y no son capitalizables, por ejemplo: llantas, baterías.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡3.600.000,00

Dinero presupuestado para adquirir artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo, tales como: bolígrafos, llaves mayas, kits de firma digital, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, porta panfletos, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡500.000,00

Dinero presupuestado para adquirir papel y cartón de toda clase, así como los productos que ofrece el mercado en forma estandarizada. Se citan como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.

2.99.04 Textiles y vestuario ₡1.500.000,00

Dinero destinado a las compras de toda prenda de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados. Se cita como ejemplo: uniformes, calzado de vestir y otros artículos similares.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡2.000.000,00

Dinero presupuestado para adquirir artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

3. INTERESES Y COMISIONES ₡17.341.779,55

3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales ₡11.874.946,68

Dinero presupuestado para cubrir los gastos destinados al pago de intereses de las deudas contraídas por concepto de préstamos directos, concedidos por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, como lo es el caso del IFAM.

3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ₡5.466.832,87

Dinero presupuestado para cubrir los gastos destinados al pago de intereses de las deudas contraídas por concepto de préstamos directos, concedidos por las Instituciones Públicas Financieras bancarias.

5.BIENES DURADEROS ₡426.457.995,18

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ₡1.000.000,00

Dinero presupuestado para adquirir equipo y/o mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye, sillas, escritorios, estantes, armarios.

5.01.05 Equipo de cómputo ₡1.000.000,00

Dinero presupuestado para cubrir gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, incluyendo el sistema operativo de los equipos. Como procesadores, monitores, lectoras, impresoras, equipo multifuncional, entre otros.

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡405.000.000,00

Dinero presupuestado para la construcción, adición y mejoramiento por contrato de toda clase de vía de comunicación, comprende las actividades de conservación, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento periódico y rutinario, en tareas constructivas de pavimentos, puentes, cunetas aceras, cordón de caño, drenajes alcantarillas y señalización vertical y horizontal.

El monto anterior se divide entre los caminos que componen la red vial cantonal, con proyecto previamente asignado, como se describe a continuación:

i. **Camino Higueronal:**

Proyecto: Mejoramiento de un paso de alcantarilla existente colapsado, incluyendo la ejecución de las obras complementarias y medidas de protección necesarias en sus accesos, márgenes y zonas de descarga. Lo anterior con el objetivo de garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico, mejorar su capacidad de conducción y prolongar la vida útil de la infraestructura, reduciendo el riesgo de erosión, socavación y afectaciones a la calzada y áreas adyacentes., para un total de ₡35.000.000,00.

ii. **Camino San Joaquín:**

Proyecto: Contratación de actividades que corresponden a labores propias del mejoramiento y acondicionamiento del camino, principalmente aquellas relacionadas con mejoramiento de zona cercanas al nuevo puente vehicular sobre río San Joaquín. Estas labores incluyen las intervenciones necesarias para garantizar la adecuada integración de la estructura del puente con la vía existente periódico para un total de ₡10.000.000,00

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico con el fin del alquiler de maquinaria para este fin, para un total de ₡3.000.000,00

iii. **Camino La Rivera:**

Proyecto: actividades propias del mantenimiento rutinario, mediante la colocación de un bacheo menor con mezcla asfáltica, mejorando la transitabilidad, para un total de ₡2.000.000,00.

iv. **Camino Naranjo:**

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡15.000.000,00

v. **Camino Las Rejas:**

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡12.000.000,00

vi. **Camino El Vapor:**

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico y mejoramiento de un tramo del camino mediante la colocación de un pavimento en un sector complicado del camino, para un total de ₡12.000.000,00

vii. **Camino Viejo al Llano:**

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡5.000.000,00

viii. Camino El Congo:

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡5.000.000,00

ix. Cuadrantes Urbanos Santa María

Proyecto: actividades propias del mantenimiento rutinario, mediante la colocación de un bacheo menor con mezcla asfáltica, mejorando la transitabilidad, para un total de ₡7.000.000,00.

Proyecto: mejoramiento del derecho de vía por medio de la construcción de aproximadamente 150 m2 de aceras en concreto para un total de ₡8.000.000,00.

x. Camino La Pancha

Proyecto: Mejoramiento y protección del derecho de vía mediante la construcción de un muro de gaviones, con el propósito de estabilizar y proteger la calzada existente frente a procesos de erosión, socavación y pérdida de material.

Las obras comprenderán la preparación del área de intervención, la conformación y acondicionamiento del terreno, así como el suministro, armado y colocación de estructuras tipo gavión, de acuerdo con las condiciones topográficas y geotécnicas existentes en el sitio, para un total de ₡20.000.000,00.

xi. Camino La Máquina

Proyecto: Mejoramiento y construcción de un puente vehicular adosado a la estructura existente, con el propósito de garantizar una circulación peatonal segura, continua y accesible. La solución deberá contemplar elementos de protección física y seguridad integral para los peatones, así como las condiciones técnicas necesarias para asegurar la adecuada integración entre ambas estructuras y su funcionalidad dentro de la infraestructura vial existente., para un total de ₡20.000.000,00.

xii. Calle Finca Coopedota

Proyecto: Contratación para actividades de mejoramiento de la canalización de aguas pluviales mediante la construcción de aproximadamente 100 m2 de cuneta, para un total de ₡3.000.000,00

xiii. Camino Gómez Sánchez

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico y mejoramiento de un tramo del camino mediante la colocación de un pavimento en un sector complicado del camino, para un total de ₡4.000.000,00.

xiv. Camino Ojo de Agua:

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡17.000.000,00.

xv. Camino San Gerardo:

Proyecto: mejoramiento mediante el cambio en el tipo de superficie en un tramo de 150 ml mediante la colocación de una carpeta asfáltica para un total de ₡17.000.000,00.

Proyecto: mejoramiento del derecho de vía por medio de la construcción de aproximadamente 100 m2 de cunetas para un total de ₡3.000.000,00.

xvi. Camino Rio Blanco:

Proyecto: Contratación para la construcción de aproximadamente 200 m de cunetas como parte de obras de mejoramiento, para un total de ₡6.000.000,00.

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico con el fin del alquiler de maquinaria para este fin, para un total de ₡2.000.000,00

xvii. Camino Providencia:

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡18.000.000,00.

xviii. Camino La Pacaya:

Proyecto: Mejoramiento de un paso de alcantarilla existente colapsado, incluyendo la ejecución de las obras complementarias y medidas de protección necesarias en sus accesos, márgenes y zonas de descarga. Lo anterior con el objetivo de garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico, mejorar su capacidad de conducción y prolongar la vida útil de la infraestructura, reduciendo el riesgo de erosión, socavación y afectaciones a la calzada y áreas adyacentes., para un total de ₡35.000.000,00.

xix. Camino Las Vueltas

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡6.000.000,00.

xx. Camino Mirador

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡3.000.000,00.

xxi. Camino El Balcón

Proyecto: Contratación para la construcción de aproximadamente 400 m2 de cunetas como parte de obras de mejoramiento de la canalización de aguas pluviales y protegiendo obras realizadas en el sector, para un total de ₡10.000.000,00.

xxii. Camino Chevo Gómez

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡6.000.000,00.

xxiii. Camino Bajo Céspedes

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡3.000.000,00.

xxiv. Camino Zapotal

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡7.000.000,00.

xxv. Camino La Piedra

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡5.500.000,00.

xxvi. Camino La Corona

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡4.500.000,00.

xxvii. Camino La Bandera

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡3.000.000,00.

xxviii. Camino San Isidro

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡15.000.000,00.

xxix. Camino La Danta

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡3.000.000,00.

xxx. Camino Viejo Cementerio El Jardín

Proyecto: mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de pavimento asfáltico en un tramo de 100 metros lineales para un total de ₡12.000.000,00.

xxxi. Camino Pangolín

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡2.000.000,00.

xxxii. Cuadrantes ImasCopey

Proyecto: Contratación para actividades propias de la conservación vial mediante la aplicación de un bacheo menor con mezcla asfáltica, para un total de ₡2.500.000,00

xxxiii. Camino Los Gonzales

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡4.000.000,00.

xxxiv. Camino Rio Blanco Savegre

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡5.000.000,00.

Proyecto: Actividades de mejoramiento y obras complementarias en los puentes de acceso a la comunidad, mejorando la transitabilidad por los mismos, para un total de ₡7.000.000,00.

xxxv. Camino El Sukia

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡7.000.000,00.

xxxvi. Camino Cerro Comorra La Pastora

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante la contratación de maquinaria para acarreo de material granular hasta el camino, para un total de ₡1.000.000,00.

xxxvii. Camino Las Brisas

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico y mejoramiento de un tramo del camino mediante la colocación de una carpeta asfáltica en un sector complicado del camino para un total de ₡10.000.000,00

xxxviii. Camino Los Retana

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡2.000.000,00

xxxix. Camino Chinchilla Sáenz

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado,

conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡4.000.000,00

xl. Camino Las Ruizas

Proyecto: Contratación para actividades propias del mantenimiento periódico, mediante actividades propias de mantenimiento periódico de la superficie de ruedo y adecuada canalización de aguas pluviales en su trayecto, incluyendo labores de perfilado, conformación, nivelación y rehabilitación de la superficie de rodamiento, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de transitabilidad y regularidad del camino, para un total de ₡2.000.000,00

xli. Camino Divino Niño

Proyecto: mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de bacheo formal, para un total de ₡1.500.000,00.

xlii. Señalización y demarcación

Proyecto: Restitución de la demarcación y el señalamiento horizontal y vertical, mediante actividades de Mantenimiento rutinario, así como la renovación de la condición original del señalamiento en mal estado mediante actividades propias de mantenimiento periódico para un total de ₡20.000.000,00

5.02.07 Instalaciones ₡19.457.995,18

Dinero presupuestado para la construcción, adición y mejoras de obras realizadas por contrato y por administración enfocadas al manejo de aguas pluviales, obras de drenaje y alcantarillado con el fin de preservar la vida de las obras construidas, realizando la construcción de 400 m2 de cunetas y la colocación de pasos de alcantarillas que satisfagan las necesidades presentadas.

8.AMORTIZACION ₡219.949.812,93

8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales ₡196.098.706,16

Dinero presupuestado para cubrir los pagos que realiza la institución para atender el principal de las deudas contraídas por concepto de préstamos directos, concedidos por las instituciones descentralizadas no empresariales como lo es el caso del IFAM.

8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ₡23.851.106,77

Dinero presupuestado para cubrir los pagos que realiza la institución para atender el principal de las deudas contraídas por concepto de préstamos directos, concedidos por las instituciones públicas financieras.

UTILIDAD DESARROLLO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.SERVICIOS ₡18.0000.000,00

1.03.01 Información ₡1.000.000,00

Los recursos asignados en esta partida se destinarán a la publicación de tarifas, reglamentos, avisos oficiales, campañas informativas y demás comunicaciones dirigidas a la ciudadanía relacionadas con los servicios brindados por el Departamento de Gestión Ambiental.

La divulgación oportuna de esta información permite fortalecer la transparencia institucional, facilitar el acceso de la población a información oficial, promover el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios y mejorar la comunicación entre la Municipalidad y la ciudadanía.

1.04.06 Servicios generales ₡16.000.000,00

Esta partida contempla los recursos destinados al pago de la disposición final de residuos, especialmente valorizables y orgánicos, conforme a la normativa ambiental y convenios interinstitucionales vigentes.

Estos recursos permiten ampliar la cobertura y eficiencia de los programas de valorización de residuos, reduciendo la cantidad de materiales enviados al relleno sanitario, promoviendo el aprovechamiento de materiales reciclables y orgánicos e impulsando un modelo de economía circular que favorezca la sostenibilidad ambiental del cantón.

Asimismo, esta partida permite dar continuidad a programas municipales que incentivan la participación ciudadana en la separación de residuos desde la fuente, fortaleciendo el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.° 8839 y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con la protección ambiental y el fortalecimiento de los servicios públicos.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡1.000.000,00

Los recursos incorporados en esta partida permitirán organizar y desarrollar actividades dirigidas a promover la educación ambiental y la participación ciudadana mediante ferias ambientales, Feria del Agua, Feria del Ambiente, actividades orientadas a fortalecer la conciencia ambiental de la población.

Estas actividades constituyen una herramienta fundamental para fomentar cambios de comportamiento en la ciudadanía respecto a la adecuada gestión de los residuos, el consumo responsable, la protección de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

Asimismo, esta partida facilitará la coordinación de actividades conjuntas con instituciones como el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Coopesantos, las Municipalidades de Tarrazú y León Cortés, organizaciones comunales, centros educativos y otros actores estratégicos, fortaleciendo el trabajo interinstitucional y ampliando el alcance de los programas de educación ambiental desarrollados por la Municipalidad.

Estas acciones contribuyen directamente al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la educación ambiental, la participación comunitaria y el fortalecimiento de una cultura de corresponsabilidad en la gestión integral de residuos.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ₡148.080,82

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡75.000,00

Se asignan recursos para la adquisición de productos biológicos y otros insumos destinados a facilitar el proceso de descomposición de los residuos orgánicos y controlar los olores generados durante su almacenamiento temporal.

Estos productos serán entregados a las personas usuarias que participan en el programa municipal de recolección de residuos biodegradables, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias del almacenamiento en los hogares, incentivar la participación ciudadana y fortalecer la adecuada separación de los residuos desde la fuente.

La utilización de estos insumos contribuye a incrementar la eficiencia del programa de recolección diferenciada, mejorar la calidad del material recuperado para procesos de aprovechamiento y reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final, fortaleciendo así la gestión integral de residuos y la protección del ambiente.

2.04.02 Repuestos y accesorios ₡73.080,82

Los recursos contemplados en esta partida se destinarán a la adquisición de baldes y otros implementos que serán utilizados como incentivo para las personas usuarias que participan activamente en el programa municipal de recolección de residuos biodegradables.

La entrega de estos recipientes facilita la adecuada separación y almacenamiento de los residuos orgánicos en los hogares, mejora la calidad del material recolectado, disminuye la contaminación cruzada con otros residuos y fortalece la participación de la población en los programas municipales de valorización de residuos.

Esta estrategia constituye una acción de educación ambiental aplicada, orientada a promover cambios permanentes en los hábitos de manejo de residuos, incrementar la cobertura del programa de recolección diferenciada y avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible, participativo y eficiente para el cantón de Dota.

UTILIDAD DESARROLLO LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

5.BIENES BURADEROS ₡5.015.519,28

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡5.015.519,28

Con este rubro se buscará mejorar las estructuras de vías por donde se presta el servicio con el objetivo de que este se pueda realizar con mayor fluidez.

UTILIDAD DESARROLLO MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

5.BIENES BURADEROS ₡4.978.855,95

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡4.978.855,95

Se utilizará la subpartida de otras construcciones, adiciones y mejoras con el objetivo de mejorar las estructuras existentes, así como la construcción de nuevas estructuras y mobiliario urbano.

UTILIDAD DESARROLLO CEMENTERIOS

5.BIENES BURADEROS ₡1.727.314,02

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡1.727.314,02

Se estará utilizando esta subpartida para las mejoras en las instalaciones del cementerio de Santa María con el objetivo de que los espacios de uso común y los nichos municipales se mantengan en condiciones idóneas.

UTILIDAD DESARROLLO ACUEDUCTOS E HIDRANTES

5.BIENES BURADEROS ₡27.752.001,95

5.02.07 Instalaciones ₡27.752.001,95

Se solicita la asignación y utilización del código presupuestario correspondiente a instalaciones, con el propósito de atender diversas obras de infraestructura necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia, seguridad y calidad del servicio de abastecimiento de agua potable administrado por el Acueducto Municipal de Dota.

Las obras contempladas corresponden a intervenciones directamente relacionadas con la instalación, sustitución, ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica, por lo que resulta técnicamente procedente su clasificación dentro del rubro de instalaciones, debido a que no se trata únicamente de la adquisición de materiales, sino de la ejecución de trabajos destinados a incorporar, modificar o mejorar componentes permanentes del sistema de acueducto.

Entre las principales intervenciones previstas se encuentran las siguientes:

1. Instalación de tanques de almacenamiento en el sector de El Jardín: Se requiere la instalación de infraestructura de almacenamiento que permita mejorar la regulación del sistema, aumentar la capacidad de reserva y atender las variaciones entre la

oferta y la demanda de agua potable. Estos tanques permitirán contar con mayor capacidad de almacenamiento durante los períodos de menor producción de las fuentes y mejorar las condiciones de operación y distribución hacia los usuarios.

2. Cambio de tubería en el sector de Copey: Se contempla la sustitución de tramos de tubería que presentan deterioro, antigüedad o condiciones que afectan el adecuado funcionamiento del sistema. La renovación permitirá disminuir fugas, averías y pérdidas de agua, además de mejorar las condiciones hidráulicas y la confiabilidad de la conducción y distribución.
3. Instalación de tubería en Quebradillas, específicamente en el sector de Barrio Los Monge: Se requiere la colocación de nueva infraestructura de conducción y distribución para mejorar la cobertura y las condiciones de prestación del servicio. Esta intervención permitirá fortalecer la red existente y atender las necesidades de crecimiento y desarrollo de la comunidad, procurando garantizar una infraestructura hidráulica adecuada y técnicamente funcional.
4. Mejoras en el sistema de San Rafael: Se realizarán intervenciones destinadas a optimizar el funcionamiento de la infraestructura existente, mejorar la conducción y distribución del recurso hídrico y reducir problemas operativos que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio. Estas obras forman parte del proceso de mantenimiento y modernización de la red municipal.

5. Sustitución de tubería en el sector central: La renovación de tuberías en el centro resulta necesaria debido al desgaste y antigüedad de determinados componentes de la red. La sustitución permitirá reducir la frecuencia de averías, minimizar pérdidas de agua potable y mejorar la eficiencia hidráulica del sistema, contribuyendo a brindar un servicio más estable y confiable.

En términos generales, estas intervenciones constituyen obras físicas permanentes que se incorporan al patrimonio y a la infraestructura operativa del Acueducto Municipal, por lo que su naturaleza corresponde a trabajos de instalación y mejoramiento de infraestructura hidráulica.

La ejecución de estas obras permitirá fortalecer la capacidad operativa del Acueducto Municipal, disminuir pérdidas de agua, mejorar las condiciones de presión y distribución, reducir interrupciones ocasionadas por averías y aumentar la confiabilidad de los sistemas de abastecimiento.

Asimismo, las intervenciones responden a la necesidad de mantener y modernizar progresivamente la infraestructura existente, considerando que una parte importante de las redes de distribución requiere sustitución debido a su antigüedad, desgaste y condiciones actuales de operación.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente justificado utilizar el código correspondiente a instalaciones para la ejecución de estas obras, dado que los recursos serán destinados a la instalación de tanques, colocación y sustitución de tuberías y mejoras permanentes en diferentes componentes de los sistemas de abastecimiento de agua potable del cantón de Dota.

La inversión permitirá mejorar la prestación del servicio público, garantizar una infraestructura más segura y eficiente y contribuir a la sostenibilidad operativa del Acueducto Municipal, en beneficio directo de las comunidades atendidas.

CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE DOTA

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	217.200.000,00	I	**Juntas de Educación 10%**	**21.720.000,00**				
				Transferencias corrientes	21.720.000,00			21.720.000,00	
			I	**O.N.T. (1%)**	**2.172.000,00**				
				Transferencias corrientes	2.172.000,00			2.172.000,00	
			I	**Consejo Nacional de Rehabilitación (0,5%)**	**4.344.000,00**				
				Transferencias corrientes	4.344.000,00			4.344.000,00	
			I	**Comité Cantonal de Deportes (3%)**	**21.720.000,00**				
				Transferencias corrientes	21.720.000,00			21.720.000,00	
			I	**Registro Nacional (1%)**	**2.172.000,00**				
				Transferencia corrientes	2.172.000,00			2.172.000,00	
			I	**Ministerio de Justicia y Paz (0,60%)**	**1.303.200,00**				
				Transferencia corrientes	1.303.200,00			1.303.200,00	
			I	**Administración General**	**21.720.000,00**				
				Remuneraciones	21.720.000,00	21.720.000,00			
			III	**Gestion y Control Urbano**	**141.180.000,00**				
				Remuneraciones	85.921.426,55	85.921.426,55			
				Servicios	30.322.434,08	30.322.434,08			
				Materiales y suministros	3.500.000,00	3.500.000,00			
				Bienes duraderos	21.436.139,37		21.436.139,37		
			II	**Servicios Sociales (Programa Prevención Violencia-Reforma Art.37)**	**868.800,00**				
				Servicios	700.000,00	700.000,00			
				Materiales y suministros	168.800,00	168.800,00			
				Total	**217.200.000,00**				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos	42.738.408,32	I	**Administración General**	**33.664.737,35**				

	específicos sobre la construcción			Remuneraciones	31.892.404,22	31.892.404,22			
				Servicios	1.772.333,13	1.772.333,13			
				Comité Cantonal de Deportes (3%)	**8.398.003,69**				
				Transferencias corrientes	8.398.003,69			8.398.003,69	
				Consejo Nacional de Rehabilitación (0,5%)	**675.667,28**				
				Transferencias corrientes	675.667,28			675.667,28	
				Total	**42.738.408,32**				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	115.153.614,02	I	**Administración General**	**79.332.592,74**				
				Remuneraciones	56.873.964,70	56.873.964,70			
				Servicios	22.458.628,04	22.458.628,04			
				Materiales y suministros	0,00	0,00			
			I	**Auditoria Interna**	**35.821.021,28**				
				Remuneraciones	34.125.077,62	34.125.077,62			
				Servicios	1.695.943,66	1.695.943,66			
				Total	**115.153.614,02**				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19.968.924,82	I	**Administración General**	**19.968.924,82**				
				Remuneraciones	19.968.924,82	19.968.924,82			
				Total	**19.968.924,82**				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2.421.965,11	I	**Parques Nacionales**	**1.525.838,02**				
				Transferencia corrientes	1.525.838,02			1.525.838,02	
			I	**Conagebio**	**242.196,51**				
				Transferencia corrientes	242.196,51			242.196,51	
			II	**Protección del Medio Ambiente**	**653.930,58**				
				Materiales y suministros	653.930,58	653.930,58			
				Total	**2.421.965,11**				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	253.000.815,18	I	**Administración General (14%)**	**38.852.802,74**				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	24.519.204,36		Remuneraciones	38.852.802,74	38.852.802,74			
			II	**Acueductos e hidrantes**	**210.915.214,85**				
				Remuneraciones	107.261.416,93	107.261.416,93			
				Servicios	56.662.000,00	56.662.000,00			
				Materiales y suministros	24.300.000,00	24.300.000,00			
				Intereses y Comisiones	3.500.000,00	3.500.000,00			
				Bienes duraderos	10.691.797,92		10.691.797,92		
				Amortización	8.500.000,00	8.500.000,00			
			III	**Proyecto Desarrollo Acueductos e hidrantes 10%**	**27.752.001,95**				
				Bienes duraderos	27.752.001,95		27.752.001,95		
				Total	**277.520.019,54**				

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	17.273.140,23	I	**Administración General (15%)**	**2.590.971,02**				
				Remuneraciones	2.590.971,02	2.590.971,02			
			II	**Cementerios**	**12.954.855,18**				
				Remuneraciones	8.189.869,73	8.189.869,73			
				Servicios	4.531.454,43	4.531.454,43			
				Materiales y suministros	233.531,02	233.531,02			
			III	**Proyecto Desarrollo Cementerios 10%**	**1.727.314,02**				
				Bienes duraderos	1.727.314,02		1.727.314,02		
				Total	**17.273.140,23**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	181.480.808,18	I	**Administración General (10%)**	**18.148.080,81**				
				Remuneraciones	18.148.080,81	18.148.080,81			
			II	**Gestión de residuos sólidos**	**145.184.646,55**				
				Remuneraciones	44.854.341,48	44.854.341,48			
				Servicios	93.754.798,95	93.754.798,95			
				Materiales y suministros	2.100.000,00	2.100.000,00			
				Intereses y Comisiones	1.037.292,07	1.037.292,07			
				Amortización	3.438.214,05	3.438.214,05			
			III	**Proyecto Desarrollo Gestión de residuos sólidos 10%**	**18.148.080,82**				
				Servicios	18.000.000,00	18.000.000,00			
				Materiales y suministros	148.080,82	148.080,82			
				Total	**181.480.808,18**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	50.155.192,84	I	**Administración General (10%)**	**5.015.519,28**				
				Remuneraciones	5.015.519,28	5.015.519,28			
			II	**Limpieza de vías y sitios públicos**	**40.124.154,27**				
				Remuneraciones	29.370.494,10	29.370.494,10			
				Servicios	2.243.332,76	2.243.332,76			
				Materiales y suministros	4.299.918,87	4.299.918,87			
				Bienes duraderos	4.210.408,54		4.210.408,54		
			III	**Proyecto Desarrollo Limpieza de vías y sitios públicos 10%**	**5.015.519,28**				
				Bienes duraderos	5.015.519,28		5.015.519,28		
				Total	**50.155.192,84**				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	49.788.559,49	I	**Administración General (15%)**	**7.468.283,92**				
				Remuneraciones	7.468.283,92	7.468.283,92			
			II	**Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**	**37.341.419,62**				
				Remuneraciones	17.158.581,67	17.158.581,67			

				Servicios	5.654.195,63	5.654.195,63			
				Materiales y suministros	2.027.965,81	2.027.965,81			
				Bienes duraderos	12.500.676,51		12.500.676,51		
			III	**Proyecto Desarrollo Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato 10%**	**4.978.855,95**				
				Bienes duraderos	4.978.855,95		4.978.855,95		
				Total	**49.788.559,49**				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3.618.211,18	I	**Administración General**	**3.618.211,18**				
				Remuneraciones	3.618.211,18	3.618.211,18			
				Total	**3.618.211,18**				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	4.048.151,92	I	**Administración General**	**4.048.151,92**				
				Remuneraciones	4.048.151,92	4.048.151,92			
				Total	**4.048.151,92**				
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en pago de impuestos	5.227.632,00	I	**Administración General**	**5.227.632,00**				
				Remuneraciones	5.227.632,00	5.227.632,00			
				Total	**5.227.632,00**				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas Varias	3.118.211,18	I	**Administración General**	**3.118.211,18**				
				Remuneraciones	3.118.211,18	3.118.211,18			
				Total	**3.118.211,18**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	14.220.617,36	I	**Administración General**	**14.220.617,36**				
				Remuneraciones	14.220.617,36	14.220.617,36			
				Total	**14.220.617,36**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1.772.333,13	I	**Administración General**	**1.772.333,13**				
				Remuneraciones	1.772.333,13	1.772.333,13			
				Total	**1.772.333,13**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de órganos desconcentrasdos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.579.801,00	I	**Servicios Sociales**	**1.579.801,00**				
				Sumas sin Asignación Presupuestaria	1.579.801,00				1.579.801,00
				Total	**1.579.801,00**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.° 8114	1.135.526.134,54	III	**Unidad Técnica de Gestión Vial**	**1.135.526.134,54**				
				Remuneraciones	169.254.279,46		169.254.279,46		
				Servicios	92.422.267,42		92.422.267,42		
				Materiales y suministros	210.100.000,00		210.100.000,00		
				Intereses y Comisiones	17.341.779,55		17.341.779,55		
				Bienes duraderos	426.457.995,18		426.457.995,18		
				Amortización	219.949.812,93		219.949.812,93		
				Total	**1.135.526.134,54**				

		2.142.811.724,86			**2.142.811.724,86**	**853.120.170,27**	**1.223.838.848,09**	**64.272.905,50**	**1.579.801,00**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Maureen Solís Chacó, mayor, soltera, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027.

CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS

MUNICIPALIDAD DE DOTA
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Operario Municipal 1B - Peón Servicios Municipales	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo estipulado en el artículo XII, de la sesión ordinaria N°0119, celebrada el día 10 de agosto de 2026	Oficio O-DP-MD-0044-2026
Profesional Municipal 1 - Gestor Administrativo y Deportivo del CCDR	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N°0119, celebrada el día 10 de agosto de 2026	Oficio O-DP-MD-0045-2026
Profesional Municipal 1 - Director Musical de la Filarmonía Municipal	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N°0119, celebrada el día 10 de agosto de 2026	Oficio O-DP-MD-0045-2026
Profesional Municipal 1 - Asistente Auditoria Interna	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo estipulado en el artículo X, de la sesión ordinaria N°0121, celebrada el día 24 de agosto de 2026	Oficio O-DP-MD-0050-2026

CALCULO DE LAS DIETAS A LOS REGIDORES

MUNICIPALIDAD DE DOTA

CUADRO N.º 5

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**933.118.814,45**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**1.005.705.789,32**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	8%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**2,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	20.737,07	21.151,81	76	669.807,36	8.037.688,33
5	10.368,53	10.575,90	76	334.903,52	4.018.842,23
5	10.368,53	10.575,90	76	334.903,52	4.018.842,23
5	5.184,26	5.287,95	76	167.451,60	2.009.419,18
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				1.507.066,00	18.084.791,96

Elaborado por: Maureen Solís Chacón

Fecha: 06 de agosto 2026

DETALLE DE DEUDA

MUNICIPALIDAD DE DOTA

CUADRO N.° 6

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	**Nº OPERACIÓN**	**FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)**	**AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO**	**COMISIONES (1)**	**INTERESES (2)**	**AMORTIZACIÓN (3)**	**TOTAL**	**OBJETIVO DEL PRÉSTAMO**	**SALDO**
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	30838509	30/06/2016	2016	0,00	3.500.000,00	8.500.000,00	12.000.000,00	Cancelación del préstamo 1-A-1350-0911 que se tenía con el IFAM y se usó para la compra de hidrómetros para el acueducto	₡45.955.226,27
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	30904812	13/07/2017	2017	0,00	326.610,46	7.631.466,10	7.958.076,56	Compra de maquinaria (Compactadora) para la UTGVM, para el mantenimiento de los caminos del cantón	₡7.607.911,97
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	30927224	06/12/2017	2017	0,00	469.920,81	9.306.281,99	9.776.202,80	Compra de maquinaria (Back Hoe) para la UTGVM, para el mantenimiento de los caminos del cantón	₡12.364.864,41
BANCO POPULAR	053-017-011833-6	16/11/2018	2018	0,00	4.670.301,60	6.913.358,68	11.583.660,28	Compra de terreno para bodega y plantel para vehículos municipales	₡64.787.052,90

IFAM	1-CVL-1461-0419 Y 1-CVL-1461-0419A	14/06/2019	2019	0,00	11.874.946,68	196.098.706,16	207.973.652,84	Mejoramiento de la red vial cantonal	₡392.331.803,22
IFAM	FIN-FAM-GA-117-1853-7-2023	17/10/2023	2024	0,00	1.037.292,07	3.438.214,05	4.475.506,12	Compra de un camión para transporte de residuos valorizables	₡22.954.325,53
TOTALES				**0,00**	**21.879.071,62**	**231.888.026,98**	**253.767.098,60**		

PRESUPUESTO INICIAL 2027	**0,00**	**21.879.071,62**	**231.888.026,98**	**253.767.098,60**

DIFERENCIA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

PLAN ANUAL OPERATIVO 2027

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	**Municipalidad de Dota**
2. Año del POA.	**2027**
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Servir a la ciudadanía de forma eficiente y transparente, mediante la generación de espacios y oportunidades en los diferentes ejes de la sostenibilidad: económico, social y ambiental; para un desarrollo integral, accesible sostenible.
3.2 Visión:	Dota será un cantón con una población organizada y participativa, siendo un modelo a seguir en el uso eficiente de los recursos, generando un desarrollo integral con responsabilidad y transparencia, en armonía con los recursos naturales y la sostenibilidad general.

3.3 Políticas institucionales:	
1	Garantizar el adecuado mantenimiento de caminos, puentes y accesos de la Red Vial Cantonal como fomento del desarrollo económico y social.
2	Gestionar el mantenimiento de las rutas nacionales para el fomento del desarrollo económico y social, promoviendo convenios de cooperación interinstitucionales y entes competentes.
3	Acceso al servicio de agua en condiciones de eficiencia e igualdad para toda la población a través de acueductos en buen estado.
4	Promover obras de infraestructura básica en las comunidades que generen espacios de participación para toda la ciudadanía, arraigo e identidad local, deporte, cultura y que cumplan con los lineamentos de accesibilidad y movilidad segura.
5	Ser vigilantes de la protección, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y áreas protegidas.
6	Desarrollo, capacitación e implementación de programas de gestión de residuos valorizables y no valorizables, que nos permitan certificarnos como bandera azul ecológica con el objetivo de posicionarnos como un municipio mentalmente responsable.
7	Obtener certificados y galardones nacionales e internacionales que permitan colocar al cantón en una posición respetable en temas de conservación.
8	Regulación del uso y tenencia de tierras mediante la legislación correspondiente y la aplicación de planes reguladores.
9	Velar por el acceso educativo de la población a través del fortalecimiento del sistema formal y técnico.
10	Promover la gestión de recursos e infraestructura para una mejor oferta educativa.
11	Mejorar la calidad de vida de las personas por medio de la promoción de la salud, en temas relacionados la prevención del suicidio, salud mental, accesibilidad y calidad de vida para los adultos mayores.
12	Desarrollar y promover el plan de seguridad comunitaria y comercio, que permita crear una red de comunicación que enlace los diferentes sectores, un proyecto de video seguridad en los espacios públicos del cantón. Además de consolidar los programas de prevención que fortalezcan las bases de nuestra sociedad.
13	Potencializar los recursos económicos con que contamos en nuestro cantón y que son motor del desarrollo económico local.

14	Gestión y acompañamiento de iniciativas, emprendimientos y proyectos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población
15	Velar por los intereses y necesidades de todas las personas habitantes del cantón de Dota en igualdad de oportunidades, mejorando el acceso a las personas en general y las personas con discapacidad y sus familias, estableciendo mecanismos para la prevención de la violación de los derechos sin discriminación alguno por motivos de discapacidad.

Municipalidad de Dota
2027
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL

PRODUCTO											Cantidad prevista		
Número meta	ODS	Área Estratégica	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	División Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	2027	% de la meta a alcanzar
1	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Desarrollo Económico Social	1.1.1. Potenciar los recursos económicos con que contamos en nuestro cantón y que son motor del desarrollo económico local, promoviendo la inversión público privada	4	Ejecutar al menos el 90% de las acciones programadas por la Administración Municipal orientadas al desarrollo económico, social, ambiental, de infraestructura y cultural del cantón, durante el período 2027	Operativo	Administración_ general	Proyectos de inversión y adquisición de bienes preexistentes o bienes duraderos diversos propios de la administración.	Población del cantón de Dota Funcionarios municipales	Final	Acciones	90%	100
2	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Desarrollo institucional	2.2.7. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión institucional	4	Ejecutar al menos el 90% de las actividades de auditoría interna programadas anualmente, orientadas al fortalecimiento del control interno, la promoción de sanas prácticas, la transparencia y la rendición de cuentas institucional, en el 2027	Operativo	Auditoria_Interna	Prestaciones Legales	Población del cantón de Dota Funcionarios municipales	Final	Actividades	90%	100
					Numero de metas	2	100%					TOTAL	
					Metas de Objetivos de Mejora	0	0%					CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL	
					Metas de Objetivos Operativos	2	100%					DIFERENCIA	

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO								
Monto previsto	Monto Proyectado									Linea Base	Avance Previsto		META PROYECTADA		
2027 (2)	2028	2029	2030	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	2025	2027 (3)	Responsable	2028 (2)	2029 (2)	2030 (2)
₡323.039.974,94	₡333.054.214,16	₡343.378.894,80	₡354.023.640,54	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	% de acciones programadas alcanzadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	0,9	Administración General	0,9	0,9	0,9
₡35.821.021,28	₡36.931.472,94	₡38.076.348,60	₡39.256.715,41	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2028	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	% de actividades programadas alcanzadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	0,9	Auditoria Interna	0,9	0,9	0,9
	₡0,00	₡0,00	₡0,00												
	₡0,00	₡0,00	₡0,00												
₡358.860.996,22															
-₡358.860.996,22															

Municipalidad de Dota
2027
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PRODUCTO												Cantidad prevista	
Número meta	ODS	Área Estratégica	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Servicios	División de Servicios	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	2027	% de la meta a alcanza
3	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Desarrollo institucional	2.2.2 Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia	4	Elaborar y aprobar el Diseño Integral del Acueducto Municipal para el 100% del cantón de Dota, incorporando el diagnóstico de la infraestructura existente, el balance hídrico, la proyección de la demanda, el plan de inversiones y las propuestas de ampliación, rehabilitación y mejora de los sistemas de abastecimiento, antes del 31 de diciembre de 2027, con el fin de garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio de agua potable para la población del cantón.	Mejora	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	Conexión, medición y mantenimiento del acueducto	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Actividades planificadas	3	100
4	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Desarrollo institucional	2.2.2 Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia	4	Sustituir el 100% de los medidores de agua potable que hayan cumplido su vida útil mediante la instalación de medidores ultrasónicos inteligentes, alcanzando la renovación de aproximadamente 3.000 medidores y reduciendo el porcentaje de Agua No Contabilizada (ANC) del sistema de acueducto municipal en al menos un 10%, antes del 31 de diciembre de 2028.	Mejora	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	Reparación de acueductos	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Medidores trabajados	3	100
5	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Desarrollo institucional	2.2.3 Gestionar de manera eficiente la planificación institucional y la ejecución del presupuesto.	4	Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los 14 sistemas de acueducto del cantón, mediante la ejecución del 100% del programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de conducción, redes de distribución, tanques de almacenamiento, captaciones y demás infraestructura hidráulica, asegurando la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de agua potable, antes del 31 de diciembre de cada año.	Operativo	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	Conexión, medición y mantenimiento del acueducto	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Programa anual	4	100
6	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Medio Ambiente.	8.1.1 Diseñar e implementar estrategias para promover la conservación, y protección de los recursos rurales y el manejo integral de residuos sólidos.	4	Diseñar e implementar al menos cinco estrategias de conservación y protección de los recursos naturales rurales y de manejo integral de residuos sólidos, mediante programas de educación ambiental, campañas de sensibilización, jornadas de limpieza, reforestación y fortalecimiento del reciclaje, logrando la participación de al menos el 70% de las comunidades y centros educativos del cantón, antes del 31 de diciembre de 2028.	Mejora	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	Conservación de infraestructura	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Estrategias	4	100
7	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo institucional	2.2.2. Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionalesy cantonales ejecutados bajo los principio de sostenibilidad y eficiencia	4	Garantizar el 100% de la gestión administrativa y operativa del Departamento de Gestión Ambiental mediante la ejecución eficiente de los procesos técnicos, administrativos, financieros y logísticos requeridos para la continuidad del servicio durante el año 2027.	Operativo	GESTIoN_RESIDUOS_SoLIDOS	Programas de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Procesos	3	100

8	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio Ambiente.	8.1.1. Diseñar e implementar estrategias para promover la conservación y protección de los recursos naturales y manejo integral de los residuos sólidos	4	Garantizar la prestación eficiente del servicio de gestión integral de residuos sólidos con una cobertura del 80% del cantón de Dota mediante la recolección de residuos ordinarios, valorizables y orgánicos, durante el año 2027.	Mejora	GESTIoN_RESIDUOS_SoLIDOS	Manejo de residuos ordinarios, de manejo especial y peligrosos; reciclaje, separación y valorización (según lo definido en el artículo 6 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos n.° 8839 y su reglamento)	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Prestación del servicio	4	100
9	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Medio Ambiente.	8.1.2. Gestionar el riesgo de desastre y cambio climático	1	Fortalecer, durante el año 2027, el proyecto de vivero forestal y huerta comunitaria ubicado en Copey de Dota, mediante el mantenimiento y donación de al menos 2000 árboles forestales a personas beneficiarias de las diferentes comunidades del cantón de Dota y la realización de 40 jornadas de mantenimiento de la huerta comunitaria con el grupo organizado respectivo, como acciones locales de mitigación y adaptación al cambio climático	Mejora	PROTECCIoN_MEDIO_AMBIENTE	Formulación, organización, coordinación y ejecución de educación ambiental-Reforestación y siembra de árboles - Protección de recursos naturales.	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Acciones realizadas	40	100
10	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo institucional	2.2.2. Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia.	4	Gestionar el 90% del presupuesto asignado para compra de materiales, herramientas e instrumentos varios utilizados en los trabajos diarios de oficina y campo, en el periodo 2027	Mejora	GESTIoN_CONTROL_URBANO	Gastos asociados a la operatividad de la Dirección Técnica y Estudios, tales como: gastos administrativos, mobiliario y equipo, entre otros.	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Gestiones realizadas	3	100
11	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Salud	3.1.2 Fomentar un envejecimiento saludable.	1	Mantener el 100% de los parques y sitios publicos del canton, durante todo el año, en las mejores condiciones para contar con espacios que promuevan el ejercicio y el convivio de familias	Mejora	MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNATO	Limpieza y mantenimiento de zonas verdes y obras de ornato de los parques- Fumigaciones	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Acciones realizadas	1	100
12	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Salud	3.1.2 Fomentar un envejecimiento saludable.	4	Velar por que la infraestructura vial nueva y existente del distrito del Santa María cumpla a un 80% con los requerimientos de la Ley 7600. en el periodo 2027	Operativo	LIMPIEZA_ViAS_SITIOS_PuBLICOS	Limpieza de cordón y caño de vías	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Acciones realizadas	1	100
13	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Desarrollo institucional	2.2.2. Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia.	4	Llegar al un 90% de lotes registrados en el cementerio al termino del año 2027, para mejorar los ingresos y ordenar este espacio	Mejora	CEMENTERIOS	Limpieza y el embellecimiento de la infraestructura del cementerio	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Acciones realizadas	1	100
14	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Desarrollo local social.	6.1.1.2. Promover las iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades para todas las personas independientemente de su género, etnia, orientación sexual, discapacidad y que buscan disminuir las brechas sociales	1	Ejecutar al menos el 90% de las acciones, actividades y proyectos programados para la prevención de la violencia y la promoción de una convivencia segura en el cantón, durante el período anual.	Mejora	SERVICIOS_SOCIALES	Costos de servicios de capacitación, actividades protocolarias vinculadas con estos programas sociales (servicios profesionales en psicología, ciencias de la salud para adultos mayores, diagnósticos de población y otros)	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Acciones y actividades realizadas	1	100
15	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Desarrollo local social.	6.1.1.6. Acompañamiento al Comité de la Persona Jóven, así como al comité cantonal de deportes en el desarrollo de actividades de capacitación, recreación y social	1	Realizar al menos 2 acciones dirigidas a la atención, prevención, promoción y fortalecimiento del desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón durante el período 2027	Mejora	SERVICIOS_SOCIALES	Persona joven, niñez y adolescencia	Funcionarios municipales Personas que habitan en el cantón de Dota	Final	Acciones realizadas	2	100

									TOTAL				
				Numero de metas	13	100%			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO				
			Metas de Objetivo de Mejora		10	77%			DIFERENCIA				
			Metas de Objetivo Operativos		3	23%							

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO								
Monto previsto	Monto Proyectado									Linea Base	Avance Previsto		META PROYECTADA		
2027 (2)	2028	2029	2030	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	2025	2027 (3)	Responsable	2028 (2)	2029 (2)	2030 (2)
₡88.000.000,00	₡90.728.000,00	₡93.540.568,00	₡96.440.325,61	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de actividades propuestas cumplidas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	3	Acueducto e hidrantes	1	1	1
₡90.653.797,92	₡93.464.065,66	₡96.361.451,69	₡99.348.656,69	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2028	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de medidores intervenidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	3	Acueducto e hidrantes	3	3	3
₡5.000.000,00	₡5.155.000,00	₡5.314.805,00	₡5.479.563,96	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2029	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Cantidad de actividades planificadas cumplidas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	4	Acueducto e hidrantes	4	4	4
₡27.261.416,93	₡28.106.520,85	₡28.977.823,00	₡29.876.135,51	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2029	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Cantidad de estrategias implementadas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	4	Acueducto e hidrantes	4	4	4
₡49.329.847,60	₡50.859.072,88	₡52.435.704,13	₡54.061.210,96	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2030	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de procesos realizados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	3	Gestión Ambiental	3	3	3

₡95.854.798,95	₡98.826.297,72	₡101.889.912,95	₡105.048.500,25	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2031	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Porcentaje de prestación del servicio	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	4	Gestión Ambiental	4	4	4
₡653.930,58	₡674.202,43	₡695.102,70	₡716.650,89	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2032	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de actividades planificadas cumplidas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	40	Gestión Ambiental Protección del medio ambiente	40	40	40
₡141.180.000,01	₡145.556.580,01	₡150.068.833,99	₡154.720.967,84	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2033	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de gestiones realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	3	Gestión y Control Urbano	3	3	3
₡37.341.419,61	₡38.499.003,62	₡39.692.472,73	₡40.922.939,38	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2034	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Cantidad de acciones planificadas realizadas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	Gestión y Control Urbano Parques	1	1	1
₡40.124.154,27	₡41.368.003,05	₡42.650.411,15	₡43.972.573,89	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2035	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de acciones planificadas realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	1	Gestión y Control Urbano Limpieza de Vías	1	1	1
₡12.954.855,17	₡13.356.455,68	₡13.770.505,81	₡14.197.391,49	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2036	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Cantidad de acciones planificadas realizadas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	Gestión y Control Urbano Cementerios	1	1	1
₡868.800,00	₡895.732,80	₡923.500,52	₡952.129,03	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2037	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de actividades planificadas realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	1	Alcaldía	1	1	1
₡1.579.801,00	₡1.628.774,83	₡1.679.266,85	₡1.731.324,12	Plurianualidad, Informes, Matriz de Planificación 2037	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevistas	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Cantidad de acciones planificadas realizadas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	2	Comité de la Persona Jóven	1	1	1
	₡0,00	₡0,00	₡0,00												
	₡0,00	₡0,00	₡0,00												

₡590.802.822,04	
₡590.802.822,04	
₡0,00	

Municipalidad de Dota
2027
PROGRAMA III: INVERSIONES

PRODUCTO												Cantidad prevista	
Número meta	ODS	Área Estratégica	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Grupos	Sub Grupos	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	2027	% de la meta a alcanza
16	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Desarrollo institucional	2.1.1 Promocionar y asegurar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de todas las personas habitantes del Cantón de Dota.	1	Ejecutar el 100% de las obras prioritarias de infraestructura del Acueducto Municipal de Dota para fortalecer los sistemas de conducción, distribución y almacenamiento de agua potable, mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de líneas de conducción, redes de distribución, tanques de almacenamiento y demás obras hidráulicas, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y cobertura del servicio de agua potable en el cantón, antes del 31 de diciembre de 2027	Operativo	PROYECTOS_INVERSIoN_COMUNAL	Proyectos que tengan como propósito la construcción, adición y mejoramiento de obras para acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario, entre otros.	Personas Usuarias Funcionarios Municipales	Final	Obras	6	100
17	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio Ambiente.	8.1.1. Diseñar e implementar estrategias para promover la conservación y protección de los recursos naturales y manejo integral de los residuos sólidos	1	Mejorar la prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Dota mediante el fortalecimiento de la recolección de residuos valorizables y orgánicos durante el año 2027, con una cobertura del 80% del cantón de Dota	Mejora	PROYECTOS_INVERSIoN_COMUNAL	OTROS	Personas Usuarias Funcionarios Municipales	Final	Acciones planificadas	2	100
18	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio Ambiente.	8.1.1. Diseñar e implementar estrategias para promover la conservación y protección de los recursos naturales y manejo integral de los residuos sólidos	1	Promover la educación y cultura ambiental mediante la ejecución de programas de capacitación, campañas de sensibilización y acciones interinstitucionales que fomenten la adecuada gestión de los residuos y la protección del ambiente en el 80% del cantón de Dota durante el año 2027	Mejora	PROYECTOS_INVERSIoN_COMUNAL	OTROS	Personas Usuarias Funcionarios Municipales	Final	Acciones planificadas	10	100
19	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Salud	3.1.2 Fomentar un envejecimiento saludable.	1	Mejorar el 100% de las infraestructuras ubicadas en los parque y sitios publicos, en el año 2027	Mejora	PROYECTOS_INVERSIoN_COMUNAL	Construcción, adición y/o mejoramiento de edificios de propiedad municipal.	Personas Usuarias Funcionarios Municipales	Final	Acciones de mejora	1	100
20	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Salud	3.1.2 Fomentar un envejecimiento saludable.	1	Colaborar con las mejoras en almenos un 20% de las vías en las cuales se les brinda mantenimiento anual	Mejora	PROYECTOS_INVERSIoN_COMUNAL	Construcción, adición y/o mejoramiento de edificios de propiedad municipal.	Personas Usuarias Funcionarios Municipales	Final	Mejoras implementadas	1	100
21	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Desarrollo institucional	2.2.2. Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia.	1	Colaborar con al menos un 20% de los gastos anuales de mantenimiento de las estructuras	Operativo	PROYECTOS_INVERSIoN_COMUNAL	Construcción, adición y/o mejoramiento de edificios de propiedad municipal.	Personas Usuarias Funcionarios Municipales	Final	Porcentaje utilizado	1	100
22	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo institucional	Promocionar y asegurar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de todas las personas habitantes del Cantón de Dota.	4	Desarrollar y ejecutar el 100% de las actividades programadas de conservación y mantenimiento vial en las rutas cantonales de lastre del cantón, priorizando aquellas de mayor importancia para la producción económica y la conectividad de las comunidades, mediante la contratación de servicios especializados y la ejecución de labores de mantenimiento rutinario por administración, con el fin de mantener las condiciones óptimas de transitabilidad, garantizando una movilidad segura y eficiente para la población, en el 2027	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Proyecto Infraestructura vial	Municipes del cantón de Dota y personas que visitan las comunidades	Final	Actividades planificadas en conservación y mantenimiento vial	61	100

23	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo institucional	Promocionar y asegurar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de todas las personas habitantes del Cantón de Dota.	4	Ejecutar el 100% de las actividades programadas de mejoramiento de la red vial cantonal mediante la ejecución oportuna de obras de bacheo, pavimentación con concreto asfáltico e hidráulico y señalización garantizando el adecuado control técnico de los proyectos, prolongando la vida útil de la infraestructura vial, la seguridad de los usuarios y la calidad de la infraestructura vial del cantón, en el 2027	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Tareas constructivas de pavimentos, puentes, túneles, muros de contención, cunetas, aceras, rampas, cordón y caño, drenajes, alcantarillas.	Municipes del cantón de Dota y personas que visitan las comunidades	Final	Actividades planificadas mejoramiento de la red vial	8	100
24	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo institucional	Promocionar y asegurar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de todas las personas habitantes del Cantón de Dota.	4	Ejecutar el 100% de las intervenciones programadas de obra gris en los caminos del cantón, mediante la construcción, mejoramiento y rehabilitación de aceras, espacios de circulación peatonal, obras de canalización de aguas pluviales, obras de retención con el propósito de fortalecer la movilidad peatonal, garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales, mejorar la seguridad de los usuarios y contribuir al desarrollo de una infraestructura urbana funcional, accesible y resiliente, en el 2027	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Proyecto Infraestructura vial	Municipes del cantón de Dota y personas que visitan las comunidades	Final	Acciones planificadas obra gris	11	100
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo institucional	Promocionar y asegurar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de todas las personas habitantes del Cantón de Dota.	4	Alcanzar el 100% de las actividades administrativas, financieras y operativas programadas para la gestión vial durante el período 2027, mediante una gestión eficiente de los recursos, la planificación, administración, seguimiento y control de los procesos técnicos y administrativos, garantizando la ejecución oportuna de los proyectos y actividades de mejoramiento de la infraestructura vial cantonal	Operativo	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Gastos asociados a la operatividad	Municipes del cantón de Dota y personas que visitan las comunidades	Final	Actividades operativas	1	100
												₡2.142.811.724,82	#¡REF!

			TOTAL
Numero de metas	10	100%	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO
Metas de Objetivos de Mejora	7	70%	DIFERENCIA
Metas de Objetivos Operativos	3	30%	

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO								
Monto previsto	Monto Proyectado									Linea Base	Avance Previsto		META PROYECTADA		
2027 (2)	2028	2029	2030	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	2025	2027 (3)	Responsable	2028 (2)	2029 (2)	2030 (2)
₡27.752.001,95	₡28.612.314,01	₡29.499.295,74	₡30.413.773,91	Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevista	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de obras realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	6	Acueducto e hidrantes	6	6	6
₡16.000.000,00	₡16.496.000,00	₡17.007.376,00	₡17.534.604,66	Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevista	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de acciones planificadas realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	2	Gestión Ambiental	2	2	2
₡2.148.080,82	₡2.214.671,33	₡2.283.326,14	₡2.354.109,25	Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevista	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de acciones planificadas realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	10	Gestión Ambiental	10	10	10
₡4.978.855,95	₡5.133.200,48	₡5.292.329,70	₡5.456.391,92	Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevista	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficiencia	Cantidad de acciones de mejora implementadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	1	Gestión y Control Urbano Parques	1	1	1
₡5.015.519,28	₡5.171.000,38	₡5.331.301,39	₡5.496.571,73	Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevista	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Cantidad de acciones de mejora implementadas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	Gestión y Control Urbano Vías			
₡1.727.314,02	₡1.780.860,75	₡1.836.067,44	₡1.892.985,53	Matriz de Planificación 2027	Variaciones en las variables utilizadas, situaciones imprevista	Estar anuentes a los cambios, planificar de manera real	Eficacia	Porcentaje utilizado en la gestión	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	Gestión y Control Urbano Cementerio	1	1	1
₡378.500.000,00	₡390.233.500,00	₡402.330.738,50	₡414.802.991,39	Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro Municipalidades y siete Consejos Municipales de Distrito del país; Ley Nº9329	Variaciones en la cantidad depositada o que la misma no se realice dentro delos plazos estimados para ejecución.	Se realiza dichas asignaciones mediante mesas de trabajo con Junta Vial y sesiones posteriores a las mismas	Eficiencia	Cantidad de actividades sobre conservación y manteniento vial propuestas cumplidas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	62	61	Gestión Vial Municipal Conservación y mantenimiento	2	2	2

₡82.500.000,00	₡85.057.500,00	₡87.694.282,50	₡90.412.805,26	Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro Municipalidades y siete Consejos Municipales de Distrito del país; Ley Nº9329	Variaciones en la cantidad depositada o que la misma no se realice dentro delos plazos estimados para ejecución.	Se realiza dichas asignaciones mediante mesas de trabajo con Junta Vial y sesiones posteriores a las mismas	Eficiencia	Cantidad de cumplimiento de actividades propuestas en mejoramiento de la red vial	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	13	8	Gestión Vial Municipal Mejoramiento Red Vial	2	2	2
₡156.457.995,18	₡161.308.193,03	₡166.308.747,01	₡171.464.318,17	Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro Municipalidades y siete Consejos Municipales de Distrito del país; Ley Nº9329	Variaciones en la cantidad depositada o que la misma no se realice dentro delos plazos estimados para ejecución.	Se realiza dichas asignaciones mediante mesas de trabajo con Junta Vial y sesiones posteriores a las mismas	Eficiencia	Cantidad de proyectos de obra gris planificados ejecutados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	17	11	Gestión Vial Municipal Obra Gris	2	2	2
₡518.068.139,36	₡534.128.251,68	₡550.686.227,48	₡567.757.500,53	Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro Municipalidades y siete Consejos Municipales de Distrito del país; Ley Nº9329	Variaciones en la cantidad depositada o que la misma no se realice dentro delos plazos estimados para ejecución.	Se realiza dichas asignaciones mediante mesas de trabajo con Junta Vial y sesiones posteriores a las mismas	Eficiencia	Cantidad de acciones operativas planificadas cumplidas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	2142811725	Gestión Vial Municipal Operativo	2	2	2
	₡0,00	₡0,00	₡0,00												
	₡0,00	₡0,00	₡0,00								#¡REF!				

₡1.193.147.906,56
₡1.193.147.906,56
₡0,00

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE DOTA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	**1.007,29**	**1.038,51**	**1.070,71**	**1.103,90**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	217,20	223,93	230,88	238,03
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	157,89	162,79	167,83	173,04
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,39	23,09	23,80	24,54
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	579,84	597,81	616,34	635,45
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4,05	4,17	4,30	4,44
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8,35	8,60	8,87	9,15
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	14,22	14,66	15,12	15,58
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3,35	3,46	3,56	3,67
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1.135,53**	**1.170,73**	**1.207,02**	**1.244,44**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL	1.135,53	1.170,73	1.207,02	1.244,44

SECTOR PÚBLICO				
3. FINANCIAMIENTO	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL DE INGRESOS	**2.142,81**	**2.209,24**	**2.277,73**	**2.348,33**
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
0.00 REMUNERACIONES	**733,84**	**756,59**	**780,04**	**804,23**
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	472,27	486,92	502,01	517,57
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	41,48	42,77	44,10	45,46
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	105,08	108,34	111,69	115,16
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54,08	55,75	57,48	59,26
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60,93	62,82	64,76	66,77
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS				
1.00 SERVICIOS	**329,75**	**339,97**	**350,51**	**361,37**
1.01 ALQUILERES	45,00	46,40	47,83	49,32
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	21,92	22,60	23,30	24,02
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	39,14	40,35	41,60	42,89
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	125,23	129,12	133,12	137,24
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,50	4,64	4,78	4,93
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	43,82	45,18	46,58	48,03
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,00	7,22	7,44	7,67
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	41,93	43,23	44,57	45,95
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,20	1,24	1,28	1,32
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	**246,44**	**254,08**	**261,95**	**270,07**
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30,75	31,71	32,69	33,70
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,15	0,15	0,16	0,16
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	189,80	195,69	201,75	208,01
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,22	12,59	12,98	13,39
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13,51	13,93	14,36	14,81

3.00 INTERESES Y COMISIONES	**21,88**	**22,56**	**23,26**	**23,98**
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	21,88	22,56	23,26	23,98
4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	**-**	**-**	**-**	**-**
5.00 BIENES DURADEROS	**513,17**	**529,08**	**545,48**	**562,39**
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,30	7,53	7,76	8,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	505,87	521,55	537,72	554,39
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**64,27**	**66,27**	**68,32**	**70,44**
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64,27	66,27	68,32	70,44
7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**
8.00 AMORTIZACION	**231,89**	**239,08**	**246,49**	**254,13**
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	231,89	239,08	246,49	254,13
9.00 CUENTAS ESPECIALES	**1,58**	**1,63**	**1,68**	**1,73**
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,58	1,63	1,68	1,73
TOTAL DE GASTOS	**2.142,81**	**2.209,24**	**2.277,73**	**2.348,33**

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de desarrollo municipal 2025-2029, plan quinquenal 2025-2029, plan de gobierno del Alcalde 2025-2028 alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan de desarrollo municipal y plan quinquenal vigencia del 2025-2029 y plan de gobierno del 2025-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2025-2029** 1.1 Fortalecimiento de la calidad de vida de la población del cantón de Dota, mediante programas sociales, el desarrollo de la microempresa y la estimulación de fuentes de empleo. 2.2 Desarrollar y gestionar de manera sostenible los recursos de la gestión municipal. 3.1 Mejorar la calidad de vida de las personas por medio de la promoción de la salud, en temas relacionados la prevención del suicidio, salud mental, accesibilidad y calidad de vida para los adultos mayores. 4.1 Acompañamiento y coordinación de acciones estratégicas para el desarrollo eficiente de la educación. 5.1 Desarrollo y fortalecimiento de las acciones necesarias en gestión ordenamiento territorial. 6.1 Gestionar recursos públicos privado para satisfacer las necesidades del cantón. 7.1 Promoción del bienestar de los ciudadanos del Cantón de Dota, mediante el fortalecimiento de estrategias de seguridad comunitaria y comercio. Promoción del bienestar de todos, mediante el fortalecimiento de estrategias de seguridad comunitaria y comercio. 8.1 Desarrollo y fortalecimiento de las acciones necesarias en gestión ambiental tendientes a la promoción de una cultura socio-ambiental y la protección de los recursos. **AREAS ESTRATEGICAS** 1. DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL. 2. DESARROLLO INSTITUCIONAL. 3. SALUD. 4. EDUCACIÓN. 5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 6. DESARROLLO SOCIAL LOCAL. 7. SEGURIDAD COMUNITARIA. 8. MEDIO AMBIENTE. **OBJETIVOS ESPECIFICOS** 1.1.1 Potencializar los recursos económicos con que contamos en nuestro cantón y que son motor del desarrollo económico local. Promoviendo la inversión publico privada. 1.1.2 Gestión y acompañamiento de iniciativas, emprendimientos y proyectos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. 1.1.3 Desarrollar el programa de Sistema nacional de empleo para poder conectar la demanda laboral del cantón con las demás zonas de mayor crecimiento económico. 2.2.1 Promoción y aseguramiento del desarrollo de obras de infraestructura que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de todas las personas habitantes del Cantón de Dota.

	2.2.2 Generar los recursos financieros necesarios para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia. 2.2.3 Gestionar la planificación y presupuesto. 2.2.4 Adquirir bienes y servicios de manera transparente. 2.2.5 Concejo municipal. 2.2.6 Gestionar el talento Humano. 2.2.7 Transparencia y rendición de cuentas. 2.2.8 Implementar las normas técnicas en TI en todos sus extremos. 2.2.9 Desarrollar Control Interno SEVRI. 2.2.10 Contabilidad y tesorería. 3.1.1 Promover servicios de salud integrales y de calidad mediante la gestión y solicitud de rendición de cuentas a la CCSS. 3.1.2 Fomentar un envejecimiento saludable. 4.1.1 Gestionar para la dotación de terrenos e infraestructura física adecuada a los centros educativos del cantón. 4.1.2 Brindar a la comunidad mejores oportunidades en programas de educación básica, educación técnica y fomentar alternativas que generen el desarrollo integral del cantón. 5.1.1 Regular el uso de tierras por medio de la normativa legal de tenencia, uso y zonificación. 6.1.1 Garantizar una población inclusiva con equidad y justicia social para todos. 7.1.1 Promover la seguridad colectiva mediante la coordinación interinstitucional en cumplimiento de las funciones competentes. 7.1.2 Gestionar la implementación de medidas tendientes a promover la seguridad vial y forestal. 8.1 Desarrollo y fortalecimiento de las acciones necesarias en gestión ambiental tendientes a la promoción de una cultura socio-ambiental y la protección de los recursos.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Servicios de saneamiento ambiental (servicio de recolección de basura, servicio de aseo de vías y sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de ornato) representan un 13,13% de los ingresos totales del presupuesto 2027	Se realizó un análisis de estimación de ingresos tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2022 al 2025 y el proyectado para el 2026. El cálculo de los ingresos se realizó mediante los métodos de estimación de promedio simple, estimación de incremento absoluto y la estimación por mínimos cuadrados. Para el caso del servicio de recolección de basura se hace bajo el crecimiento de la población a la cual se le brinda el servicio, en el caso del servicio de aseo de vías se realizó bajo los	Realizar anualmente los estudios necesarios para mantener actualizadas las tasas y los servicios municipales, que permitan cubrir los gastos administrativos, operativos y las mejoras en el servicio. Revisión mensual de ingresos, notificaciones a deudores con atrasos, comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de los servicios, ampliar canales de pago, con la	Al cierre del mes de julio de este año se ha recaudado la suma de ₡256.042.178,57 lo que representa un 70% del total presupuestado a los servicios de saneamiento ambiental.

	metros lineales y para el servicio de parques y obras de ornato se hace bajo la tasa de imponible, como parte importante a resaltar en este servicio, siguiendo el plan de crecimiento se extiende la prestación al distrito 02 El Jardín, estimándose en un ingreso adicional de ₡7.804.774,53.	estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo. Fortalecimiento en las gestiones de cobro, seguimiento de los arreglos de pago. Realizar notificaciones de avisos de cobro masivo utilizando la mensajería WhatsApp, por medio de correo electrónicos y por mensajes de texto a los contribuyentes para recordarles el cobro de sus tributos municipales. Extender los servicios a comunidades donde no se brindan con lo que se amplía el espectro de cobro.	
Servicio de venta de agua representa un 11,81% del total de los ingresos del presupuesto 2027	Se realizó un análisis de estimación de ingresos tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021 al 2025 y el proyectado para el 2026. El cálculo de los ingresos se realizó mediante los métodos de estimación de promedio simple, estimación de incremento absoluto y la estimación por mínimos cuadrados. la proyección de ingresos para el presente ejercicio presupuestario se elaboró considerando la realidad financiera del servicio, es decir, la continuidad de la aplicación de la tarifa vigente durante el período en que el nuevo ajuste tarifario no pudo implementarse. Esta situación obliga a mantener una estimación prudente de los ingresos, evitando sobrevalorar recursos cuya percepción efectiva depende de la entrada en vigencia de la actualización tarifaria mediante su publicación oficial. En virtud de lo anterior, la disminución observada en la estimación de ingresos responde a criterios técnicos plenamente fundamentados y sustentados en el comportamiento histórico del consumo, las tendencias registradas en la facturación, los resultados obtenidos mediante las campañas de uso eficiente del agua y la no incorporación del desarrollo urbanístico inicialmente proyectado. Por tanto, la proyección presupuestaria presentada refleja un escenario financiero prudente, objetivo y consistente con la realidad operativa del Acueducto Municipal, evitando sobreestimar recursos cuya percepción no cuenta actualmente con un respaldo técnico suficiente. Esta metodología de proyección fortalece los principios de transparencia, razonabilidad y responsabilidad fiscal en la formulación presupuestaria, garantizando que las	Realizar anualmente los estudios necesarios para mantener actualizadas las tasas y los servicios municipales, que permitan cubrir los gastos administrativos, operativos y las mejoras en el servicio. Revisión mensual de ingresos, notificaciones a deudores con atrasos, comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de los servicios, ampliar canales de pago, con la estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo. Realizar notificaciones de avisos de cobro masivo utilizando la mensajería WhatsApp, por medio de correo electrónicos y por mensajes de texto a los contribuyentes para recordarles el cobro de sus tributos municipales. Fortalecimiento en las gestiones de cobro, seguimiento de los arreglos de pago. Inspecciones constantes que eliminen las conexiones ilícitas. Realizar cortas de agua a contribuyentes morosos permitiendo arreglos de pago. La atención expedita de las averías y la resolución rápida de los trámites de solicitud del servicio, forman parte de las actividades que contribuyen a	Al cierre del mes de julio de este año se ha recaudado la suma de ₡153.183.740,38 lo que representa un 56% del total presupuestado a los servicios de saneamiento ambiental.

	estimaciones de ingresos respondan a información verificable, tendencias históricas y condiciones reales del servicio, permitiendo una adecuada planificación financiera y una administración responsable de los recursos públicos destinados a la operación, mantenimiento y mejora continua del sistema de abastecimiento de agua potable del cantón.	este fin.	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles IBI tiene una representación del presupuesto 2027 de un 10,14%	Se realizó un análisis de estimación de ingresos tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2022 al 2025 y el proyectado para el 2026. Los métodos matemáticos y financieros utilizados por la Municipalidad de Dota, en el cálculo de los ingresos se realizaron mediante los métodos de estimación de promedio simple, estimación de incremento absoluto y la estimación por mínimos cuadrados. Así mismo se trabaja en aspectos para fortalecer este ingreso, como por ejemplo: se realizarán cada cinco años los procesos de declaración masiva de bienes e inmuebles. Se llevaran a cabo los procesos de fiscalización a los propietarios de bienes inmuebles omisos de la declaración. Se actualizarán los valores de las propiedades según la normativa que lo faculta, por hipotecas y actualizaciones que consten en documentos públicos o en el Registro de la Propiedad. Se harán los procesos de cobro administrativo y judicial a los morosos del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y de los tributos en general que adeuden a la municipalidad.	Constante revisión de las posibles actualizaciones de la plataforma de valores por parte del Órgano de Normalización Técnica ONT. Realizar notificaciones de avisos de cobro masivo utilizando la mensajería WhatsApp, por medio de correo electrónicos y por mensajes de texto a los contribuyentes para recordarles el cobro de sus tributos municipales. Revisión mensual de ingresos, notificaciones a deudores con atrasos, comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago del impuesto, ampliar canales de pago, con la estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo. Fortalecimiento en las gestiones de cobro, seguimiento de los arreglos de pago. Mantener esfuerzos en la generación de avalúos a las fincas que se encuentran en estado omiso. Es importante y necesario la depuración de la información de las personas propietarias de los inmuebles, en todo lo relacionado a su identificación, domicilio y medios de contacto, esta información permite una comunicación más expedita.	Al cierre del mes de julio de este año se ha recaudado el monto de ₡149.602.551,65 lo que representa un 77% del total presupuestado a dicho ingreso.
Patentes municipales representa un 5,37% del total de los ingresos del presupuesto 2027	Los métodos matemáticos y financieros utilizados para las proyecciones de estos ingresos son: los métodos de estimación de promedio simple, estimación de incremento absoluto y la estimación por mínimos cuadrados. Se realizó un análisis de estimación de ingresos tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2022 al 2025 y el proyectado para el 2026.	Fomentar el pago en línea y el uso de la tecnología con convenios que se tiene con las plataformas de los Bancos. Realizar notificaciones masivas por medio de correo electrónicos y mensaje de textos a los contribuyentes para recordarle el cobro de sus tributos municipales. Aprovechar los diferentes medios de comunicación, para informar a la comunidad que ya se encuentra al	Al cierre del mes de julio de este año se ha recaudado el monto de ₡80.910.380,28 lo que representa un 87% del total presupuestado a dicho ingreso. Se tiene una ley de patentes bastante vieja y no actualizada razón por la cual se está trabajando con una nueva propuesta de ley de patentes para la Municipalidad de Dota, misma que ya ha sido puesta a

		cobro dicho impuesto. Realizar inspecciones periódicas a cargo del inspector de patentes en los sectores para verificar que se cumpla con los permisos establecidos.	revisión del Concejo para mejoras.
Transferencia de capital Ley N° 8114 y la Ley N°9329, que representa un 52,99% del total de ingresos	Este ingreso corresponde a lo dispuesto por la Ley N.° 8114 donde le asigna un porcentaje del Impuesto único a los combustibles a las municipalidades para conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, según información preliminar suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2027. Siendo que es un ingreso ajeno a la recaudación municipal, no se tiene control sobre lograr que las proyecciones se cumplan, solo recibimos de acuerdo a lo que se recauda en la venta de combustibles.	La Municipalidad de Dota tiene una dependencia de más del 52,99% delos recursos que son transferidos por el Gobierno Central, es por esta razón que dentro de los planes y proyecciones se encuentran el ir reduciendo ese porcentaje, lo que se propone es revisar y actualizar la ley de patentes, para tener una herramienta más robusta para detectar y hacer que contribuyan los omisos, también se espera que sean actualizadas las tablas de la ONT, para calcular mejor los bienes inmuebles, también se tiene el proyecto de confeccionar un plan regulador, además se traza el objetivo de cumplir con el mandato del código municipal que establece la revisión al menos anual de las tarifas, también es objetivo ampliar los servicios prestados y hacer que los omisos se inscriban y paguen los impuestos y servicios municipales.	Este ingreso es transferencia del Gobierno Central y depende directamente de la recaudación del impuesto a los combustibles, como parte de los riesgos que se deben mitigar están los cambios que se están dando en la lucha contra el calentamiento global y el cambio climático, esto en el mediano plazo es muy probable que empiece a bajar la recaudación por venta de combustibles, en el tanto se vaya renovando la flota y pasando a otras tecnologías, por lo que la atención de las vías de comunicación se verán afectadas al recibir menos recursos, es por esto que se plasma en los planes la búsqueda de otras alternativas de financiamiento.

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones representa un 34,25% del total del presupuesto de la Municipalidad de Dota.	Para los gastos de remuneraciones para el año 2027 se realiza con los datos reales, con la información de los ingresos definitivos se separan los gastos para transferencias de ley, gastos para remuneraciones, gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de lo ejecutado, gastos solicitados y justificados por cada unidad o proceso municipal avalados por el alcalde municipal, gastos para los servicios	Asegurar la sostenibilidad de los gastos relacionados con las remuneraciones en el largo plazo es fundamental para mantener la estabilidad financiera de la Municipalidad; la gestión eficaz de los gastos de personal es esencial para evitar problemas financieros y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente. Dar cumplimiento a la Ley para	Cada uno de los departamentos hace sus estimaciones de acuerdo al plan operativo y buscando cubrir las necesidades crecientes de los munícipes. Existen factores que son muy difíciles de proyectar como la salida de personal o el tema de las incapacidades de periodos considerables.

	comunales. Se aplica la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público vigente a partir del 10 de marzo del 2023 y Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como toda aquella normativa que aplica en lo salarial como la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social para el pago de cargas sociales. Se toma en consideración todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio, igualmente, un posible aumento salarial de un 2% anual para los salarios compuestos y un 1% anual para los salarios globales (siempre y cuanto el IPC sea positivo y de acuerdo a las variaciones interanuales del IPC, por lo que un posible aumento quedará sujeto a todas estas variables y a la situación económica de la institución) a la fecha ya se cuenta con el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal. Se analiza el porcentaje de incremento por ley de la calificación del personal para ser merecedor de la anualidad. Se presupuestan recursos para atender el aporte patronal de la Municipalidad a favor de la Asociación Solidarista, correspondiente a las personas funcionarias que se encuentren debidamente afiliadas a dicha organización. El aporte patronal se establece en un 1%, calculado sobre la base salarial que corresponda de los funcionarios afiliados, de conformidad con las disposiciones aplicables y los acuerdos adoptados para su implementación. Se contempla el aumento del 2% en el pago de las dietas municipales a partir del 2027.	un régimen de empleo público coherente, equitativo, transparente y moderno, estableciendo para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones. Entre esto, la actualización del manual de puestos, así como estudios de viabilidad financiera y técnicos completos que permitan tomar decisiones fiables. Revisión habitual de la ejecución real de ingresos que financian egresos, realizar notificaciones a deudores con atrasos, comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de los servicios e impuestos, ampliar canales de pago, con la estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo. Fortalecimiento en las gestiones de cobro, seguimiento de los arreglos de pago. Aplicación únicamente de las tasas de inflación que emita el BCCR.	
Servicios representa un 15,39% del total del presupuesto de la Municipalidad de Dota	De acuerdo con las proyecciones más recientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) expresadas en su Informe de Política Monetaria, la economía costarricense registrará un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en 3,4% para el año 2026 y en 3,5% para el 2027, con un ajuste a la baja de 0,1 puntos porcentuales en ambos periodos respecto a estimaciones previas. En materia de precios, tras mantenerse indicadores en valores interanuales por debajo del límite inferior del rango de tolerancia, se proyecta	Para mantener un flujo constante de efectivo que asegure el financiamiento de los diferentes gastos e inversiones, es necesario aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, es por esto que los planes municipales tienen como objetico atender las necesidades de los munícipes, de manera que estos atiendan responsablemente las obligaciones municipales. Se debe de continuar con el proceso de revisión	Cada departamento hace sus estimaciones de acuerdo al plan operativo y buscando cubrir las necesidades crecientes de los munícipes.

	una convergencia progresiva hacia la meta institucional (3,0% ± 1,0 p.p., es decir, un rango del 2,0% al 4,0%). Bajo este entorno macroeconómico, se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios municipales, así como los insumos requeridos para la ejecución de los proyectos institucionales. Para el cálculo de estos gastos se toma en cuenta la necesidad operativa de cada unidad administrativa para cumplir con las metas propuestas en el Plan Operativo Anual (POA). Adicionalmente, se toma en cuenta el uso obligatorio de la plataforma SICOP, la cual condiciona la dinámica de contratación. Dado que solo es posible adquirir bienes y servicios a proveedores inscritos en dicho sistema, la oferta disponible en ciertas ramas resulta limitada, obligando a aceptar y presupuestar según los precios ofertados. Esta condición restringe de manera sustancial la participación directa de pequeños patentados y comercios del cantón que no logran asumir los costos operativos y de gestión tecnológica para pertenecer a dicha plataforma.	mensual de los ingresos, notificaciones a los deudores con atrasos, comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de los servicios e impuestos municipales, ampliar canales de pago, con la estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo. Realizar notificaciones masivas por medio de correo electrónicos, mensajes de texto y por medio de WhatsApp a los contribuyentes para recordarles el cobro de sus tributos municipales. Realizar revisiones periódicas de los procesos de adquisición para identificar áreas de mejora y posibles ahorros, garantizando una gestión más eficiente en los procesos de compras. Mejorar la gestión de inventarios que permitan dar un seguimiento preciso de los niveles de stock, reduciendo la necesidad de compras urgentes o innecesarias. Elaborar una adecuada planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta. Realizar un plan de compras en el mes de diciembre para que los encargados de las diferentes unidades puedan anticipar la presentación de las solicitudes en las fechas establecidas sin que se autoricen excepciones a esas reglas. Se toman en cuenta las proyecciones de los requerimientos de los encargados de las unidades de acuerdo a las necesidades de adquirir bienes y servicios.	
Materiales y suministros representan un 11,50% del total del presupuesto de la Municipalidad de Dota	De acuerdo con las proyecciones más recientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) expresadas en su Informe de Política Monetaria, la economía costarricense registrará un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en 3,4% para el año 2026 y en 3,5% para el 2027, con un ajuste a la baja de 0,1 puntos porcentuales en	Para mantener un flujo constante de efectivo que asegure el financiamiento de los diferentes gastos e inversiones, es necesario aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, es por esto que los planes municipales tienen como objetico atender las necesidades de los	Cada departamento hace sus estimaciones de acuerdo al plan operativo y buscando cubrir la necesidades crecientes de los munícipes.

	ambos periodos respecto a estimaciones previas. En materia de precios, tras mantenerse indicadores en valores interanuales por debajo del límite inferior del rango de tolerancia, se proyecta una convergencia progresiva hacia la meta institucional (3,0% ± 1,0 p.p., es decir, un rango del 2,0% al 4,0%). Bajo este entorno macroeconómico, se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios municipales, así como los insumos requeridos para la ejecución de los proyectos institucionales. Para el cálculo de estos gastos se toma en cuenta la necesidad operativa de cada unidad administrativa para cumplir con las metas propuestas en el Plan Operativo Anual (POA). Adicionalmente, se toma en cuenta el uso obligatorio de la plataforma SICOP, la cual condiciona la dinámica de contratación. Dado que solo es posible adquirir bienes y servicios a proveedores inscritos en dicho sistema, la oferta disponible en ciertas ramas resulta limitada, obligando a aceptar y presupuestar según los precios ofertados. Esta condición restringe de manera sustancial la participación directa de pequeños patentados y comercios del cantón que no logran asumir los costos operativos y de gestión tecnológica para pertenecer a dicha plataforma.	munícipes, de manera que estos atiendan responsablemente las obligaciones municipales. Se debe de continuar con el proceso de revisión mensual de los ingresos, notificaciones a los deudores con atrasos, comunicación masiva y constante sobre estar al día con el pago de los servicios e impuestos municipales, ampliar canales de pago, con la estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo. Realizar notificaciones masivas por medio de correo electrónicos, mensajes de texto y por medio de WhatsApp a los contribuyentes para recordarles el cobro de sus tributos municipales. Realizar revisiones periódicas de los procesos de adquisición para identificar áreas de mejora y posibles ahorros, garantizando una gestión más eficiente en los procesos de compras. Mejorar la gestión de inventarios que permitan dar un seguimiento preciso de los niveles de stock, reduciendo la necesidad de compras urgentes o innecesarias. Elaborar una adecuada planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta. Realizar un plan de compras en el mes de diciembre para que los encargados de las diferentes unidades puedan anticipar la presentación de las solicitudes en las fechas establecidas sin que se autoricen excepciones a esas reglas. Se toman en cuenta las proyecciones de los requerimientos de los encargados de las unidades de acuerdo a las necesidades de adquirir bienes y servicios.	
Bienes Duraderos representa un 23,95% del presupuesto de la Municipalidad de Dota	De acuerdo con las proyecciones más recientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria, la economía	De acuerdo con el análisis de riesgos institucionales, la principal vulnerabilidad en la partida de Bienes	La ejecución efectiva de las metas y proyectos programados en la partida de Bienes Duraderos con

	costarricense registrará un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en 3,4% para el año 2026 y en 3,5% para el 2027, con un ajuste a la baja de 0,1 puntos porcentuales en ambos periodos respecto a estimaciones previas. En materia de precios, se proyecta una convergencia progresiva de la inflación hacia la meta institucional (3,0% ± 1,0 p.p., es decir, un rango del 2,0% al 4,0%). Bajo este entorno macroeconómico, las proyecciones para la adquisición e inversión en Bienes Duraderos se fundamentan en los siguientes supuestos técnicos: Inversión en Infraestructura y Desarrollo Local: Para la estimación de proyectos de instalaciones, obras de construcción y mejoras capitalizables, se aplica el porcentaje legal establecido para el desarrollo de servicios (10% sobre los ingresos proyectados en servicios como recolección de residuos, aseo de vías, venta de agua, parques y ornato, y cementerios). Estimación de Costos de Obra y Materiales: Las proyecciones de inversión en infraestructura vial y construcciones incorporan los precios de mercado actuales y proyectados de insumos clave (asfalto, concreto y agregados), ajustados según las expectativas de inflación proyectadas por el BCCR para el periodo. Factor Estacional y Operativo: Se contemplan las variables climatológicas (temporadas de lluvia) que inciden en los rendimientos, plazos de ejecución y costos indirectos de las obras de capital.	Duraderos radica en la eventual reducción o postergación en los giros de las transferencias de la Ley N.° 8114 y sus reformas, las cuales constituyen la fuente primaria para el financiamiento de infraestructura vial y la adquisición de maquinaria pesada para el 2027 y periodos posteriores. Para mitigar este riesgo y garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo, se establecen las siguientes acciones estratégicas: 1. Gestión Financiera Prudente y Control de Ingresos Ejecución Presupuestaria Regulada por Flujo de Caja: Se aplica la política institucional de comprometer y ejecutar proyectos de inversión en infraestructura y maquinaria únicamente conforme se hagan efectivos los desembolsos de la Tesorería Nacional. Esta medida evita el financiamiento con fondos propios no autorizados y previene la generación de déficit institucional al cierre del ejercicio. Fortalecimiento de la Recaudación Propia: La sostenibilidad de las inversiones complementarias se fundamenta en la optimización continuada de los procesos de facturación, fiscalización y cobranza de tributos y tasas municipales, asegurando el flujo de recursos para proyectos financiados con ingresos corrientes de servicios. 2. Eficiencia en la Contratación Pública (Ley N.° 9986) Promoción de la Competencia: Aplicación rigurosa del marco de la Ley General de Contratación Pública (N.° 9986) mediante procedimientos licitatorios abiertos y transparentes a través del sistema digital unificado (SICOP), fomentando la concurrencia de	fuente de financiamiento de la Ley N.° 8114 (y sus reformas) queda estrictamente condicionada a la transferencia oportuna y completa de los recursos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional.

		oferentes para obtener las mejores condiciones de precio y calidad. Protección de la Inversión Institucional: Incorporación sistemática de cláusulas de garantía extendida, mantenimientos preventivos y niveles de servicio en los contratos de adquisición de bienes duraderos y obra pública, responsabilizando al proveedor por la calidad a largo plazo. 3. Planificación y Plan de Compras Oportunidad en el Plan de Compras: Programación estricta en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan de Compras para que las licitaciones de obra vial e inversiones de capital inicien en los plazos previstos, evitando subejecuciones o suspensiones operativas. Monitoreo y Control de Proyectos: Implementación de mecanismos de seguimiento continuo a la ejecución físico-financiera de los proyectos de infraestructura para identificar de forma temprana desviaciones, cuellos de botella o riesgos climáticos que comprometan su avance.	
Transferencias Corrientes representa un 3,00% del presupuesto de la Municipalidad de Dota	Para este caso en particular de estos recursos dependen de los ingresos ordinarios propios totales y algunos de lo recaudado por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles. Las transferencias corrientes al sector público tienen la característica que su cálculo se efectúa por medio de los supuestos técnicos los cuales son muy puntuales: los aportes a O.N.T., Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz y Juntas de Educación se estiman con base en el ingreso de Bienes Inmuebles, los aporte a CONAGEBIO y al Fondo de Parques Nacionales se calculan con base en el ingreso de timbres pro parques nacionales y los aportes al Comité de Deportes, CONAPDIS se estiman con base en el monto total de los ingresos ordinarios.	Para mantener un flujo constante de efectivo que asegure el financiamiento de los diferentes gastos es necesario aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, es por esto que los planes municipales tienen como objetico atender las necesidades de los munícipes, de manera que estos atiendan responsablemente las obligaciones municipales. Para lograr mantener la sostenibilidad es necesario realizar periódicamente la revisión mensual de los ingresos percibidos, realizar notificaciones masivas por medio de correo electrónicos, mensajes de texto y por medio de WhatsApp a los contribuyentes para recordarles el cobro	

		de sus tributos y servicios municipales, ampliar los canales de pago, con la estrategia de mantener la morosidad al mínimo se asegura el flujo constante de efectivo.	

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Financiamientos y obligaciones adquiridas en años anteriores	Para el presente periodo presupuestario, la estimación del servicio de la deuda (amortización e intereses) responde al cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales adquiridas en ejercicios anteriores. La prioridad estratégica de la Administración es la atención oportuna y eficiente de este rubro para reducir progresivamente la carga financiera sobre el presupuesto municipal, liberando en el mediano plazo mayor margen de ingresos corrientes para la inversión en obras y servicios comunitarios.	A fin de mitigar los riesgos asociados a la dependencia del endeudamiento y prevenir tensiones de liquidez en el flujo de caja operativo (como las experimentadas en periodos anteriores), la Administración aplica las siguientes acciones: Alineación del Flujo de Caja: Priorización y monitoreo estricto de las fechas de vencimiento de las operaciones de crédito para evitar recargos o moras que afecten la liquidez. Política de No Endeudamiento para Gasto Corriente: Restricción absoluta del uso de financiamiento para cubrir gastos operativos, limitando la deuda exclusivamente a proyectos de inversión de alto impacto social y económico con estudios previos de viabilidad. Fortalecimiento de Ingresos Propios: Reducción progresiva de la dependencia del financiamiento externo mediante el incremento en la efectividad de cobro de tasas e impuestos municipales.	Sostenibilidad y Capacidad de Pago: La municipalidad mantiene una política de austeridad operativa orientada a estabilizar sus indicadores de endeudamiento, supeditando cualquier futura operación crediticia a la demostración técnica de capacidad de pago y al cumplimiento del límite legal de endeudamiento establecido por la Contraloría General de la República. Estructura del Servicio de la Deuda: Los montos presupuestados para la atención de la deuda en este ejercicio reflejan las condiciones del perfil de amortización vigente con las entidades financieras acreedoras, sin contemplar la adquisición de nuevos créditos que comprometan la liquidez del periodo.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Justificación de la aplicación de porcentajes superiores al 10% para las actividades de administración general

En relación con la aplicación de los porcentajes destinados a cubrir los costos administrativos asociados con la prestación de los servicios municipales, el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.° 7794, establece el marco aplicable para la determinación de las tasas y precios correspondientes a los servicios municipales, considerando su costo y el porcentaje destinado a su desarrollo.

Como parte del proceso anual de estimación de ingresos y formulación presupuestaria, los responsables de los diferentes servicios realizaron los cálculos correspondientes, considerando el comportamiento esperado de los ingresos, cantidad de usuarios, morosidad proyectada, costos asociados con la prestación y la carga administrativa que cada servicio genera para la institución.

La prestación de estos servicios requiere no solamente de los recursos directamente asignados a su operación, sino también de la participación de las diferentes unidades que integran la Administración General, las cuales desarrollan funciones de apoyo necesarias para garantizar su adecuada gestión y continuidad.

Entre estas actividades se encuentran los procesos relacionados con la elaboración, ejecución y control presupuestario; registros contables; gestión de ingresos y egresos; elaboración y pago de planillas; administración del recurso humano; contratación pública y adquisición de bienes y servicios; gestión de cobro; tecnologías de información; controles administrativos y financieros; y demás labores institucionales vinculadas con la administración de los servicios.

Debido a que la intensidad de esta participación administrativa no es necesariamente igual para todos los servicios, los responsables efectuaron una valoración diferenciada de la carga administrativa correspondiente a cada uno de ellos. Como resultado, para el ejercicio económico 2027 se aplican los siguientes porcentajes:

El estudio estableció los siguientes porcentajes de gasto administrativo por servicio:

- Servicio de acueducto: **14%**
- Servicio de cementerio: **15%**
- Servicio de recolección de basura: **10%**
- Servicio de aseo de vías y sitios públicos: **10%**
- Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato: **15%**

Los porcentajes anteriores corresponden al reconocimiento de los costos administrativos indirectos asociados con la gestión de cada servicio y se determinan de forma separada del **10% destinado al desarrollo del servicio**, por tratarse de componentes con naturaleza y finalidad distintas.

En particular, la aplicación de porcentajes superiores al 10% en los servicios de **acueducto, cementerio y mantenimiento de parques y obras de ornato** responde a la incidencia de las actividades administrativas que estos servicios generan sobre la estructura institucional y a las condiciones particulares consideradas por sus responsables durante la formulación presupuestaria 2027.

Para efectos de transparencia, razonabilidad y trazabilidad de los cálculos realizados, seguidamente se incorporan los cuadros elaborados por los responsables de cada servicio, utilizados como respaldo para la estimación de los ingresos y su correspondiente distribución presupuestaria.

Servicio de acueducto

Nuevas Conexiones	**171**	**24.519.204,36**
Inspecciones	**250**	**1.085.667,50**
Reconexiones	**250**	**2.500.000,00**
Domiciliar	**2.532**	**202.796.953,94**
Ordinaria	**168**	**22.172.729,53**
Reproductiva	**40**	**6.626.658,12**
Preferente	**82**	**7.752.607,70**
Gobierno	**30**	**2.714.676,81**
Hidrantes		**10.154.754,11**
SUBTOTAL		**280.323.252,07**
Morosidad 1%		**2.803.232,52**
SUBTOTAL		**277.520.019,54**
Administración 14%		**38.852.802,74**
Utilidad para el desarrollo 10%		**27.752.001,95**
Presupuesto Ordinario de Acueductos e Hidrantes		**210.915.214,85**

Servicio de cementerio

CALCULO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2027	
PROMEDIO 2023-2026	17.791.334,44
CASTIGO POR MOROCIDAD 3%	518.194,21
TOTAL DE INGRESOS PROMEDIO	**17.273.140,23**
MONTOS FIJOS A DESCONTAR	
Administración Municipal (15%)	**2.590.971,03**
Utilidad 10%	**1.727.314,02**
TOTAL A PRESUPUESTAR	**12.954.855,17**

Servicio de recolección de basura

			Recaudación	
Categoría	**Tarifa Vigente**	**Usuarios**	**Por trimestre**	**Anual**
Rc1	13.007,51	1985	25.819.907,35	103.279.629,40
Rc2	14.308,26	931	13.320.990,06	53.283.960,24
RpC	19.511,27	52	1.014.586,04	4.058.344,16
C1	27.315,78	106	2.895.472,68	11.581.890,72
C2	33.819,53	59	1.995.352,27	7.981.409,08
C3	45.526,29	53	2.412.893,37	9.651.573,48

C1.1	29.616,53	7	207.315,71	829.262,84
C2.1	35.120,28	22	772.646,16	3.090.584,64
C3.1	49.428,55	7	345.999,85	1.383.999,40
Total Tarifas Anual		**3222**		**195.140.653,96**
Morosidad 7%				**13.659.845,78**
SUBTOTAL				**181.480.808,18**
Administración 10%				**18.148.080,82**
Utilidad para el desarrollo 10%				**18.148.080,82**
Presupuesto Ordinario de Gestión de Residuos Solidos				**145.184.646,55**

Servicio de aseo de vías y sitios públicos

CALCULO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2027	
PROMEDIO ANUAL	55.727.992,04
MORIDAD 10%	5.572.799,20
TOTAL DE INGRESOS	**50.155.192,84**
MONTO FIJO A DESCONTAR	
Administración Municipal (10%)	**5.015.519,28**
Utilidad (10%)	**5.015.519,28**
TOTAL A PRESUPUESTAR	**40.124.154,27**

Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato

CALCULO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2027	
PROMEDIO ANUAL	55.320.621,66
CASTIGO 10%	5.532.062,17
TOTAL DE INGRESOS PROMEDIO	**49.788.559,49**
MONTO FIJO A DESCONTAR	
Administración Municipal (15%)	**7.468.283,92**
Utilidad 10%	**4.978.855,95**
TOTAL A PRESUPUESTAR	**37.341.419,62**

JUSTIFICACIÓN SOBRE AUMENTOS EN ALGUNOS RUBROS DE GASTOS PARA EL PERÍODO 2027

Municipalidad de Dota

Presupuesto Ordinario para el Periodo 2027

Justificación sobre aumentos en algunos rubros de gastos

Codigo	Rubro Presupuestario	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Ordinario 2027	Diferencia	%	Justificación
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	430.439.611,11	455.621.306,21	25.181.695,10	5,53%	El incremento obedece a la creación de 4 nuevas plazas, en el Servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato se presupuesta 1 nueva plaza que entraría con salario global, en programa de Administración General se presupuestan 2 nuevas plazas que entrarían con salario global y en el Programa de Auditoría Interna se presupuesta 1 nueva plaza que entraría con salario global. Y el aumento salarial del 2% para los salarios compuestos y 1% para los salarios globales (siempre y cuando el IPC sea positivo).
0.01.05	Suplencias	14.883.221,81	16.653.270,65	1.770.048,84	10,63%	El incremento obedece a la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la sustitución temporal de funcionarios municipales durante ausencias justificadas, tales como vacaciones, incapacidades, licencias u otras situaciones que requieran garantizar la continuidad de los servicios y funciones institucionales. Este incremento permite fortalecer la previsión presupuestaria y reducir el riesgo de afectación en la prestación continua y oportuna de los servicios municipales. El aumento presupuestado responde a una necesidad operativa y preventiva, orientada a asegurar la continuidad institucional y la adecuada prestación de los servicios, sin que represente por sí mismo la creación de nuevas plazas permanentes.
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					
0.02.01	Tiempo extraordinario	12.900.000,00	18.400.000,00	5.500.000,00	29,89%	El aumento en el rubro de tiempo extraordinario es para

						labores que deben realizar el departamento de Acueductos e hidrantes en la atención de averías y situaciones de emergencias que se llevan a cabo en horas fuera de horario laboral o fines de semanas. Las horas extras para el personal que labora en la prestación de los servicios que se debe darle continuidad aun en días feriados; como recolección de residuos valorizables, cementerios, limpieza de vías y sitios públicos y mantenimiento de parques. También se están incluyendo contenido de presupuestario para horas extras para el personal de la Administración General y en la Unidad Técnica Gestión Vial, de acuerdo con la programación que se elabora después de la jornada laboral y fines de semana en los proyectos de infraestructura vial aprovechando lo máximo la época del verano. Para las actividades culturales que se estarán programado se requiere también personal municipal que va a colaborar en estas actividades culturales que se desarrollan en fechas efemérides para armar y desarmar toldos, a carreo de sillas, decoraciones, entre otras funciones. Lo anterior con lleva que para el 2027, dicha subpartida tenga un crecimiento en el gasto, en virtud de lo expuesto anteriormente para cada programa presupuestario.
0.02.03	Disponibilidad laboral	4.266.613,83	5.000.000,00	733.386,17	14,67%	El acueducto municipal debe asegurar la disponibilidad de personal capacitado para atender cualquier eventualidad que afecte el suministro de agua potable a la comunidad. La disponibilidad laboral garantiza que el personal técnico y operativo pueda responder rápidamente a emergencias, como roturas de tuberías, fallas en las bombas, o cualquier otra situación que interrumpa el servicio.
0.02.05	Dietas	17.730.192,23	18.084.791,96	354.599,73	1,96%	El aumento en dietas se da con respecto al presupuesto anterior de acuerdo al articulo 20 del Código Municipal
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**					
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.105.394,38	18.169.335,64	14.063.941,26	77,40%	Previsión para el 2027, para funcionarios que por la legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión y que estan por debajo del salario global definitivo y que se debe reconocer dicho monto salarial de acuerdo con lo establece la Ley Marco de Empleo Público.
0.03.03	Decimotercer mes	43.847.434,46	46.134.787,60	2.287.353,14	4,96%	El aumento obedece cuando se incluyen aumentos en remuneraciones basicas y remuneraciones eventuales, para cumplir con las previsiones de la legislacion vigente en materia salarial.
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA**					

	SEGURIDAD SOCIAL					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	47.295.625,01	51.302.114,24	4.006.489,23	7,81%	Este aumento obedece al resultado en los aportes patronales cuando se incluye aumentos en las remuneraciones basicas y en las remuneraciones eventuales, para cumplir con las previsiones de la legislacion vigente en materia salarial.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.556.520,28	2.773.087,30	216.567,02	7,81%	Este aumento obedece al resultado en los aportes patronales cuando se incluye aumentos en las remuneraciones basicas y en las remuneraciones eventuales, para cumplir con las previsiones de la legislacion vigente en materia salarial.
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	28.530.766,22	30.947.653,78	2.416.887,56	7,81%	Este aumento obedece al resultado en los aportes patronales cuando se incluye aumentos en las remuneraciones basicas y en las remuneraciones eventuales, para cumplir con las previsiones de la legislacion vigente en materia salarial.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.166.251,64	16.437.702,64	2.271.451,00	13,82%	Este aumento obedece al resultado en los aportes patronales cuando se incluye aumentos en las remuneraciones basicas y en las remuneraciones eventuales, para cumplir con las previsiones de la legislacion vigente en materia salarial.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.669.560,81	8.520.082,65	850.521,84	9,98%	Este aumento obedece al resultado en los aportes patronales cuando se incluye aumentos en las remuneraciones basicas y en las remuneraciones eventuales, para cumplir con las previsiones de la legislacion vigente en materia salarial.
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	-	5.022.689,56	5.022.689,56	100,00%	El aumento obedece a contribuciones patronales del 1% de aporte patronal como parte de la cesantia a la asociación solidarista por los funcionarios que se han afiliado a dicha asociación.
1	**SERVICIOS**					
1.01	**ALQUILERES**					
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**					
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	43.000.000,00	45.000.000,00	2.000.000,00	4,44%	Dinero presupuestado para cubrir gastos por alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, necesario para realizar las actividades propias de mantenimiento y mejoramiento de la red Vial Cantonal. El aumento en lo presupuestado en esta línea se da principalmente con el fin del mantenimiento y mejoramiento en puntos específicos durante la época lluviosa

						en los caminos de lastre de la Red Vial Cantonal, con el fin de contratar equipo de acarreo y cargado debido a que la capacidad de la flotilla del departamento no es suficiente. La naturaleza del servicio de abastecimiento de agua potable exige la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de mejora sobre la infraestructura hidráulica existente, la cual comprende captaciones, nacientes, líneas de conducción, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, redes de distribución, válvulas, pasos de quebrada, obras de protección y demás componentes que conforman los diferentes sistemas administrados por el Acueducto Municipal. Muchas de estas labores requieren el uso de maquinaria pesada y equipos especializados que la Municipalidad no posee en forma permanente o cuya adquisición resulta financieramente inconveniente debido a su alto costo de inversión, mantenimiento, depreciación y baja frecuencia de utilización.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8.320.000,00	9.620.000,00	1.300.000,00	13,51%	El incremento presupuestario en este rubro responde a la necesidad de garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica requerido para el funcionamiento de las instalaciones, dependencias, infraestructura y demás servicios municipales. La estimación considera el comportamiento observado en el consumo, las necesidades operativas institucionales y las posibles variaciones en las tarifas aplicables durante el ejercicio económico 2027. Asimismo, se procura disponer de contenido presupuestario suficiente para atender oportunamente las obligaciones derivadas de este servicio esencial, evitando afectaciones en la prestación continua de los servicios municipales.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7.200.000,00	10.300.000,00	3.100.000,00	30,10%	El aumento contemplado en esta subpartida obedece a la necesidad de mantener los servicios de telecomunicaciones indispensables para la gestión institucional, incluyendo telefonía, conectividad, transmisión de datos y demás servicios asociados a la comunicación de las diferentes dependencias municipales. La previsión presupuestaria considera el comportamiento del gasto, posibles ajustes en las tarifas y costos de los servicios contratados, así como las necesidades de conectividad requeridas para garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones municipales durante el ejercicio económico 2027.
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					
1.03.01	Información	1.900.000,00	2.200.000,00	300.000,00	13,64%	El incremento presupuestario se justifica por la necesidad de disponer de recursos suficientes para la publicación y divulgación de información institucional de interés público, así

						como para atender comunicaciones, avisos, publicaciones y demás requerimientos de información que resulten necesarios durante el ejercicio económico. La previsión procura fortalecer los mecanismos de comunicación, transparencia y acceso a la información, así como atender oportunamente las publicaciones que deban efectuarse en cumplimiento de disposiciones legales, administrativas o institucionales.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12.100.000,00	17.940.465,96	5.840.465,96	32,55%	El aumento en el gastos por concepto de comisiones y gastos financieros y comerciales, se da por los convenios que se tiene con las distintas instituciones financieras por la recaudación de los impuestos y servicios municipales que pagan los contribuyentes por medio de las plataformas de los Bancos y el uso de los datafonos. Al haber un mayor aumento de ingresos por estos medios hay un aumento por comisiones.
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2.700.000,00	17.900.000,00	15.200.000,00	84,92%	El incremento previsto en esta subpartida se fundamenta en la creciente necesidad institucional de mantener, actualizar y fortalecer las herramientas tecnológicas utilizadas para el desarrollo de las funciones municipales. Los recursos presupuestados permitirán atender servicios relacionados con plataformas tecnológicas, licenciamientos, sistemas, almacenamiento, alojamiento, servicios en la nube, soporte tecnológico y otras soluciones necesarias para garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de los servicios digitales institucionales. La estimación para 2027 considera además posibles actualizaciones en los costos de los servicios contratados y las mayores necesidades tecnológicas de la Municipalidad.
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	5.500.000,00	8.000.000,00	2.500.000,00	31,25%	El aumento presupuestario en esta subpartida responde a la necesidad de atender servicios profesionales especializados relacionados con la salud y el bienestar de las personas funcionarias. La asignación procura disponer de recursos suficientes para contratar los servicios que resulten necesarios durante el período 2027.
1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00	4.000.000,00	3.500.000,00	87,50%	El aumento en el rubro se da con la necesidad de atender múltiples necesidades legales que pueda enfrenta la Municipal en el desarrollo de sus operaciones. Dentro de los principales motivos que respaldan este gasto son: Contratación de asesoría legal, contrataciones administrativas, derecho ambiental y relaciones laborales, especialmente en casos donde se requiere interpretación de normativa específica o elaboración de criterios técnicos-jurídicos.
1.04.05	Servicios informáticos	1.000.000,00	2.500.000,00	1.500.000,00	60,00%	El incremento en esta subpartida se justifica por la necesidad de garantizar la continuidad, mantenimiento, soporte y

						adecuado funcionamiento de los sistemas y herramientas informáticas utilizados por la Municipalidad. La asignación contempla los requerimientos asociados al mantenimiento y soporte técnico de sistemas, aplicaciones, plataformas y demás recursos informáticos indispensables para el desarrollo de los procesos institucionales.
1.04.06	Servicios generales	84.760.202,91	96.733.032,87	11.972.829,96	12,38%	Pago a la empresa contratada para el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios generados en el Canton de Dota, este servicio ha tenido un aumento.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.600.000,00	2.000.000,00	400.000,00	20,00%	El incremento presupuestario previsto en esta subpartida responde a la necesidad de disponer de recursos suficientes para atender la contratación de servicios de gestión y apoyo requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales. El aumento procura garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación oportuna de estos servicios, contribuyendo a la continuidad, eficiencia y adecuado cumplimiento de las funciones y servicios municipales.
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.885.673,34	3.500.000,00	614.326,66	17,55%	El aumento se da principalmente en el programa I y programa III, para el pago de los funcionarios que deben de realizar giras relacionadas con las labores municipales.
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					
1.06.01	Seguros	36.065.837,13	43.823.035,27	7.757.198,14	17,70%	Corresponde al aumento de la poliza de seguros de riesgos del trabajo y las polizas de los vehículos y maquinaria municipal. También es importante señalar que este incremento también ocurre por el crecimiento considerado que ha tenido la flotilla vehicula con la que cuenta la Municipalidad actualmente.
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	4.500.000,00	3.500.000,00	77,78%	El aumento previsto en esta subpartida responde a la necesidad de atender actividades de carácter institucional, protocolario, cívico, cultural y social que sean organizadas o en las que participe la Municipalidad en cumplimiento de sus competencias. Los recursos permitirán cubrir los gastos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de cada actividad. La estimación para 2027 considera las actividades previstas durante el ejercicio económico, así como eventuales variaciones en sus costos, procurando contar con una asignación presupuestaria suficiente para su adecuada

						realización.
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.500.000,00	3.498.490,14	1.998.490,14	57,12%	El aumento corresponde al servicio de cementerios con el objetivo de dar mantenimiento de instalaciones y otras obras, para brindar el mantenimiento y las mejoras de las estructuras municipales en el cementerio de Santa María.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13.122.474,65	16.100.000,00	2.977.525,35	18,49%	El aumento de este gasto se da en el programa II y programa III, que contempla el mantenimiento y reparacion preventivo de los vehículos municipales que se realizan anualmente.
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	800.000,00	500.000,00	62,50%	El incremento en esta subpartida se justifica por la necesidad de conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento el equipo y mobiliario utilizado en las distintas actividades municipales. Los recursos permitirán atender servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones y demás intervenciones necesarias para prolongar la vida útil de los bienes institucionales, reducir el riesgo de deterioro y evitar sustituciones anticipadas.
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.730.912,14	4.230.912,14	500.000,00	11,82%	El aumento presupuestario responde a la necesidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos utilizados para el desarrollo de las diferentes funciones y servicios municipales. La asignación permitirá atender reparaciones, revisiones, ajustes y otros servicios necesarios para conservar los equipos en condiciones apropiadas de operación.
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	277.965,81	477.965,81	200.000,00	41,84%	El incremento previsto en esta subpartida responde a la necesidad de mantener disponibilidad de productos farmacéuticos y medicinales requeridos para la atención de necesidades institucionales, particularmente aquellos destinados a botiquines, primeros auxilios y atención inmediata de situaciones menores que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades municipales.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.300.000,00	1.500.000,00	200.000,00	13,33%	El aumento en esta subpartida se da por la necesidad de adquirir tintas, pinturas, diluyentes y productos relacionados requeridos para labores de mantenimiento, conservación, señalización y mejoramiento de bienes e infraestructura municipal.
2.01.99	Otros productos químicos y	2.000.000,00	2.275.000,00	275.000,00	12,09%	El incremento presupuestario previsto responde a la necesidad

	conexos					de adquirir productos químicos y conexos requeridos para el desarrollo de diferentes actividades operativas y de mantenimiento municipal.
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					
2.02.02	Productos agroforestales	-	150.000,00	150.000,00	100,00%	El aumento contemplado en esta subpartida responde a la necesidad de disponer de productos de origen agroforestal requeridos para labores de mantenimiento, conservación, recuperación y mejoramiento de áreas verdes, parques, jardines y otros espacios bajo responsabilidad municipal, según corresponda.
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.500.000,00	4.500.000,00	2.000.000,00	44,44%	El incremento presupuestario en esta subpartida se justifica por la necesidad de disponer de materiales y productos requeridos para labores de construcción, reparación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura y bienes municipales.
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					
2.04.02	Repuestos y accesorios	5.300.000,00	6.377.011,40	1.077.011,40	16,89%	El aumento se da por la adquisición de repuestos y accesorios los cuales son cruciales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos. Tener estos repuestos a disposición asegura que cualquier falla pueda ser atendida de inmediato, evitando interrupciones en las funciones diarias.
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.300.000,00	5.000.000,00	1.700.000,00	34,00%	El aumento obedece a la adquisición de los útiles de oficina y computo que necesitan los colaboradores para realizar sus funciones de la manera más eficiente.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	355.510,10	700.000,00	344.489,90	49,21%	El aumento previsto responde a la necesidad de adquirir y reponer útiles y materiales destinados al resguardo y seguridad del personal durante la ejecución de sus funciones, especialmente en aquellas labores que presentan riesgos asociados a actividades operativas, de mantenimiento o de campo.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300.000,00	468.800,00	168.800,00	36,01%	El incremento presupuestario contemplado en esta subpartida responde a la necesidad de adquirir útiles, materiales y suministros diversos requeridos para el funcionamiento institucional. La estimación para 2027 considera las necesidades de las actividades administrativas y operativas, la

						reposición de suministros y posibles variaciones en los precios, procurando garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para la continuidad de las funciones y servicios municipales.
5	**BIENES DURADEROS**					
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00	83,33%	Compra de equipo educacional, deportivo y creativo con el objetivo de brindar la ayuda a otras instituciones para la práctica de diferentes deportes y la realización de actividades culturales.
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	16.591.807,79	43.665.334,23	27.073.526,44	62,00%	El incremento presupuestario previsto en esta subpartida responde a la necesidad de ejecutar obras de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de infraestructura municipal vinculada con los servicios municipales. Los recursos permitirán atender intervenciones orientadas al mejoramiento y recuperación de espacios e infraestructura pública, así como obras necesarias para fortalecer las condiciones operativas de los servicios municipales, mejorar la funcionalidad y seguridad de los espacios de uso público y contribuir al ordenamiento, conservación y embellecimiento del entorno cantonal.
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.950.000,00	3.475.200,00	1.525.200,00	43,89%	Aumento de transferencias a instituciones por el aumento del ingreso del presupuesto del 2027 con respecto a al 2026
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	19.500.000,00	21.720.000,00	2.220.000,00	10,22%	Aumento de transferencias a instituciones por el aumento del ingreso del presupuesto del 2027 con respecto a al 2026
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	27.993.564,43	30.118.003,69	2.124.439,26	7,05%	Aumento de transferencias a instituciones por el aumento del ingreso del presupuesto del 2027 con respecto a al 2026

8	**AMORTIZACION**					
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**					
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	30.528.207,13	32.351.106,77	1.822.899,64	5,63%	Contempla los gastos que se destinan a la atención del principal de deudas por concepto de préstamos con instituciones públicas financieras.
9.00.00	**CUENTAS ESPECIALES**					
9.02.00	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	1.579.801,00	1.579.801,00	100,00%	El presupuesto asignado en cuentas especiales en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria corresponde a recursos del aporte del Consejo de la Política de la Persona Joven Ley 8261-2002

CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTOS Y/O OBRAS INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO ESTÁN DESTINADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS NACIONALES

Los proyectos y obras incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027 incluye únicamente rutas cantonales.

Al respecto se indica que las obras y/o proyectos incluidos en el documento presupuestario incluye caminos, rutas, calles y/o puentes únicamente dentro de rutas cantonales.

SE INCORPORAN RECURSOS PARA FINANCIAR ETAPAS Y/O ACTIVIDADES DE LA FASE DE INVERSIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA (DISEÑO, FINANCIAMIENTO, PRE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN) QUE TENGAN PREVISTO INICIAR SU EJECUCIÓN EN EL 2027

En el Presupuesto Ordinario 2027 no se incorporan recursos para financiar etapas o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre ejecución y ejecución).
En este sentido, resulta importante señalar que los proyectos contemplados en el presupuesto ordinario 2027 se ajustan estrictamente a lo dispuesto en el artículo 6, referente al destino de los recursos, del Decreto N.° 40138-MOPT, Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.° 8114. En cumplimiento de dicha normativa, la asignación presupuestaria se orienta prioritariamente a actividades propias de conservación vial, entre ellas el mantenimiento rutinario y periódico, así como la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente en caminos y puentes.

CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTOS Y/O OBRAS INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO ESTÁN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE BOULEVARES

En el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Dota, no se contempla contenido presupuestario para ninguna obra relacionada en la construcción y/o ampliación de boulevares.

El Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde Bien. Tercero, aprobación del Plurianual 2027-2030, como lo pudieron observar en sus correos virtuales, los compañeros que estén de acuerdo, que se sirvan a levantar la mano y para que quede definitivamente aprobado. Cinco de cinco, don Alex.

ARTICULO V: ACUERDO DE APROBACION DEL PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, O-DP-MD-0052-2026. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), **acuerda: aprobar el Plurianual indicado en el Presupuesto Ordinario para el Período 2027-2030 de la Municipalidad de Dota,** indicado en el O-DP-MD-0052-2026, fechado 27 de agosto de 2026, firmado por la señorita Maureen Solís Chacón, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Dota, y con el aval del señor Alcalde Municipal de Dota Adrián Cordero Cordero, en la Secretaria de este Concejo Municipal de Dota. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde Bien. Cuarto, aprobación del Plan Anual Operativo 2027,

ARTICULO VI: ACUERDO DE APROBACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, O-DP-MD-0052-2026. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), **acuerda: aprobar el Plan Anual Operativo 2027 indicado en el Presupuesto Ordinario para el Período 2027 de la Municipalidad de Dota,** indicado en el O-DP-MD-0052-2026, fechado 27 de agosto de 2026, firmado por la señorita Maureen Solís Chacón, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Dota, y con el aval del señor Alcalde Municipal de Dota Adrián Cordero Cordero, en la Secretaria de este Concejo Municipal de Dota. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde Bien. Quinto, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2027.

ARTICULO VII: ACUERDO DE APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, O-DP-MD-0052-2026. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), **acuerda: aprobar el Plan de Desarrollo Municipal indicado en el Presupuesto Ordinario para el Período 2027 de la Municipalidad de Dota,** indicado en el O-DP-MD-0052-2026, fechado 27 de agosto de 2026, firmado por la señorita Maureen Solís Chacón, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Dota, y con el aval del señor Alcalde Municipal de Dota Adrián Cordero Cordero, en la Secretaria de este Concejo Municipal de Dota. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde bien. Damos por aprobado entonces en sesión extraordinaria 0037, el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Dota para el año 2027. Les agradezco a todos los compañeros y compañeras todo el trabajo que se ha realizado, ¿verdad? Esperemos que ahora la Contraloría no nos salga con que un punto y coma estaba malo. Muchas gracias y buenas tardes a todos. Cerramos la sesión al ser las 13 y 26 del día de hoy.
Gracias.

Concejo Municipal de Dota

Asistencia en la fecha de: 11 de setiembre de 2026

Solemne N°: Extraordinaria: 0037 Otra Convocatoria: _____

Nombre	Regidor Propietario	Regidor Suplente	Síndico Propietario	Síndico Suplente	Firma
RONALD ALBT. CALDERON VALVERDE	X				
ANA VANESSA MATA CORDERO	X				
ROLANDO FONSECA BRENES	X				
JOHANNA CHANTO VARGAS	X				
IVONNE FALLAS FALLAS -REG. SUPLTS	X				
ENRIQUE C.C. HENRY JIMENEZ HERNDZ		X			
ANA FIORINA RETANA ROJAS					
EDWIN ALEXANDER VALVERDE ELIZON					
LEDA ROXANA UREÑA BRENES		X			
ANA YANCY CHINCHILLA VALVERDE-SDP					
WILLIAM GDO. ROJAS SOLIS - SDP.SUP.					
JUAN JOSE CERDAS LEIVA - SD. PROP.			X		
SANDRA PATRICIA DIAZ JARQUIN S.S.					
JORGE ORL. SERRANO SALAZAR-S.PROP			X		
YORLENY MA. CALDERON AGÜERO-S.S					

Alexander Díaz Garro . Secretario
Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOTA
SECRETARIA CONCEJO

www.dota.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA

Municipalidad de Dota

MUNICIPALIDAD DE DOTA SECRETARIA CONCEJO

LISTA DE ASISTENCIA

Asunto: Aprobación del Presupuesto O Ordinario Periodo 2027, Municipalidad de Dota".

Lugar: Salón de Sesiones Municipalidad de Dota. Sesión Extraordinaria:0037 Fecha: 11 de setiembre de 2026

No.	Nombre	Cédula	Teléfono/Correo electrónico	Firma
1	Gloria Valverde Mora	3c5e9ae8	86660fCE	
2	Jorge Castro Marín	1-837-588	88262221	
3	Heyaberto Tencio Chacón	206310753	85268098	
4	Enelda Badilla Piedra	11945070	84007229	
5	Maureen Solís Chacón	1-1473-0516	8477 6100	
6	Johanna Agüero Mora	116280699	83819818	
7	Susy Calderón Arguedas	303720775	87313272	
8	Adrián Cordero Cordero	303640838	8704-0777	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

www.dota.go.cr

CONSTANCIA: EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, ALEXANDER DÍAZ GARRO, HAGO CONSTAR, CON LA FE PÚBLICA QUE ME ES OTORGADA, QUE LA PRESENTE ES TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL ACTA ORIGINAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS, ASÍ COMO DEL ALCALDE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y BASÁNDOSE ESTRICTAMENTE EN LA GRABACIÓN DE AUDIO DE LA SESIÓN EN COSTA RICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N.° 10053 (QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) Y LAS OBLIGACIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL (LEY N.° 7794), EL USO DEL EQUIPO DE GRABACIÓN Y AUDIO —EL CUAL UTILIZAMOS EN LA MUNICIPALIDAD DE DOTA— NO ES OPCIONAL NI UN SIMPLE APOYO; ES UNA HERRAMIENTA JURÍDICA VINCULANTE.

ARTICULO VIII: CIERRE DE LA SESION:

A las trece (13) horas con veintiséis (6) minutos concluye la sesión.

_____	_____
Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde	Adrián Cordero Cordero
Presidente Municipal	Alcalde Municipal

Alexander Díaz Garro
Secretario Municipal

Adg